Para: Infivalle
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

ORDEN DE PAGO
Fecha: 17.12.2025
Consecutivo: 100011

Solicitamos debitar de la cuenta de Ahorros No. 100-118-4420 a nombre de: Recursos del Credito Plan de Desarrollo q Transfor y girar Cheques de gerencia por el mismo valor de la siguiente manera:

No. Doc	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario
3000154786	15.12.2025	9003850671	REC CREDITO 1.4	948.752.636	596.313.552	HT& PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.
3000154897	17.12.2025	9003850671	REC CREDITO 1.4	989.607.325	588.060.478	HT& PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Son: 2 Orden(es) de Pago Valor Bruto: 1.938.359.961 Deducciones: 753.985.931 Valor a Girar: 1.184.374.030

Concepto(s) de Deducción	Valor
Contribución Especial	188.214.161
Deducción Derechos de Sitematizacion	37.642.832
Deduccion Estampillas Adulto Mayor	75.285.665
Deducción Estampillas Pro Pacifico	18.821.416
Deducción Estampillas Procultura	37.642.832
Deduccion Estampillas Prodeportes	94.107.081
Deduccion Estampillas Prohospitales	37.642.832
Deduccion Estampillas Prodesarrollo	75.285.665
Deduc Est Pro Electrificación Rural	7.528.566
Deduccion Estampillas Pro Uceva	18.821.416
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle	75.285.665
RETEICA Servicios	12.422.135
Contrato Obra Civil	75.285.665

Campo de persona que Reclama no Parametrizado, por favor verifique.

Atentamente:

DEISY GIL CAJIAO
SUBDIRECTORA DE TESORERIA

Recibi:

DORA MARIA RUIZ JIMENEZ
LIDER DE PROGRAMA (E)

Elaborador por : MCAGREDA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

16 DEC 2025
9:40 A

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
17 DIC. 2025
Subdirección de Tesorería

Documento No. 3000154786 **Fecha de Contabilización:** 15.12.2025 **Página 1 de 2.**
Referencia: 3000154786
RUT del Tercero: 9003850671 HT& PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Código del Tercero: 900385067 **Documento RPC:** 4800002278
Centro Gestor: 1148 DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Fondo: 13110506 RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4
Concepto DIAN: PAGO # 1

Descripción: PAGO # 1 CONT 1.130.17.12-13825 DE DICIEMBRE 2024
PAGO #1 POR ADECUACIÓN A LA ESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE, PLAZO SOPORTES: FACT #FELE102. INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA FIRMADO POR ARMANDO LEON JIMENEZ. VALOR DE AMORTIZACIÓN PRESENTE ACTA $810,803.440 NOTA: FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 002600080150 DEL BCO DAVIVIENDA.

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	596.313.552
002	5507052259	81	Adecuaciones y Mejor	2-3201010010214	948.752.636	0
003	2407900009	50	Contribucio Especial	X-RETN/DEDUC	0	87.977.804
004	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	17.595.561
005	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	35.191.122
006	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	8.797.780
007	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	17.595.561
008	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	43.988.902
009	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	17.595.561
010	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	35.191.122
011	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	3.519.112
012	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	8.797.780
013	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	35.191.122
014	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	5.806.535
015	2436260000	50	Ret Contrato Obra	X-RETN/DEDUC	0	35.191.122

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL
Fecha: Dic 17 - 2025
María Consuelo Agredo

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000154786 **Fecha de Contabilización:** 15.12.2025
Referencia: 3000154786
RUT del Tercero: 9003850671 **HT& PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**
Código del Tercero: 900385067 **Documento RPC:** 4800002278
Centro Gestor: 1148 **DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**
Fondo: 13110506 **RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4**
Concepto DIAN: PAGO # 1

Total:	948.752.636	948.752.636

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Contribución Especial - Contribución Civil Especial 5,00%	5,0000	1.759.556.076	87.977.804
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	1.759.556.076	17.595.561
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	1.759.556.076	35.191.122
Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	1.759.556.076	8.797.780
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	1.759.556.076	17.595.561
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	1.759.556.076	43.988.902
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	1.759.556.076	17.595.561
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	1.759.556.076	35.191.122
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	1.759.556.076	3.519.112
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	1.759.556.076	8.797.780
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	1.759.556.076	35.191.122
RETEICA Servicios - Reteica Servicios. construcciones 0,33%	0,3300	1.759.556.076	5.806.535
Contrato Obra Civil - Contrato Obra Civil 2% Dec 2418	2,0000	1.759.556.076	35.191.122
Total:			352.439.084

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	948.752.636	0
	Total:	948.752.636	0

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS
Vo Bo: Subdirección Contaduría General del Depto

Carol Tatiana Hurtado Arcos
Elaborado por

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

16 DEC 2025 9:40A

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas
17 DIC. 2025
Subdirección de Tesorería

Documento No. 1600004808 **Fecha de Contabilización:** 15.12.2025 **Página 1 de 1.**
Referencia: FV-223
RUT del Tercero: 9003950671 HT& PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Código del Tercero: 900385067 **Documento RPC:** 4800002214
Centro Gestor: 51148 DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Fondo: 13110506 RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4
Concepto DIAN: AMORT CUOTA 1 CONT 13825

Descripción: ANTICIPO CONTRATO: 1.130.17.12-13825 DE 24/12/2024
PAGO ANTICIPO CONT. 1.130.17.12-13825 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS SOPORTES: ACTA DE PAGO DE ANTICIPO FIRMADA POR INTERVENTOR. NOTA: CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 002600080150 DEL BANCO DAVIVIENDA.

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	1906900002	39	Proyectos De Inversi	2-3201010010214	0	810.803.440
002	2401020000	26	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	810.803.440	0
				Total:	810.803.440	810.803.440

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
	Total:		0

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
	Total:	0	0

Beneficiarios alternativos

Rut Beneficiarios Alternativos	Nombre Beneficiario Alternativo	Valor
8300538122	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEIC	810.803.440
	Total:	810.803.440

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTES
Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Carol Tatiana Hurtado Arcos
Elaborado por

#30758

16 DEC 2025
9:40 h

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000154777 **Fecha de Contabilización:** 15.12.2025 **Página 1 de 1.**
Referencia: FV-228
RUT del Tercero: 9003850671 HT& PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Código del Tercero: 900385067 **Documento RPC:** 4800002214
Centro Gestor: 51148 DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Fondo: 13110506 RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4
Concepto DIAN: AMORT CUOTA 1 CONT 13825

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
17 DIC. 2025
Subdirección de Tesorería

Descripción: AMORTIZAC CUOTA 1 DEL CONTRAT 1.130.17.12-13825 PAGO ANTICIPO CONT. 1.130.17.12-13825 DE DIC/2024 POR REALIZAR LA ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE Y PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS. SOPORTES: ACTA DE PAGO DE ANTICIPO FIRMADA POR INTERVENTOR. NOTA: CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 002600080150 DEL BANCO DAVIVIENDA.

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	810.803.440
002	5507052259	81	Adecuaciones y Mejor	2-3201010010214	810.803.440	0
				Total:	810.803.440	810.803.440

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
	Total:		0

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	810.803.440	0
	Total:	810.803.440	0

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS
Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Carol Tatiana Hurtado Arcos
Elaborado por

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4800002278 **Beneficiario:** 9003850671 HT& PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS **Contrato:** CONT:13825-4	**Fecha de Contabilización:** 05.12.2025 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 1 **Elaboró:** Roberto Vargas Barrera

Descripción
OTROSI #4 AL CONTRATO #1.130.17.12-13825 DE DICIEMBRE 24 DE 2024 POR ADECUACION A LA ESTRUCTURA FISICA, BATERIAS SANITARIAS Y RED HIDRAULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS EXIGIDOS. PLAZO DE EJECUCION: DICIEMBRE 31 DE 2025. (VIGENCIA FUTURA SEGUN ORDENANZA #673 DE OCTUBRE 16 DE 2024).

Item 1
Apropiación: 1148/13110506/2320101001021 4/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/05 DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4/Gobierno al Alcance de To/
Valor: 1.991.937.061 COP
Elemento PEP: PI43-102533/1/1/01/05 Realizar adecuaciones, mantenimiento y m
CDP Asociados:
6400001146
Programación PAC
DIC: 1.991.937.061

Importe total: La suma de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS
Valor: 1.991.937.061 COP

Ordenador del Gasto OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILL C.C. 94.329.691		**Aprobado Por:** MARIO ANDRES HINESTROZA CARABALI SUBDIRECTOR TECNICO C.C. 1.144.067.288

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4800002283 **Beneficiario:** 9003850671 HT& PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS. **Contrato:** CONT 13825-5	**Fecha de Contabilización:** 09.12.2025 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 1 **Elaboro:** Roberto Vargas Barrera

Descripción
OTROSI #5 AL CONTRATO #1.130.17.12-13825 DE DICIEMBRE 24 DE 2024 POR ADECUACION A LA ESTRUCTURA FISICA, BATERIAS SANITARIAS Y RED HIDRAULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS EXIGIDOS. PLAZO DE EJECUCION: DICIEMBRE 31 DE 2025. (VIGENCIA FUTURA SEGUN ORDENANZA #673 DE OCTUBRE 16 DE 2024).

Item 1
Apropiación: 1148/13110506/2320101003010 2/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/05 DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4/Gobierno al Alcance de To/
Valor: 48.758.780 COP
Elemento PEP: PI43-102533/1/1/01/05 Realizar adecuaciones, mantenimiento y m
CDP Asociados:
6400001221
Programación PAC
DIC: 48.758.780

Item 2
Apropiación: 1148/13110506/2320101001021 4/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/05 DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4/Gobierno al Alcance de To/
Valor: 95.784.289 COP
Elemento PEP: PI43-102533/1/1/01/05 Realizar adecuaciones, mantenimiento y m
CDP Asociados:
6400001221
Programación PAC
DIC: 95.784.289

Importe total: La suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS
Valor: 144.543.069 COP

Ordenador del Gasto:
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
C.C. 94.324.997

Aprobado Por:
MARIA ANDREA HINESTROZA CARABALÍ
SUBDIRECTOR TECNICO
C.C. 1.144.067.286

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4800002214
Beneficiario: 9003850671 HT& PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.
Contrato:

Fecha de Contabilización: 24.12.2024
Estado Liberación: Contabilizado
Página: 1 de 2
Elaboró: Roberto Vargas Barrera

Descripción
CONTRATO #1.130.17.12-13825 DE DICIEMBRE 24 DE 2024 POR ADECUACION A LA ESTRUCTURA FISICA, BATERIAS SANITARIAS Y RED HIDRAULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS EXIGIDOS. PLAZO DE EJECUCION: DICIEMBRE 31 DE 2024. PLAZO DEL CONTRATO: JULIO 1 DE 2025. (VIGENCIA FUTURA).

Item 1
Apropiación: 1148/13110506/2320101001020l/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04 DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4/Gobierno al Alcance de To/
Valor: 53.391.000 COP
Elemento PEP: PI43-102533/1/1/01/04 REALIZAR ADECUACIONES, MANTENIMIENTO Y M
CDP Asociados:
6400001084
Programación PAC
DIC: 53.391.000

Item 2
Apropiación: 1148/13110506/2320101001021 4/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04 DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4/Gobierno al Alcance de To/
Valor: 918.955.316 COP
Elemento PEP: PI43-102533/1/1/01/04 REALIZAR ADECUACIONES, MANTENIMIENTO Y M
CDP Asociados:
6400001084
Programación PAC
DIC: 918.955.316

Item 3
Apropiación: 1148/13110506/2320101003010 2/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04 DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4/Gobierno al Alcance de To/
Valor: 853.576.944 COP
Elemento PEP: PI43-102533/1/1/01/04 REALIZAR ADECUACIONES, MANTENIMIENTO Y M
CDP Asociados:
6400001084
Programación PAC

Importe total: La suma de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS
Valor: 1.825.923.260 COP

Ordenador del Gasto:
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILL
C.C. 94.329.997

Aprobado Por:
MARIO ANDRES HINESTROSA CARMONA
SUBDIRECTOR TECNICO
C.C. 1.114.067.288

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4800002214 **Beneficiario:** 9003850671 HT& PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS. **Contrato:**	**Fecha de Contabilización:** 24.12.2024 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 2 de 2 Elaboró: Roberto Vargas Barrera

Descripción
CONTRATO #1.130.17.12-13825 DE DICIEMBRE 24 DE 2024 POR ADECUACION A LA ESTRUCTURA FISICA, BATERIAS SANITARIAS Y RED HIDRAULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS EXIGIDOS. PLAZO DE EJECUCION: DICIEMBRE 31 DE 2024. PLAZO DEL CONTRATO: JULIO 1 DE 2025. (VIGENCIA FUTURA).

DIC: 853.576.944

Importe total: La suma de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS
Valor: 1.825.923.260 COP

Ordenador del Gasto: OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILL C.C. 94.329.997		**Aprobado Por:** MARIO ANDRES HINESTROZA CARABALI SUBDIRECTOR TECNICO C.C. 1.114.067.285

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Gastos de Vigencias Futuras)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	6400001221	Fecha de Contab.	25.11.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADECUACION RED HIDRAULICA Y RED CONTRA INCENDIOS DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMINDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS EXIGIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA *

Item: 1 Valor: 48.758.780 COP
Apropiación Presupuestal: 13110506/1148/2-3201010030102/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/05: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Bombas, compresores,/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE
Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102533/1/1/01/05
Realizar adecuaciones, mantenimiento y modernizaciones a los bienes inmuebles centrales de la Gobernación del Valle del Cauca - Vigencia Futura.
Posicion Presupuestaria: 2-3201010030102

Cuenta Mayor: 1635010000

Item: 2 Valor: 95.784.289 COP
Apropiación Presupuestal: 13110506/1148/2-3201010010214/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/05: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Otros edificios no r/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE
Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102533/1/1/01/05
Realizar adecuaciones, mantenimiento y modernizaciones a los bienes inmuebles centrales de la Gobernación del Valle del Cauca - Vigencia Futura.
Posicion Presupuestaria: 2-3201010010214

Importe Total: La Suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS
Valor: 144.543.069 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO	Andrés Mauricio Mina Lozano	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Gastos de Vigencias Futuras)

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	6400001221	Fecha de Contab.	25.11.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADECUACION RED HIDRAULICA Y RED CONTRA INCENDIOS DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMINDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS EXIGIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA *

Cuenta Mayor: 5507052259

Importe Total La Suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS
Valor: 144.543.069 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO	Andrés Mauricio Mina Lozano	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Gastos de Vigencias Futuras)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	6400001146	Fecha de Contab.	16.07.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LO CUAL SE HACE NECESARIO CONTRATAR LA ADECUACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA BATERIAS SANITARIAS DE CONFORMINDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS EXIGIDOS LO ANTERIOR CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO CONTRATO CON UN TERCERO *

Item: 1 Valor: 1.992.548.669 COP

Apropiación Presupuestal: 13110506/1148/2-3201010010214/4346010040100000/PI43-102533/1/1/01/05: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Otros edificios no r/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE

Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102533/1/1/01/05
Realizar adecuaciones, mantenimiento y modernizaciones a los bienes inmuebles centrales de la Gobernación del Valle del Cauca - Vigencia Futura.
Posicion Presupuestaria: 2-3201010010214

Cuenta Mayor: 5507052259

Importe Total: La Suma de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS
Valor: 1.992.548.669 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO	Andrés Mauricio Mina Lozano	JOSE LUIS ARGOTE VEGA SUBDIRECTOR PPTO Y FINANZAS PÚBLICAS (E)

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Gastos de Vigencias Futuras)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	6400001004	Fecha de Contab.	06.12.2024
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADECUACION FISICA DE BATERIAS SANITARIAS Y RED HIDRAULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS EXIGIDOS

Item: 1 Valor: 53.391.000 COP
Apropiación Presupuestal: 13110506/1148/2-3201010010201/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Monumentos públicos/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE
Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102533/1/1/01/04
REALIZAR ADECUACIONES, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIONES A LOS BIENES INMUEBLES CENTRALES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA....
Posicion Presupuestaria: 2-3201010010201

Cuenta Mayor: 5507052259

Item: 2 Valor: 853.576.944 COP
Apropiación Presupuestal: 13110506/1148/2-3201010030102/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Bombas, compresores,/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE
Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102533/1/1/01/04
REALIZAR ADECUACIONES, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIONES A LOS BIENES INMUEBLES CENTRALES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA....
Posicion Presupuestaria: 2-3201010030102

Importe Total: La Suma de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS
Valor: 1.825.923.260 COP

Solicitado por: OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO	**Elaborado por:** Andrés Mauricio Mina Lozano	**Expedido por;** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Gastos de Vigencias Futuras)

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	6400001084	Fecha de Contab.	05.12.2024
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADECUACION FISICA DE BATERIAS SANITARIAS Y RED HIDRAULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS EXIGIDOS *

Cuenta Mayor: 1635010000

Item: 3 Valor: 918.955.316 COP
Apropiación Presupuestal: 13110506/1148/2-3201010010214/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Otros edificios no r/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE
Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102533/1/1/01/04
REALIZAR ADECUACIONES, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIONES A LOS BIENES INMUEBLES CENTRALES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA...
Posicion Presupuestaria: 2-3201010010214

Cuenta Mayor: 5507052259

Importe Total: La Suma de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS
Valor: 1.825.923.260 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO	Andrés Mauricio Mina Lozano	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y

HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

NIT: 900385067-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CRA 27 A 23 - 32, Tuluá, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 3108263074

Autorización facturación electrónica No. 18764090586326 válida desde 2025-03-17 hasta 2026-03-17 rango desde FELE81 hasta FELE800

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	890399029
Nombre o Razón Social:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Dirección:	CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono:	8860000
Email:	yhernandez@valledelcauca.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	
No. de Factura	FELE102
Fecha Emisión	15/12/2025 15:17:53-05:00
Fecha Vencimiento	
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos NOM.	Impuestos % o VAL	Impuestos MONTO	Dcto.	Total
1	127	ACTA DE OBRA No. 1 CONTRATO No 1.130.17.12-13825 Amortización 46.08% ($ 810.803.440)	94	1,00	$1.759.556.076,00				0,00	$1.759.556.076,00

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe

Subtotal:	$1.759.556.076,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
Total:	$1.759.556.076,00

Notas:	Valor a pagar de esta factura: $948.752.636
CUFE:	447269d575e1f47056e7ef50796ced49f39855b28457d69a2800f82bdd5a3439d6cfcdd19d4d797b64066f84d6f5c17b
Total con letra:	(mil setecientos cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y seis mil setenta y seis pesos)

Firma Digital: nuzAnLGH5PmATvZLRhayvVtts3HoRlb+ZHblLbW12Y4h5v4MByznCdfqqanMv7i5 4ZVaNVnkWoUXG5sfIJ8WtXElAyQltXP2l0jyxT9+e/ayeV/PBr DLiwNkEDn2SO2I maPBMspaadS+LmvLyKLx+NuHWRh4x8JK22+GpOLCtQ+RCKhRtYnz5bUueyb8XUM/ 4sebVPn741sttZlwQA5HGgOrcae0uaols5U CU6WJZhHx74KaVGM7F02iqIJfnY4 k874V5x6r1oaDPdNQnWUlpJj4meoAdl59PcBtYYQcdo1EkutXAPE4+IDNQrm4nlb VlEGioAlPO3i6Ajq1ZAr 5g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171847951

(415)7707212489984(8020) 000014117184795 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 5 0 6 7	1	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

36. Nombre comercial	37. Sigla
HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
AV 4 OESTE 7 99 BRR SANTA RITA

42. Correo electrónico httproyectos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 2 6 3 0 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 0 0 9 2 7	7 1 1 2	2 0 1 0 0 9 2 7	7 7 3 0	4 2 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TÁSCON TASCON HIULDER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171847951

(415)7707212489984(8020) 000014117184795 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 5 0 6 7	1	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 0 9 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 9 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 6 8 3 4 9	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8 3 4	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 9 2 2
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171847951

(415)7707212489984(8020) 000014117184795 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 5 0 6 7	1	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 9 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 4 1 5 1 8 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TASCON	TASCON	HIULDER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 9 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 4 4 5 3 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TASCON	LOZANO	EDISON	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171847951

(415)7707212489984(8020) 000014117184795 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 5 0 6 7	1	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 2 4 5 4 3 3	1	1 8 8 0 9 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	GIRALDO	YENNIFER	ALEXANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171847951

(415)7707212489984(8020) 000014117184795 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 5 0 6 7	1	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

165. Dirección: CR 27 A 32 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 6 8 3 5 0	2 0 1 0 0 9 2 7
168. Teléfono: 3 1 0 8 2 6 3 0 7 4	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 6 de 6 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171847951

(415)7707212489984(8020) 000014117184795 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 5 0 6 7		Impuestos de Cali	5

Estado y beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 0 0 9 2 7		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 02:44:57 pm

Recibo No. 10194132, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HLCWGE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit.:	900385067-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1192615-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	12 de julio de 2023
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 4 OESTE # 7 OESTE - 99
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	httproyectos@gmail.com
Teléfono comercial 1:	2257047
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	AV 4 OESTE # 7 OESTE - 99
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	httproyectos@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	2257047
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10194132, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HLCWGE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de septiembre de 2010 de la asamblea constitutiva, inscrito en la Cámara de Comercio el 27 de septiembre con el No. 440 del Libro IX, Se constituyó HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 31 de marzo de 2023 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2023 con el No. 12966 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Tulua a Cali .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 12 DE JULIO DE 2023, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la elaboración proyectos, construcción de obras y realización de actividades en general relacionadas con los campos de la arquitectura, y la ingeniería, además de las siguientes actividades: Realizar diseños, construcción e interventoría de obras civiles públicas y/o privadas. Presentar proyectos de construcción, reparación, adecuación y mantenimiento de obras de carácter público y/o privado. Participar en los procesos de convocatoria (licitación, selección abreviada de menor cuantía, concurso de méritos, contratación directa) abiertos al público por parte de las autoridades gubernamentales a nivel municipal, departamental y/o nacional. Asesorar a entidades de carácter público y/o privado en el diseño, construcción, mantenimiento y/o reparación de todo tipo de obras relacionadas con la ingeniería civil y la arquitectura. Realizar estudios de mercadeo, estudios de factibilidad, estudio de suelos, estudios topográficos. Realizar proyectos arquitectónicos, proyectos y cálculos hidrosanitarios, proyectos y cálculos estructurales, proyectos y cálculos eléctricos, proyectos y cálculos hidráulicos y/o hidrológicos, proyectos mecánicos y electromecánicos. Realizar asesoría administrativa en la elaboración de presupuestos de obra, programación y control de obra. Ejecutar proyectos de consultoría, construcción, mantenimiento y/o reparación de obras de transporte y complementarios, infraestructura en vías de comunicación en superficie, marítimas, fluviales, pavimentos rígidos, flexibles, puentes, perforaciones y excavaciones subterráneas, señalización y semaforización, y seguridad aérea. Ejecutar proyectos de consultoría, construcción, mantenimiento y/o reparación de obras civiles hidráulicas presas, diques, muelles, regulación y control de ríos, sistemas de

Recibo No. 10194132, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HLCWGE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, conducción de aguas. Ejecutar proyectos de consultoría, construcción, mantenimiento y/o reparación de obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable y/o servida, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización y formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental y explotación de los recursos naturales. Ejecutar proyectos de consultaría, construcción, mantenimiento y/o reparación de sistemas de comunicación montajes electromecánicos y obras complementarias. Ejecutar proyectos de consultaría, construcción, mantenimiento y/o reparación de edificaciones y obras de urbanismo, remodelación, conservación, mantenimiento, restauración de edificaciones, construcción de parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto, metálicas y de madera, instalaciones interiores para edificaciones, vivienda unifamiliar, multifamiliar, de interés social. Asesorar y capacitar a personas naturales y/o jurídicas en los campos de la ingeniería y la arquitectura y realizar de avalúos. Administrar bienes muebles e inmuebles, y la compra y venta de propiedad raíz. Celebrar toda dase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder aceptar, anular cancelar cobrar recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio y contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social. Celebrar contratos con entidades de carácter público y/o privadas y realizar toda dase de actos que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios al mismo. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor:	$200.000.000
No. de acciones:	200
Valor Nominal:	$1.000.000

CAPITAL SUSCRITO

Valor:	$50.000.000
No. de acciones:	50
Valor Nominal:	$1.000.000

CAPITAL PAGADO

Valor:	$50.000.000
No. de acciones:	50
Valor Nominal:	$1.000.000

Recibo No. 10194132, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HLCWGE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente, quien tendrá un suplente, quien reemplazará al gerente en sus faltas temporales o accidentales con las mismas facultades en el ejercicio de sus funciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre hasta la cantidad o la suma de 10.000 SMMLV. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad hasta dicho monto. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

El representante legal podrá realizar uniones temporales y consorcios con personas naturales o jurídicas para la presentación de licitaciones, selecciones abreviadas de menor cuantía, concursos de méritos y contratación directa con entidades públicas y/o privadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de septiembre de 2010 de la asamblea constitutiva, inscrito en la Cámara de Comercio el 27 de septiembre 2010, No. 440 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	HIULDER TASCON TASCON	C.C. 94151852
SUPLENTE	EDISON MAURICIO TASCON LOZANO	C.C. 6445339

Recibo No. 10194132, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HLCWGE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 23 de Febrero de 2019, Reunión Extraordinaria De La Asamblea General De Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019 No. 11073 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YENNIFER ALEXANDRA RAMIREZ GIRALDO	C.C. 1116245433

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 004 del 31/03/2023 de Asamblea De Accionistas	12966 de 12/07/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 7111

Recibo No. 10194132, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HLCWGE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Matrícula No.:	1200331-2
Fecha de matricula:	29 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV 4 OESTE # 7 OESTE - 99
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,217,554,783

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

Recibo No. 10194132, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HLCWGE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

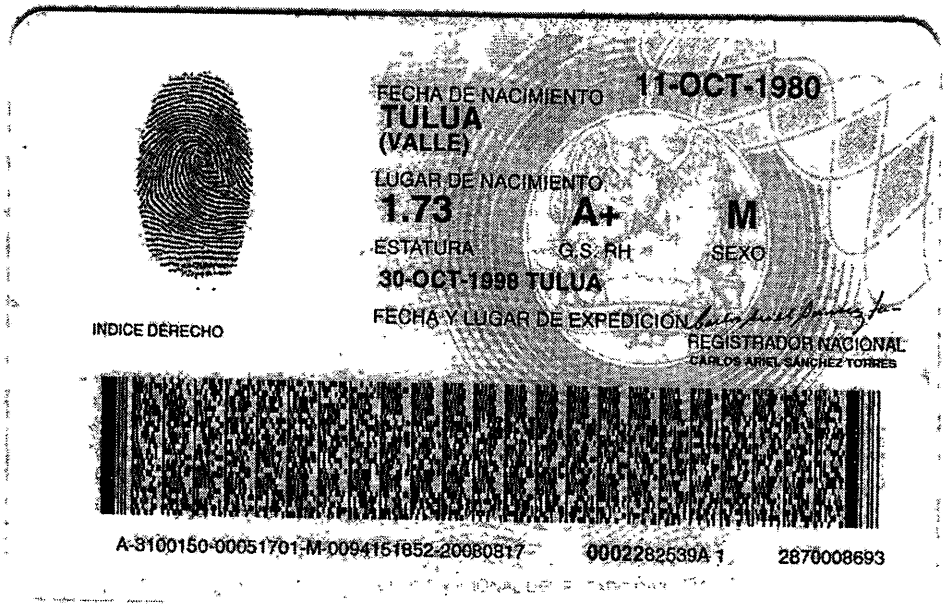
Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Ana M. Lengua B.

CEDULA HIULDER TASCON





FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURIDICAS)

HIULDER TASCON TASCON identificado con **CC 94.151.852** de TULUÁ, en mi condición de representante legal de **HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con NIT 900385067-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato Nº 1.130.17.12-13825 hasta la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

YENNIFER ALEXANDRA RAMIREZ GIRALDO identificada con **CC 1.116.245.433** de TULUÁ, y con tarjeta profesional No. 188097-t de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con NIT 900385067-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **CALI**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha del presente contrato Nº 1.130.17.12-13825 . Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cali a los 07 días del mes de Noviembre de 2025.

HIULDER TASCON TASCON
C.C. 94.151.852 DE TULUA
REPRESENTANTE LEGAL

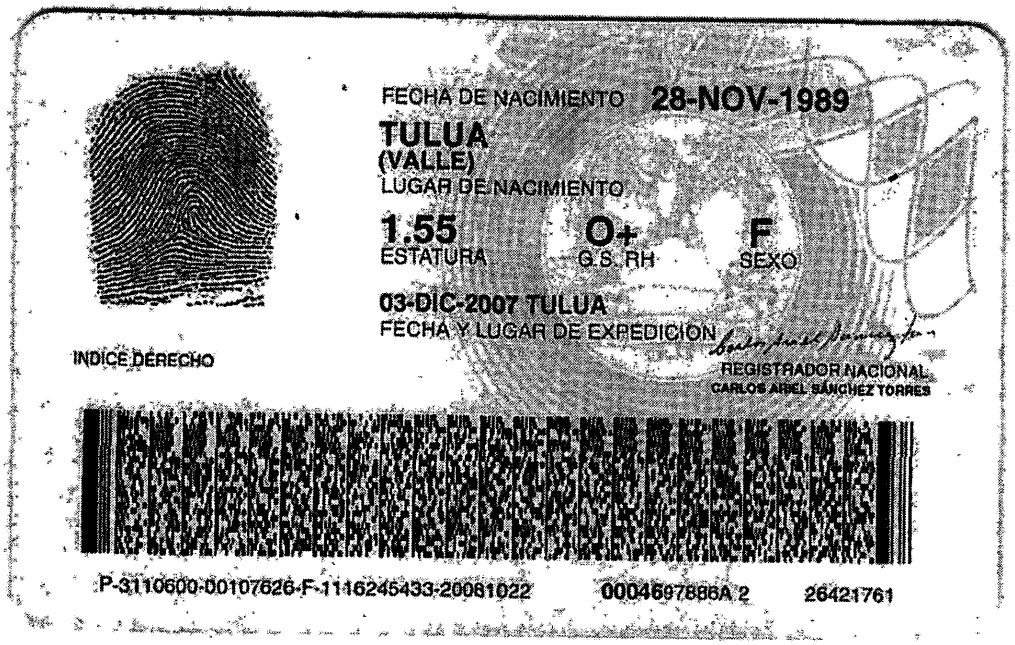
YENNIFER A. RAMIREZ G
C.C. # 1.116.245.433
MATRICULA No.188097-T
Revisor Fiscal

HT&T
Proyectos y Construcciones S.A.S



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.245.433
RAMIREZ GIRALDO
APELLIDOS
YENNIFER ALEXANDRA
NOMBRES
Jeannifer A Ramirez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1989
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
03-DIC-2007 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-3110600-00107626-F-1116245433-20081022 0004697886A 2 26421761

HT&T
Proyectos y Construcciones S.A.S

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



188097-T

YENNIFER ALEXANDRA
RAMIREZ GIRALDO
C.C. 1116246433

RESOLUCION INSCRIPCION 140 FECHA 12/03/2014
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 200067

188736

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
CAMARA DE COMERCIO DE TULUÁ

Que el contador público **YENNIFER ALEXANDRA RAMIREZ GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116245433 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 188097-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

✓ **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	HTYT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900385067
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-12-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-11-21
FECHA DE PAGO:	2025-11-21
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-10
PERÍODO SALUD:	2025-11
NÚMERO PLANILLA:	35326089
TOTAL COTIZANTES:	38
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35326089
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
[illegible]55	901543211	EPS CAJACOPI	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 57.000	$ 57.100
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	$ 0	$ 0	$ 100	$ 72.200	$ 72.300
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 200	$ 114.000	$ 114.200
EPS010	800088702	EPS SURA	2	$ 0	$ 0	$ 300	$ 170.900	$ 171.200
EPS018	805001157	SOS-EPS	6	$ 0	$ 0	$ 400	$ 256.500	$ 256.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	13	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 718.200	$ 719.200
ESSC18	901021565	EPS S EMSSANAR	8	$ 0	$ 0	$ 600	$ 402.800	$ 403.400
ESSC24	900226715	EPS S COOSALUD	2	$ 0	$ 0	$ 100	$ 62.700	$ 62.800
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 57.000	$ 57.100
Subtotal Salud		9	37	$ 0	$ 0	$ 2.900	$ 1.911.300	$ 1.914.200
230201	800229739	PROTECCION	5	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 858.100	$ 859.200
230301	800224808	PORVENIR	27	$ 0	$ 0	$ 7.200	$ 5.725.500	$ 5.732.700
231001	800227940	COLFONDOS	2	$ 0	$ 0	$ 500	$ 364.500	$ 365.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	4	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 804.900	$ 806.000
[illegible]tal Pensión		4	38	$ 0	$ 0	$ 9.900	$ 7.753.000	$ 7.762.900
14-11	890903790	ARL SURA	38	$ 0	$ 0	$ 3.500	$ 2.773.900	$ 2.777.400
Subtotal ARL		1	38	$ 0	$ 0	$ 3.500	$ 2.773.900	$ 2.777.400
CCF57	890303208	COMFANDI	38	$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 1.882.800	$ 1.885.200
Subtotal CCF		1	38	$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 1.882.800	$ 1.885.200
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 18.700	$ 14.321.000	$ 14.339.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/12/2025

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 35326089
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-11-21

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	HTYT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900385067	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 27A 32 23 SALESIANO	DEPARTAMENTO	VALLE	MUNICIPIO	TULUA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	HTTPROYECTOS@GMAIL.COM	TELÉFONO	2257047
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	94151852	PRIMER APELLIDO	TASCON	SEGUNDO APELLIDO	TASCON
PRIMER NOMBRE	HIULDER	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 10	Año: 2025	Mes: 11	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
38		$48.446.450		35326089

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1076325396	01	No	No	No	76	1	5411101	Fijo	AGUILAR HURTADO ANGEL YADILSON	$1.423.500
CC-1116269727	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	ALARCON VICTORIA DAVID	$1.423.500
CC-11936828	01	No	No	No	76	1	5411101	Fijo	BENITEZ MOSQUERA JAVIER	$1.423.500
PT-6211626	01	No	No	No	76	1	5411101	Fijo	BUENO CARRIZALEZ RONNY JAVIER	$1.423.500
CC-1060869719	01	No	No	No	76	1	5411101	Fijo	CAMILO BASTIDAS JOSE NORBEY	$1.423.500
CC-14795553	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	CARDENAS BEJARANO YAMIDT	$1.423.500
CC-6446046	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	CARVAJAL OSPINA CARLOS ALFONSO	$1.423.500
CC-1116284239	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	CEBALLOS OSORIO ANDRES FELIPE	$1.423.500
CC-14798171	01	No	No	No	76	834	1454101	Fijo	CORDOBA ASCUNTAR JOHN DIEGO	$1.423.500
CC-1234189761	01	No	No	No	76	1	5411101	Fijo	CUERO ORDOÑEZ LUIS MIGUEL	$1.423.500
CC-1112299704	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	DUQUE QUINTERO ENITH LEANDRA	$1.423.500
CC-1006828209	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	FLOREZ FLOREZ KEVIN DANIEL	$1.423.500
CC-14801221	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	GRAJALES MARMOLEJO ANDRES FERNANDO	$1.423.500
CC-1116233282	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	GUEVARA GALLARDO MARCELA	$1.423.500
CC-1039467594	01	No	No	No	76	1	5411101	Fijo	GUTIERREZ VELEZ JHEYSON	$1.423.500
CC-94191333	01	No	No	No	76	364	5411101	Fijo	HOLGUIN CASTAÑO GABRIEL	$1.423.500
CC-94392456	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	JIMENEZ JHON JAIRO	$1.423.500
CC-6226021	01	No	No	No	76	1	5411101	Fijo	LASPRILLA MONSALVE RICAURTE	$1.423.500
CC-1116252040	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	LERMA QUILCUE VICTOR ALFONSO	$1.423.500
CC-1006313227	01	No	No	No	76	834	5429001	Fijo	LIBREROS MOLINA VALERIA	$1.423.500
CC-1114060536	51	No	No	No	76	670	5411101	Salario	LONDOÑO BUSTAMANTE ADRIANA MARIA	$1.423.500
CC-1062307773	01	No	No	No	76	834	1454101	Fijo	LUCUMI BELALCAZAR JHOYNER	$1.423.500
CC-6497583	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MEJIA DELGADO JULIO CESAR	$1.423.500
CC-14797480	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MENDEZ RESTREPO JOHN JAIDER	$1.423.500
CC-1085546586	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MONTAÑO MONTAÑO SOCRATE	$1.423.500
CC-14796468	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MORALES MARIN MILTON MAURICIO	$1.423.500
CC-1076821134	01	No	No	No	76	1	5411101	Fijo	MOSQUERA BONILLA JOSE HARLINTON	$1.423.500
CC-1112102322	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	NARANJO LOAIZA JEFFERSON	$1.423.500
CC-1144202203	01	No	No	No	76	1	5411101	Fijo	NOREÑA VILLAMIL DARWIN ANDRES	$1.423.500
CC-16367631	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	QUINTERO APONTE GERMAN	$1.423.500
CC-1116722249	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	RESTREPO IDARRAGA HECTOR MAURICIO	$1.423.500
CC-14801215	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	RINCON VICTOR ALFONSO	$1.423.500
CC-16539533	01	No	No	No	76	1	5411101	Fijo	RIVERA MARTINEZ JOSE EDWIN	$1.423.500
CC-1114058273	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	SALAZAR TASCON ALVARO JOSE	$1.423.500

No	No				5411101			
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MONTAÑO MONTAÑO SOCRATE	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MORALES MARIN MILTON MAURICIO	$1.423.500
No	No	No	76	1	5411101	Fijo	MOSQUERA BONILLA JOSE HARLINTON	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	NARANJO LOAIZA JEFFERSON	$1.423.500
No	No	No	76	1	5411101	Fijo	NOREÑA VILLAMIL DARWIN ANDRES	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	QUINTERO APONTE GERMAN	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	RESTREPO IDARRAGA HECTOR MAURICIO	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	RINCON VICTOR ALFONSO	$1.423.500
No	No	No	76	1	5411101	Fijo	RIVERA MARTINEZ JOSE EDWIN	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	SALAZAR TASCON ALVARO JOSE	$1.423.500

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Subtipo Cot	Extno obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario / Salario Básico
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	TABARES CERON DIANA MARCELA	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	TASCON TASCON HIULDER	$2.847.000
No	No	No	76	364	5411101	Fijo	VALIENTE MERIÑO LUIS EDUARDO	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	VELLAIZAC TORRES ONOFRE	$1.423.500

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fe In			
CC - 1076325396	X	2025-10-22																												
CC - 1116269727																														
CC - 11936828																														
PT - 6211626	X	2025-10-06																												
CC - 1060869719			X	2025-10-27																										
CC - 14795553																														
CC - 6446046																														
CC - 1116284239																														
CC - 14798171																														
CC - 1234189761																														
CC - 1112299704																														
CC - 1006828209			X	2025-10-31																										
CC - 14801221																														
CC - 1116233282																														
CC - 1039467594	X	2025-10-23																												
CC - 94191333	X	2025-10-15																												
CC - 94392456																														
CC - 6226021	X	2025-10-22																												
CC - 1116252040																														
CC - 1006313227																														
CC - 1114060536																														
CC - 1062307773																														
CC - 6497583																														
CC - 14797480			X	2025-10-31																										
CC - 1085546586																														

NOVEDADES

Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
																									0		
025-10-23																									0		
																									0		
																									0		
																									17	2025-10-01	2025-10-17
																									13	2025-10-18	2025-10-31
																									0		
																									0		
																									0		
																									0		
																									0		
																									0		
																									0		
																									0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
R	9	$427.050	0.1600000	$68.400	$0	$0	$68.400	$0	$0	$0
R	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
R	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
R	25	$1.186.250	0.1600000	$189.800	$0	$0	$189.800	$0	$0	$0
R	27	$1.281.150	0.1600000	$205.000	$0	$0	$205.000	$0	$0	$0
R	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
ES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
ON	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
R	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
S	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
ES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
R	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0

OS SA -

CC - 14801221	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 1116233282	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 1039467594	PORVENIR	8	$379.600	0.1600000	$60.800	$0	$0	$60.800	
CC - 94191333	COLPENSIONES	16	$759.200	0.1600000	$121.500	$0	$0	$121.500	

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fond
CC - 94392456	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 6226021	PORVENIR	9	$427.050	0.1600000	$68.400	$0	$0	$68.400	
CC - 1116252040	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 1006313227	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 1114060536	PROTECCION	14	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	
CC - 1062307773	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 6497583	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 14797480	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 1085546586	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 14796468	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 1076821134	COLFONDOS	18	$854.100	0.1600000	$136.700	$0	$0	$136.700	
CC - 1112102322	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 1144202203	PROTECCION	8	$379.600	0.1600000	$60.800	$0	$0	$60.800	
CC - 16367631	PORVENIR	17	$806.650	0.1600000	$129.100	$0	$0	$129.100	
CC - 16367631	PORVENIR	13	$616.850	0.1600000	$98.700	$0	$0	$98.700	
CC - 1116722249	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 14801215	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 16539533	PORVENIR	16	$759.200	0.1600000	$121.500	$0	$0	$121.500	
CC - 1114058273	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 1006313380	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 94151852	PORVENIR	30	$2.847.000	0.1600000	$455.600	$0	$0	$455.600	
CC - 4978310	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 1059043246	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	

SISTEMA GENERAL DE SALUD

	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
	9	$427.050	0.0400000	$17.100	$0	0	$0	0	$0	9	$427.050	2	0.0696000	$29.800
	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100

	SISTEMA GENERAL DE SALUD									SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
	25	$1.186.250	0.0400000	$47.500	$0	0	$0	0	$0	25	$1.186.250	2	0.0696000	$82.600
	27	$1.281.150	0.0400000	$51.300	$0	0	$0	0	$0	27	$1.281.150	2	0.0696000	$89.200
	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
	8	$379.600		$15.200	$0	0	$0	0	$0	8	$379.600	2	0.0696000	$26.500

GOS SA-

CC - 94191333	EPS-S EMSSANAR	16	$759.200	0.0400000 0.0400000	$30.400	$0	0	$0	0	$0	16	$75
CC - 94392456	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.4
CC - 6226021	SOS-EPS	9	$427.050	0.0400000	$17.100	$0	0	$0	0	$0	9	$42
CC - 1116252040	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.4
CC - 1006313227	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.4
CC - 1114060536	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.4
CC - 1062307773	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.4
CC - 6497583	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.4

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	Rie
CC - 14797480	SOS-EPS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.4
CC - 1085546586	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.4
CC - 14796468	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.4
CC - 1076821134	NUEVA E.P.S. S.A.	18	$854.100	0.0400000	$34.200	$0	0	$0	0	$0	18	$85
CC - 1112102322	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.4
CC - 1144202203	EPS-S COOSALUD	8	$379.600	0.0400000	$15.200	$0	0	$0	0	$0	8	$37
CC - 16367631	NUEVA E.P.S. S.A.	17	$806.650	0.0400000	$32.300	$0	0	$0	0	$0	17	$80
CC - 16367631	NUEVA E.P.S. S.A.	13	$616.850	0.0400000	$24.700	$0	0	$0	0	$0	13	$61
CC - 1116722249	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.4

	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
	16	$759.200	0.0400000	$30.400	$0	0	$0	0	$0	16	$759.200	2	0.0696000	$52.900
	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
	30	$2.847.000	0.0400000	$113.900	$0	0	$0	0	$0	30	$2.847.000	1	0.0052200	$14.900
	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100

APORTES PARAFISCALES

Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
9	$427.050	0.0400000	$17.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES

Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
25	$1.186.250	0.0400000	$47.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
27	$1.281.150	0.0400000	$51.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

CC-1234189761	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-1112299704	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-1006828209	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-14801221	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-1116233282	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-1039467594	COMFANDI	8	$379.600	0.0400000	$15.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-94191333	COMFANDI	16	$759.200	0.0400000	$30.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-94392456	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-6226021	COMFANDI	9	$427.050	0.0400000	$17.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-1116252040	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-1006313227	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-1114060536	COMFANDI	14	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-1062307773	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-6497583	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-14797480	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP
CC-1085546586	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-14796468	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-1076821134	COMFANDI	18	$854.100	0.0400000	$34.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-1112102322	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-1144202203	COMFANDI	8	$379.600	0.0400000	$15.200		$0		$0	0.0000000

17	$806.650	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
13	$616.850	0.0000000	$0	0.0000000 0.0000000	$0	0.0000000 0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000 0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
16	$759.200	0.0400000	$30.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$2.847.000	0.0400000	$113.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 10

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

TOTAL T OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
725.500	$0	$0	$0	$0	2	$7.200	$0	$0	$5.732.700
54.500	$0	$0	$0	$0	2	$500	$0	$0	$365.000
58.100	$0	$0	$0	$0	2	$1.100	$0	$0	$859.200
04.900	$0	$0	$0	$0	2	$1.100	$0	$0	$806.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALD FAVO PERÍO ANTER OR UP
SANITAS	2	$114.000	$0	0	$0	0	$0	$114.000	2	$200	$0	$114.200	$0	0	$0	$0
ESSC ASMET SALUD	1	$57.000	$0	0	$0	0	$0	$57.000	2	$100	$0	$57.100	$0	0	$0	$0
EPS CAJACOPI	1	$57.000	$0	0	$0	0	$0	$57.000	2	$100	$0	$57.100	$0	0	$0	$0
EPS SURA	2	$170.900	$0	0	$0	0	$0	$170.900	2	$300	$0	$171.200	$0	0	$0	$0
SIN EPS	1	$0	$0	0	$0	0	$0	$0	2	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0
NUEVA E.P.S. S.A.	13	$718.200	$0	0	$0	0	$0	$718.200	2	$1.000	$0	$719.200	$0	0	$0	$0
SALUD TOTAL	2	$72.200	$0	0	$0	0	$0	$72.200	2	$100	$0	$72.300	$0	0	$0	$0
SOS-EPS	6	$256.500	$0	0	$0	0	$0	$256.500	2	$400	$0	$256.900	$0	0	$0	$0
EPS-S COOSALUD	2	$62.700	$0	0	$0	0	$0	$62.700	2	$100	$0	$62.800	$0	0	$0	$0
EPS-S EMSSANAR	8	$402.800	$0	0	$0	0	$0	$402.800	2	$600	$0	$403.400	$0	0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	S P A
ARL SURA	38	$2.773.900	0	$0	$0	$2.773.900	2	$3.500	$2.777.400	0	

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
0	$0	2	$0	$0
38	$1.882.800	2	$2.400	$1.885.200
0	$0	2	$0	$0
0	$0	2	$0	$0
0	$0	2	$0	$0

TOTAL A PAGAR

	TOTAL ENTIDADES	VALOR
	9	$1.914.200
	4	$7.762.900
ES	1	$2.777.400
ÓN	1	$1.885.200
	1	$0
	1	$0
	1	$0
IÓN	1	$0
	1	$14.339.700

GOS SA -

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	HTYT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900385067
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-11-07
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-23
FECHA DE PAGO:	2025-10-23
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	35026434
TOTAL COTIZANTES:	36
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35026434
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
[redacted]555	901543211	EPS CAJACOPI	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 51.300	$ 51.600
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 39.900	$ 40.100
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 500	$ 114.000	$ 114.500
EPS010	800088702	EPS SURA	2	$ 0	$ 0	$ 800	$ 170.900	$ 171.700
EPS018	805001157	SOS-EPS	4	$ 0	$ 0	$ 900	$ 209.000	$ 209.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S.,S.A.	15	$ 0	$ 0	$ 3.300	$ 752.400	$ 755.700
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	7	$ 0	$ 0	$ 1.600	$ 364.800	$ 366.400
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	2	$ 0	$ 0	$ 400	$ 89.300	$ 89.700
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 57.000	$ 57.300
Subtotal Salud		9	35	$ 0	$ 0	$ 8.300	$ 1.848.600	$ 1.856.900
230201	800229739	PROTECCION	4	$ 0	$ 0	$ 3.500	$ 797.300	$ 800.800
230301	800224808	PORVENIR	25	$ 0	$ 0	$ 23.300	$ 5.429.300	$ 5.452.600
231001	800227940	COLFONDOS	2	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 273.400	$ 274.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	5	$ 0	$ 0	$ 4.300	$ 1.002.400	$ 1.006.700
[redacted]tal Pensión		4	36	$ 0	$ 0	$ 32.300	$ 7.502.400	$ 7.534.700
14-11	890903790	ARL SURA	36	$ 0	$ 0	$ 11.400	$ 2.664.800	$ 2.676.200
Subtotal ARL		1	36	$ 0	$ 0	$ 11.400	$ 2.664.800	$ 2.676.200
CCF57	890303208	COMFANDI	36	$ 0	$ 0	$ 7.800	$ 1.820.100	$ 1.827.900
Subtotal CCF		1	36	$ 0	$ 0	$ 7.800	$ 1.820.100	$ 1.827.900
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 59.800	$ 13.835.900	$ 13.895.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/11/2025

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 35026434
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-10-23

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	HTYT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900385067	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 27A 32 23 SALESIANO	DEPARTAMENTO	VALLE	MUNICIPIO	TULUA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	HTTPROYECTOS@GMAIL.COM	TELÉFONO	2257047
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	94151852	PRIMER APELLIDO	TASCON	SEGUNDO APELLIDO	TASCON
PRIMER NOMBRE	HIULDER	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 09	Año: 2025	Mes: 10	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
36		$46.880.600		35026434

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	ALARCON VICTORIA DAVID	$1.423.500
No	No	No	76	1	5411101	Fijo	BENITEZ MOSQUERA JAVIER	$1.423.500
No	No	No	76	1	5411101	Fijo	CAMILO BASTIDAS JOSE NORBEY	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	CARDENAS BEJARANO YAMIDT	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	CARVAJAL OSPINA CARLOS ALFONSO	$1.423.500
No	No	No	76	113	5411101	Fijo	CASTAÑO BURGOS JOSE ROVINSON	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	CEBALLOS OSORIO ANDRES FELIPE	$1.423.500
No	No	No	76	834	1454101	Fijo	CORDOBA ASCUNTAR JOHN DIEGO	$1.423.500
No	No	No	76	1	5411101	Fijo	CUERO ORDOÑEZ LUIS MIGUEL	$1.423.500
No	No	No	76	113	5411101	Fijo	DUQUE BERRIO MAIRON YEFERSON	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	DUQUE QUINTERO ENITH LEANDRA	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	FLOREZ FLOREZ KEVIN DANIEL	$1.423.500
No	No	No	76	364	5411101	Fijo	GARCIA SANCHEZ EDMANUEL	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	GRAJALES MARMOLEJO ANDRES FERNANDO	$1.423.500
No	No	No	76	113	5411101	Fijo	GUERRERO BENALCAZAR WILLINTON GABRIEL	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	GUEVARA GALLARDO MARCELA	$1.423.500
No	No	No	76	364	5411101	Fijo	HOLGUIN CASTAÑO GABRIEL	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	JIMENEZ JHON JAIRO	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	LERMA QUILCUE VICTOR ALFONSO	$1.423.500
No	No	No	76	834	5429001	Fijo	LIBREROS MOLINA VALERIA	$1.423.500
No	No	No	76	670	5411101	Salario	LONDOÑO BUSTAMANTE ADRIANA MARIA	$1.423.500
No	No	No	76	834	1454101	Fijo	LUCUMI BELALCAZAR JHOYNER	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MEJIA DELGADO JULIO CESAR	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MENDEZ RESTREPO JOHN JAIDER	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MONTAÑO MONTAÑO SOCRATE	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MORALES MARIN MILTON MAURICIO	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	NARANJO LOAIZA JEFFERSON	$1.423.500
No	No	No	76	364	5411101	Fijo	OJEDA QUEVEDO LEOMAR JOSE	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	QUINTERO APONTE GERMAN	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	RESTREPO IDARRAGA HECTOR MAURICIO	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	RINCON VICTOR ALFONSO	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	SALAZAR TASCON ALVARO JOSE	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	TABARES CERON DIANA MARCELA	$1.423.500
No	No	No	76	834	5411101	Fijo	TASCON TASCON HIULDER	$2.847.000

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres
CC-4978310	01	No	No	No	76	364	5411101	Fijo	VALIENTE MERIÑO LUIS EDUARD
CC-1059043246	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	VELLAIZAC TORRES ONOFRE

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	I
CC - 1116269727																											
CC - 11936828	X	2025-09-10																									
CC - 1060869719	X	2025-09-10																									
CC - 14795553																											
CC - 6446046																											
CC - 6200695			X	2025-09-15																							
CC - 1116284239																											
CC - 14798171																											
CC - 1234189761	X	2025-09-10																									
CC - 1112103749			X	2025-09-15																							
CC - 1112299704																											
CC - 1006828209																											
CC - 1193041061			X	2025-09-30																							
CC - 14801221																											
CC - 6199337			X	2025-09-15																							
CC - 1116233282																											
CC - 94191333			X	2025-09-12																							
CC - 94392456																											
CC - 1116252040																											
CC - 1006313227																											
CC - 1114060536																											
CC - 1062307773																											
CC - 6497583																											
CC - 14797480																											
CC - 1085546586																											
CC - 14796468																											
CC - 1112102322																											

NOVEDADES

Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
25-09-17																									0		
																									17	2025-09-01	2025-09-17
																									13	2025-09-18	2025-09-30
																									0		
																									0		
																									0		
																									0		
																									0		
																									0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
	21	$996.450	0.1600000	$159.500	$0	$0	$159.500	$0	$0	$0
	21	$996.450	0.1600000	$159.500	$0	$0	$159.500	$0	$0	$0
	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
ES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
	15	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
N	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
	21	$996.450	0.1600000	$159.500	$0	$0	$159.500	$0	$0	$0
	15	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
ES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
ES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
	15	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
ES	12	$569.400	0.1600000	$91.200	$0	$0	$91.200	$0	$0	$0
	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0

OS SA -

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES									
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	For
CC - 1114060536	PROTECCION	14	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	
CC - 1062307773	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 6497583	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 14797480	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 1085546586	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 14796468	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 1112102322	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
PT - 6500836	PORVENIR	17	$806.650	0.1600000	$129.100	$0	$0	$129.100	
CC - 16367631	PORVENIR	17	$806.650	0.1600000	$129.100	$0	$0	$129.100	
CC - 16367631	PORVENIR	13	$616.850	0.1600000	$98.700	$0	$0	$98.700	
CC - 1116722249	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 14801215	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 1114058273	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 1006313380	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	
CC - 94151852	PORVENIR	30	$2.847.000	0.1600000	$455.600	$0	$0	$455.600	
CC - 4978310	PORVENIR	27	$1.281.150	0.1600000	$205.000	$0	$0	$205.000	
CC - 1059043246	PORVENIR	29	$1.376.050	0.1600000	$220.200	$0	$0	$220.200	

SISTEMA GENERAL DE SALUD												
Identificación	EPS	Dias Cot.	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Co	R
CC - 1116269727	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1
CC - 11936828	SALUD TOTAL	21	$996.450	0.0400000	$39.900	$0	0	$0	0	$0	21	$9
CC - 1060869719	SOS EPS	21	$996.450	0.0400000	$39.900	$0	0	$0	0	$0	21	$9
CC - 14795553	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1
CC - 6446046	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1
CC - 6200695	NUEVA E.P.S. S.A.	15	$711.750	0.0400000	$28.500	$0	0	$0	0	$0	15	$7
CC - 1116284239	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1

SISTEMA GENERAL DE SALUD									SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
21	$996.450	0.0400000	$39.900	$0	0	$0	0	$0	21	$996.450	2	0.0696000	$69.400
15	$711.750	0.0400000	$28.500	$0	0	$0	0	$0	15	$711.750	2	0.0696000	$49.600
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
15	$711.750	0.0400000	$28.500	$0	0	$0	0	$0	15	$711.750	2	0.0696000	$49.600
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
12	$569.400	0.0400000	$22.800	$0	0	$0	0	$0	12	$569.400	2	0.0696000	$39.700
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100

OS SA

SISTEMA GENERAL DE SALUD												
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	F
PT - 6500836	EPS-S COOSALUD	17	$806.650	0.0400000	$32.300	$0	0	$0	0	$0	17	$
CC - 16367631	NUEVA E.P.S. S.A.	17	$806.650	0.0400000	$32.300	$0	0	$0	0	$0	17	$
CC - 16367631	NUEVA E.P.S. S.A.	13	$616.850	0.0400000	$24.700	$0	0	$0	0	$0	13	$
CC - 1116722249	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$
CC - 14801215	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$
CC - 1114058273	SOS-EPS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$
CC - 1006313380	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$
CC - 94151852	EPS SURA	30	$2.847.000	0.0400000	$113.900	$0	0	$0	0	$0	30	$
CC - 4978310	EPS CAJACOPI	27	$1.281.150	0.0400000	$51.300	$0	0	$0	0	$0	27	$
CC - 1059043246	SOS-EPS	29	$1.376.050	0.0400000	$55.100	$0	0	$0	0	$0	29	$

APORTES PARAFISCALES										
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP
CC-1116269727	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-11936828	COMFANDI	21	$996.450	0.0400000	$39.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-1060869719	COMFANDI	21	$996.450	0.0400000	$39.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-14795553	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-6446046	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-6200695	COMFANDI	15	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-1116284239	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-14798171	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-1234189761	COMFANDI	21	$996.450	0.0400000	$39.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000

APORTES PARAFISCALES

Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
15	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423 50 0	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
15	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
12	$569.400	0.0400000	$22.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
14	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
17	$806.650	0.0400000	$32.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
17	$806.650	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
13	$616.850	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP
CC-1114058273	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-1006313380	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-94151852	COMFANDI	30	$2.847.000	0.0400000	$113.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-4978310	COMFANDI	27	$1.281.150	0.0400000	$51.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000
CC-1059043246	COMFANDI	29	$1.376.050	0.0400000	$55.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 09

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERES FONDO SOLIDAR
PORVENIR	25	$5.429.300	$0	$0	$0	$0	7	$23.300	$0
COLFONDOS	2	$273.400	$0	$0	$0	$0	7	$1.200	$0
PROTECCIÓN	4	$797.300	$0	$0	$0	$0	7	$3.500	$0
COLPENSIONES	5	$1.002.400	$0	$0	$0	$0	7	$4.300	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR U
EPS-S EMSSANAR	7	$364.800	$0	0	$0	0	$0	$364.800	7	$1.600	$0	$366.400	$0	0	$0	$0
SANITAS	2	$114.000	$0	0	$0	0	$0	$114.000	7	$500	$0	$114.500	$0	0	$0	$0
EPS SURA	2	$170.900	$0	0	$0	0	$0	$170.900	7	$800	$0	$171.700	$0	0	$0	$0
EPS-S COOSALUD	2	$89.300	$0	0	$0	0	$0	$89.300	7	$400	$0	$89.700	$0	0	$0	$0
NUEVA E.P.S. S.A.	15	$752.400	$0	0	$0	0	$0	$752.400	7	$3.300	$0	$755.700	$0	0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
0	$0	0	$0	$0	7	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
0	$0	0	$0	$209.000	7	$900	$0	$209.900	$0	0	$0	$0	$209.900	$0	$0	$209.900
0	$0	0	$0	$39.900	7	$200	$0	$40.100	$0	0	$0	$0	$40.100	$0	$0	$40.100
0	$0	0	$0	$51.300	7	$300	$0	$51.600	$0	0	$0	$0	$51.600	$0	$0	$51.600
0	$0	0	$0	$57.000	7	$300	$0	$57.300	$0	0	$0	$0	$57.300	$0	$0	$57.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLÍQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
0	$0	$0	$2.664.800	7	$11.400	$2.675.200	0	$0	$26.762	$2.676.200

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
36	$1.820.100	7	$7.800	$1.827.900
0	$0	7	$0	$0
0	$0	7	$0	$0
0	$0	7	$0	$0
0	$0	7	$0	$0

TOTAL A PAGAR

	TOTAL ENTIDADES	VALOR
	9	$1.856.900
	4	$7.534.700
	1	$2.676.200
	1	$1.827.900
	1	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$13.895

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	HTYT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900385067
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-10-08
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-09-18
FECHA DE PAGO:	2025-09-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-08
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34775779
TOTAL COTIZANTES:	35
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34775779
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 300	$ 114.000	$ 114.300
EPS010	800088702	EPS SURA	2	$ 0	$ 0	$ 400	$ 170.900	$ 171.300
EPS018	805001157	SOS-EPS	2	$ 0	$ 0	$ 200	$ 102.600	$ 102.800
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	15	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 792.300	$ 793.800
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 57.000	$ 57.200
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	9	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 513.000	$ 514.000
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	2	$ 0	$ 0	$ 100	$ 49.400	$ 49.500
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 57.000	$ 57.200
Subtotal Salud		8	34	$ 0	$ 0	$ 3.900	$ 1.856.200	$ 1.860.100
230201	800229739	PROTECCION	4	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 751.800	$ 753.300
230301	800224808	PORVENIR	25	$ 0	$ 0	$ 10.600	$ 5.604.100	$ 5.614.700
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 144.300	$ 144.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	5	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 1.032.700	$ 1.034.700
Subtotal Pensión		4	35	$ 0	$ 0	$ 14.400	$ 7.532.900	$ 7.547.300
14-11	890903790	ARL SURA	35	$ 0	$ 0	$ 5.100	$ 2.696.200	$ 2.701.300
Subtotal ARL		1	35	$ 0	$ 0	$ 5.100	$ 2.696.200	$ 2.701.300
CCF57	890303208	COMFANDI	35	$ 0	$ 0	$ 3.500	$ 1.827.700	$ 1.831.200
Subtotal CCF		1	35	$ 0	$ 0	$ 3.500	$ 1.827.700	$ 1.831.200
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 26.900	$ 13.913.000	$ 13.939.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/10/2025

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 34775779
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-09-18

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	HTYT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900385067	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 27A 32 23 SALESIANO	DEPARTAMENTO	VALLE	MUNICIPIO	TULUA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	HTTPROYECTOS@GMAIL.COM	TELÉFONO	2257047
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	94151852	PRIMER APELLIDO	TASCON	SEGUNDO APELLIDO	TASCON
PRIMER NOMBRE	HIULDER	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 08	Año: 2025	Mes: 09	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
35		$47.070.400		34775779

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1116269727	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	ALARCON VICTORIA DAVID	$1.423.500
CC-14795553	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	CARDENAS BEJARANO YAMIDT	$1.423.500
CC-6446046	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	CARVAJAL OSPINA CARLOS ALFONSO	$1.423.500
CC-1004342131	01	No	No	No	76	113	5411101	Fijo	CASANOVA PAI JOSE LIDER	$1.423.500
CC-6200695	01	No	No	No	76	113	5411101	Fijo	CASTAÑO BURGOS JOSE ROVINSON	$1.423.500
CC-1116284239	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	CEBALLOS OSORIO ANDRES FELIPE	$1.423.500
CC-14798171	01	No	No	No	76	834	1454101	Fijo	CORDOBA ASCUNTAR JOHN DIEGO	$1.423.500
CC-1112103749	01	No	No	No	76	113	5411101	Fijo	DUQUE BERRIO MAIRON YEFERSON	$1.423.500
CC-1112299704	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	DUQUE QUINTERO ENITH LEANDRA	$1.423.500
CC-1006828209	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	FLOREZ FLOREZ KEVIN DANIEL	$1.423.500
CC-1193041061	01	No	No	No	76	364	5411101	Fijo	GARCIA SANCHEZ EDMANUEL	$1.423.500
CC-14801221	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	GRAJALES MARMOLEJO ANDRES FERNANDO	$1.423.500
CC-6199337	01	No	No	No	76	113	5411101	Fijo	GUERRERO BENALCAZAR WILLINTON GABRIEL	$1.423.500
CC-1116233282	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	GUEVARA GALLARDO MARCELA	$1.423.500
CC-1116271852	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	GUTIERREZ RODRIGUEZ JHON ALEXIS	$1.423.500
CC-94191333	01	No	No	No	76	364	5411101	Fijo	HOLGUIN CASTAÑO GABRIEL	$1.423.500
CC-94392456	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	JIMENEZ JHON JAIRO	$1.423.500
CC-1116252040	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	LERMA QUILCUE VICTOR ALFONSO	$1.423.500
CC-1006313227	01	No	No	No	76	834	5429001	Fijo	LIBREROS MOLINA VALERIA	$1.423.500
CC-1113038029	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	LOAIZA CADAVID LUIS GONZAGA	$1.423.500
CC-1114060536	51	No	No	No	76	670	5411101	Salario	LONDOÑO BUSTAMANTE ADRIANA MARIA	$1.423.500
CC-1062307773	01	No	No	No	76	834	1454101	Fijo	LUCUMI BELALCAZAR JHOYNER	$1.423.500
CC-1112491648	01	No	No	No	76	364	5411101	Fijo	LUCUMI GIL SANTIAGO	$1.423.500
CC-6497583	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MEJIA DELGADO JULIO CESAR	$1.423.500
CC-14797480	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MENDEZ RESTREPO JOHN JAIDER	$1.423.500
CC-1085546586	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MONTAÑO MONTAÑO SOCRATE	$1.423.500
CC-14796468	01	No	No	No	76	834	5439001	Fijo	MORALES MARIN MILTON MAURICIO	$1.423.500
CC-1112102322	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	NARANJO LOAIZA JEFFERSON	$1.423.500
PT-6500836	01	No	No	No	76	364	5411101	Fijo	OJEDA QUEVEDO LEOMAR JOSE	$1.423.500
CC-16367631	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	QUINTERO APONTE GERMAN	$1.423.500
CC-1116722249	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	RESTREPO IDARRAGA HECTOR MAURICIO	$1.423.500
CC-14801215	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	RINCON VICTOR ALFONSO	$1.423.500
CC-1114058273	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	SALAZAR TASCON ALVARO JOSE	$1.423.500
CC-1006313380	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	TABARES CERON DIANA MARCELA	$1.423.500

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-94151852	01	No	No	No	76	8.1	5411_01	Fijo	TASCON TASCON HIULDER	$2.847.000

NOVEDADES

| Identificación | N O | Fecha Ing | R E T | Fecha Ret | T T D E | T A P | T D A P | V A S P | Fecha Nov | V T E | S L | Fecha Sln Inicio | Fecha Sln Fin | I G E | Fecha Ige Inicio | Fecha Ige Fin | M A | Fecha Lma Inicio | Fecha Lma Fin | V A C | Fecha Vac Inicio | Fecha Vac Fin | A V C P | Fecha Vct Inicio | Fecha Vct Fin | VPL | Fecha Irp Inicio | Fecha Irp Fin |
|---|
| CC 11162 |
| CC - 1474 |
| CC - 6440 |
| CC - 1004342 | X | | X | 2025-08-31 |
| CC - 6200 | X |
| CC - 1116284259 |
| CC - 1479837 |
| CC - 111210371 | X |
| CC - 1112299704 | X |
| CC - 1006829209 |
| CC - 1193041061 | X |
| CC - 14801221 | X |
| CC - 6199 |
| CC - 1116233282 | X |
| CC - 111627 | | | X |
| CC - 94191333 |
| CC - 94392456 |
| CC - 1116252040 |
| CC - 1006313227 |
| CC - 1113038029 | | | X | 2025-08-31 |
| CC - 1114060536 |
| CC - 1062307773 |
| CC - 1112491648 | | | X | 2025-08-31 |
| CC - 6497583 |
| CC - 14797480 |
| CC - 1085546586 |
| CC - 14796468 |
| CC - 1112102322 |

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
PT - 6500836	X	2025-08-21																											0		
CC - 16367631																													18	2025-08-01	2025-08-18
CC - 16367631																													12	2025-08-19	2025-08-31
CC - 1116722249																													0		
CC - 14801215																													0		
CC - 1114058273	X	2025-08-07																											0		
CC - 1006313380	X	2025-08-01																											0		
CC - 94151852																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1116269727	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 14795553	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 6446046	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1004342131	PORVENIR	19	$901.550	0.1600000	$144.300	$0	$0	$144.300	$0	$0	$0
CC - 6200695	COLFONDOS	19	$901.550	0.1600000	$144.300	$0	$0	$144.300	$0	$0	$0
CC - 1116284239	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 14798171	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1112103749	PORVENIR	19	$901.550	0.1600000	$144.300	$0	$0	$144.300	$0	$0	$0
CC - 1112299704	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1006828209	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1193041061	COLPENSIONES	16	$759.200	0.1600000	$121.500	$0	$0	$121.500	$0	$0	$0
CC - 14801221	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 6199337	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1116233282	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1116271852	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 94191333	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 94392456	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1116252040	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1006313227	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1113038029	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1114060536	PROTECCION	14	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
CC - 1062307773	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1112491548	PORVENIR	30	$1.[illegible]500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.[illegible]	$0	[illegible]	$0
CC - 6497583	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	[illegible]	$0
CC [illegible]	PORVENIR	30	[illegible]	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.[illegible]	$0	[illegible]	$0
CC - 1085546586	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.[illegible]	$0	[illegible]	$0
CC - [illegible]	PORVENIR	30	$[illegible]	0.1600000	$[illegible]800	[illegible]	$0	$22[illegible]	$0	[illegible]	$0
CC - 1112102442	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.[illegible]	$0	$0	$0
PT - [illegible]	PORVENIR	10	$[illegible].500	0.1600000	[illegible].080	$0	$0	$7[illegible]	$0	[illegible]	$0
CC - 1015[illegible]631	PORVENIR	18	$8[illegible].[illegible]	0.1600000	$[illegible].700	$0	$0	$136.[illegible]	$0	[illegible]	$0
CC [illegible]6350631	PORVENIR	12	$5[illegible].[illegible]	0.1600000	$91.200	$0	$0	$91.[illegible]	$0	[illegible]	$0
CC - [illegible]949	PORVENIR	30	$[illegible].500	0.1600000	$[illegible].800	$0	$0	$227.[illegible]	$0	[illegible]	$0
CC - 1490[illegible]5	PORVENIR	30	$1.[illegible].500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.6[illegible]	$0	[illegible]	$0
CC - 1111051[illegible]	PROTECCION	24	$1.138.800	0.1600000	$182.300	$0	$0	$182.3[illegible]	$0	$0	$0
CC - 1006313380	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$[illegible]	$0
CC - 3415[illegible]652	PORVENIR	30	$2.847.000	0.1600000	$455.600	$0	$0	$455.600	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor L.
CC - 1116269727	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.4[illegible]50 0	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0
CC - 14795553	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0
CC - 6146046	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0
CC - 1091342131	NUEVA E.P.S. S.A.	19	$901.[illegible]50	0.0400000	$36.100	$0	0	$0	0	$0
CC - 6200695	NUEVA E.P.S. S.A.	19	$901.550	0.0400000	$36.100	$0	0	$0	0	$0
CC - 1116284239	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.50 0	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0
CC - 14798171	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0
CC - 1112103749	NUEVA E.P.S. S.A.	19	$901.550	0.0400000	$36.100	$0	0	$0	0	$0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

Dias Cot	IBC Riesgos	Cód Cl	Tarifa	Cot Obl
30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
19	$901.550	2	0.0696000	$62.800
19	$901.550	2	0.0696000	$62.800
30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
19	$901.550	2	0.0696000	$62.800

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1112299704	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1006828209	ESSC ASMET SALUD	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1193041061	EPS-S COOSALUD	16	$759.200	0.0400000	$30.400	$0	0	$0	0	$0	16	$759.200	2	0.0696000	$52.900
CC - 14801221	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 6199337	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1116233282	EPS SURA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
CC - 1116271852	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 94191333	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 94392456	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1116252040	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1006313227	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
CC - 1113038029	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1114060536	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1062307773	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1112491648	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 6497583	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 14797480	SOS-EPS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1085546586	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 14796468	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1112102322	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100

SISTEMA GENERAL DE SALUD

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

Identificación	EPS	Días Cot	IBC Salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl	
CC - 1136762	NUEVA E.P.S. S.A.	23	$854.100	0.0400000	$34.200	$0	0	$0	0		30	$854.100	2	0.0000000	$0	
CC - 1136763	NUEVA E.P.S. S.A.	12	$569.400	0.0400000	$22.800	$0	0	$0	0		$0	12	$569.400	2	0.0000000	$0
CC - 1180721	NUEVA E.P.S. S.A.	3	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0		$0	0	$1.423.500	3	0.0696000	$99.100
CC - 1140582	SOS-EPS	23	$1.138.800	0.0400000	$45.600	$0	0	$0	0		23	0	$1.138.800	1	0.0052200	$6.000
CC - 1006313360	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0		$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
CC 94151852	EPS SURA	30	$2.847.000	0.0400000	$113.900	$0	0	$0	0		$0	30	$2.847.000	1	0.0052200	$14.700

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1116269727	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14795553	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6446046	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1004742131	COMFANDI	19	$901.550	0.0400000	$36.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6200695	COMFANDI	19	$901.550	0.0400000	$36.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1115284239	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14798171	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1112103749	COMFANDI	19	$901.550	0.0400000	$36.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1112299704	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006828209	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1193041061	COMFANDI	16	$759.200	0.0400000	$30.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-14801221	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6199337	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1116233282	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1116271852	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-94191333	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-94392456	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1116252040	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006313227	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1113038029	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1114060536	COMFANDI	14	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1062307773	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1112491648	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6497583	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14797480	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1085546586	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14796468	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1112102322	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
PT-6500836	COMFANDI	10	$474.500	0.0400000	$19.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-16367631	COMFANDI	18	$854.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-16367631	COMFANDI	12	$569.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1116722249	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14801215	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1114058273	COMFANDI	24	$1.138.800	0.0400000	$45.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006113380	COMFANDI	30	$1 423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-94151852	COMFANDI	30	$2.847.000	0.0400000	$113.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 08

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	4	$751.800	$0	$0	$0	$0	3	$1.500	$0	$0	$753.300
PORVENIR	25	$5.604.100	$0	$0	$0	$0	3	$10.600	$0	$0	$5.614.700
COLFONDOS	1	$144.300	$0	$0	$0	$0	3	$300	$0	$0	$144.600
COLPENSIONES	5	$1.032.700	$0	$0	$0	$0	3	$2.000	$0	$0	$1.034.700

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL -SALUD	TOTAL PAGAR
EPS SURA	2	$170.900	$0	0	$0	0	$0	$170.900	3	$400	$0	$171.300	$0	0	$0	$0	$171.300	$0	$0	$171.300
SOS-EPS	2	$102.600	$0	0	$0	0	$0	$102.600	3	$200	$0	$102.800	$0	0	$0	$0	$102.800	$0	$0	$102.800
NUEVA E.P.S. S.A.	15	$792.300	$0	0	$0	0	$0	$792.300	3	$1.500	$0	$793.800	$0	0	$0	$0	$793.800	$0	$0	$793.800
EPS-S COOSALUD	2	$49.400	$0	0	$0	0	$0	$49.400	3	$100	$0	$49.500	$0	0	$0	$0	$49.500	$0	$0	$49.500
SIN EPS	1	$0	$0	0	$0	0	$0	$0	3	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
EPS-S EMSSANAR	9	$513.000	$0	0	$0	0	$0	$513.000	3	$1.000	$0	$514.000	$0	0	$0	$0	$514.000	$0	$0	$514.000
SANITAS	2	$114.000	$0	0	$0	0	$0	$114.000	3	$300	$0	$114.300	$0	0	$0	$0	$114.300	$0	$0	$114.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
ESSC ASMET SALUD	1	$57.000	$0	0	$0	0	$0	$57.000	3	$200	$0	$57.200	$0	0	$0	$0	$57.200	$0	$0	$57.200
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$57.000	$0	0	$0	0	$0	$57.000	3	$200	$0	$57.200	$0	0	$0	$0	$57.200	$0	$0	$57.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	35	$2.696.200	0	$0	$0	$2.696.200	3	$5.100	$2.701.300	0	$0	$0	$2.701.300

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFANDI	35	$1.827.700	3	$3.500	$1.831.200
SENA	0	$0	3	$0	$0
ICBF	0	$0	3	$0	$0
ESAP	0	$0	3	$0	$0
MinEdu	0	$0	3	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	8	$1.860.100
PENSIONES	4	$7.547.300
RIESGOS PROFESIONALES	1	$2.701.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$1.831.200
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$13.939.900

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	HTYT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900385067
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-08-26
FECHA DE PAGO:	2025-08-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-07
PERÍODO SALUD:	2025-08
NÚMERO PLANILLA:	34491004
TOTAL COTIZANTES:	30
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34491004
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 600	$ 114.000	$ 114.600
EPS010	800088702	EPS SURA	2	$ 0	$ 0	$ 800	$ 170.900	$ 171.700
EPS018	805001157	SOS-EPS	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 19.000	$ 19.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	14	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 438.900	$ 440.900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 19.000	$ 19.100
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	8	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 203.300	$ 204.300
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 19.000	$ 19.100
Subtotal Salud		7	29	$ 0	$ 0	$ 4.700	$ 984.100	$ 988.800
230201	800229739	PROTECCION	9	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 417.700	$ 419.600
230301	800224808	PORVENIR	23	$ 0	$ 0	$ 13.800	$ 3.106.300	$ 3.120.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	4	$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 524.000	$ 526.400
Subtotal Pensión		3	30	$ 0	$ 0	$ 18.100	$ 4.048.000	$ 4.066.100
14-11	890903790	ARL SURA	30	$ 0	$ 0	$ 5.600	$ 1.254.300	$ 1.259.900
Subtotal ARL		1	30	$ 0	$ 0	$ 5.600	$ 1.254.300	$ 1.259.900
CCF57	890303208	COMFANDI	30	$ 0	$ 0	$ 4.300	$ 955.600	$ 959.900
Subtotal CCF		1	30	$ 0	$ 0	$ 4.300	$ 955.600	$ 959.900
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 32.700	$ 7.242.000	$ 7.274.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/09/2025

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 34491004
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-08-26

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	HTYT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900385067	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 27A 32 23 SALESIANO	DEPARTAMENTO	VALLE	MUNICIPIO	TULUA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	HTTPROYECTOS@GMAIL.COM	TELEFONO	2257047
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	94151852	PRIMER APELLIDO	TASCON	SEGUNDO APELLIDO	TASCON
PRIMER NOMBRE	HTULDER	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 07	Año: 2025	Mes: 08	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
30		$25.290.850		34491004

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salari
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario B
CC-1116269727	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	ALARCON VICTORIA DAVID	$1.423.
CC-14795553	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	CARDENAS BEJARANO YAMIDT	$1.423.
CC-6446046	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	CARVAJAL OSPINA CARLOS ALFONSO	$1.423.
CC-1116284239	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	CEBALLOS OSORIO ANDRES FELIPE	$1.423.
CC-14798171	01	No	No	No	76	834	1454101	Fijo	CORDOBA ASCUNTAR JOHN DIEGO	$1.423.
CC-1112299704	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	DUQUE QUINTERO ENITH LEANDRA	$1.423.
CC-1116278686	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	ESPINOSA GONZALEZ HUGO ERNESTO	$1.423.
CC-1006828209	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	FLOREZ FLOREZ KEVIN DANIEL	$1.423.
CC-1113036409	01	No	No	No	76	113	5411101	Fijo	GUERRERO BENALCAZAR NUMINTON AUTOMAN	$1.423.
CC-6199337	01	No	No	No	76	113	5411101	Fijo	GUERRERO BENALCAZAR WILLINTON GABRIEL	$1.423.
CC-1116233282	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	GUEVARA GALLARDO MARCELA	$1.423.
CC-1116271852	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	GUTIERREZ RODRIGUEZ JHON ALEXIS	$1.423.
CC-94191333	01	No	No	No	76	364	5411101	Fijo	HOLGUIN CASTAÑO GABRIEL	$1.423.
CC-94392456	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	JIMENEZ JHON JAIRO	$1.423.
CC-1116252040	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	LERMA QUILCUE VICTOR ALFONSO	$1.423.
CC-1006313227	01	No	No	No	76	834	5429001	Fijo	LIBREROS MOLINA VALERIA	$1.423.
CC-1113038029	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	LOAIZA CADAVID LUIS GONZAGA	$1.423.
CC-1114060536	51	No	No	No	76	670	5411101	Salario	LONDOÑO BUSTAMANTE ADRIANA MARIA	$1.423.
CC-1062307773	01	No	No	No	76	834	1454101	Fijo	LUCUMI BELALCAZAR JHOYNER	$1.423.
CC-1112491648	01	No	No	No	76	364	5411101	Fijo	LUCUMI GIL SANTIAGO	$1.423.
CC-1116274960	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MARULANDA SANCHEZ LUIS DAVID	$1.423.
CC-6497583	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MEJIA DELGADO JULIO CESAR	$1.423.
CC-14797480	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MENDEZ RESTREPO JOHN JAIDER	$1.423.
CC-1085546586	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MONTAÑO MONTAÑO SOCRATE	$1.423.
CC-1112102322	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	NARANJO LOAIZA JEFFERSON	$1.423.
CC-16367631	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	QUINTERO APONTE GERMAN	$1.423.
CC-1116722249	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	RESTREPO IDARRAGA HECTOR MAURICIO	$1.423.
CC-14801215	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	RINCON VICTOR ALFONSO	$1.423.
CC-1006313380	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	TABARES CERON DIANA MARCELA	$1.423.
CC-94151852	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	TASCON TASCON HIULDER	$2.847.

NOVEDADES																																			
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin				
CC - 1116269727	X	2025-07-14																											0						
CC - 14795553																													0						
CC - 6446046																													0						
CC - 1116284239	X	2025-07-21																											0						
CC - 14798171	X	2025-07-22																											0						
CC - 1112299704			X	2025-07-31																									0						
CC - 1116278686	X	2025-07-14	X	2025-07-14																									0						
CC - 1006828209	X	2025-07-21																											0						
CC - 1113036409	X	2025-07-29	X	2025-07-31																									0						
CC - 6199337	X	2025-07-29																											0						
CC - 1116233282			X	2025-07-31																									0						
CC - 1116271852	X	2025-07-10																											0						
CC - 94191333	X	2025-07-30																											0						
CC - 94392456																													0						
CC - 1116252040	X	2025-07-29																											0						
CC - 1006313227																													0						
CC - 1113038029	X	2025-07-21																											0						
CC - 1114060536																													0						
CC - 1062307773	X	2025-07-22																											0						
CC - 1112491648	X	2025-07-21																											0						
CC - 1116274960	X	2025-07-10	X	2025-07-31																									0						
CC - 6497583																													0						
CC - 14797480	X	2025-07-21																											0						
CC - 1085546586	X	2025-07-30																											0						
CC - 1112102322	X	2025-07-23																											0						
CC - 16367631																													4	2025-07-01	2025-07-04				
CC - 16367631																													15	2025-07-05	2025-07-19				
CC - 16367631																													11	2025-07-20	2025-07-31				
CC - 1116722249	X	2025-07-17																											0						
CC - 14801215																													0						
CC - 1006313380			X	2025-07-31																									0						
CC - 94151852																													0						

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no
CC - 1116269727	PORVENIR	17	$806.650	0.1600000	$129.100	$0	$0	$129.100	$0	$0	$0
CC - 14795553	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 6446046	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1116284239	PROTECCION	10	$474.500	0.1600000	$76.000	$0	$0	$76.000	$0	$0	$0
CC - 14798171	PORVENIR	9	$427.050	0.1600000	$68.400	$0	$0	$68.400	$0	$0	$0
CC - 1112299704	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1116278686	PORVENIR	1	$47.450	0.1600000	$7.600	$0	$0	$7.600	$0	$0	$0
CC - 1006828209	PORVENIR	10	$474.500	0.1600000	$76.000	$0	$0	$76.000	$0	$0	$0
CC - 1113036409	PORVENIR	2	$94.900	0.1600000	$15.200	$0	$0	$15.200	$0	$0	$0
CC - 6199337	PORVENIR	2	$94.900	0.1600000	$15.200	$0	$0	$15.200	$0	$0	$0
CC - 1116233282	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1116271852	PORVENIR	21	$996.450	0.1600000	$159.500	$0	$0	$159.500	$0	$0	$0
CC - 94191333	COLPENSIONES	1	$47.450	0.1600000	$7.600	$0	$0	$7.600	$0	$0	$0
CC - 94392456	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1116252040	PORVENIR	2	$94.900	0.1600000	$15.200	$0	$0	$15.200	$0	$0	$0
CC - 1006313227	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1113038029	PORVENIR	10	$474.500	0.1600000	$76.000	$0	$0	$76.000	$0	$0	$0
CC - 1114060536	PROTECCION	14	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
CC - 1062307773	PORVENIR	9	$427.050	0.1600000	$68.400	$0	$0	$68.400	$0	$0	$0
CC - 1112491648	PORVENIR	10	$474.500	0.1600000	$76.000	$0	$0	$76.000	$0	$0	$0
CC - 1116274960	PORVENIR	21	$996.450	0.1600000	$159.500	$0	$0	$159.500	$0	$0	$0
CC - 6497583	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 14797480	PORVENIR	10	$474.500	0.1600000	$76.000	$0	$0	$76.000	$0	$0	$0
CC - 1085546586	PORVENIR	1	$47.450	0.1600000	$7.600	$0	$0	$7.600	$0	$0	$0
CC - 1112102322	COLPENSIONES	8	$379.600	0.1600000	$60.800	$0	$0	$60.800	$0	$0	$0
CC - 16367631	PORVENIR	4	$189.800	0.1600000	$30.400	$0	$0	$30.400	$0	$0	$0
CC - 16367631	PORVENIR	15	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
CC - 16367631	PORVENIR	11	$521.950	0.1600000	$83.600	$0	$0	$83.600	$0	$0	$0
CC - 1116722249	PORVENIR	14	$664.300	0.1600000	$106.300	$0	$0	$106.300	$0	$0	$0
CC - 14801215	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1006313380	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 94151852	PORVENIR	30	$2.847.000	0.1600000	$455.600	$0	$0	$455.600	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1116269727	NUEVA E.P.S. S.A.	17	$806.650	0.0400000	$32.300	$0	0	$0	0	$0	17	$806.650	2	0.0696000	$56.200
CC - 14795553	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 6446046	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1116284239	NUEVA E.P.S. S.A.	10	$474.500	0.0400000	$19.000	$0	0	$0	0	$0	10	$474.500	2	0.0696000	$33.100
CC - 14798171	EPS-S EMSSANAR	9	$427.050	0.0400000	$17.100	$0	0	$0	0	$0	9	$427.050	2	0.0696000	$29.800
CC - 1112299704	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1116278686	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$47.450	0.0400000	$1.900	$0	0	$0	0	$0	1	$47.450	2	0.0696000	$3.400
CC - 1006828209	ESSC ASMET SALUD	10	$474.500	0.0400000	$19.000	$0	0	$0	0	$0	10	$474.500	2	0.0696000	$33.100
CC - 1113036409	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$94.900	0.0400000	$3.800	$0	0	$0	0	$0	2	$94.900	2	0.0696000	$6.700
CC - 6199337	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$94.900	0.0400000	$3.800	$0	0	$0	0	$0	2	$94.900	2	0.0696000	$6.700
CC - 1116233282	EPS SURA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
CC - 1116271852	EPS-S EMSSANAR	21	$996.450	0.0400000	$39.900	$0	0	$0	0	$0	21	$996.450	2	0.0696000	$69.400
CC - 94191333	EPS-S EMSSANAR	1	$47.450	0.0400000	$1.900	$0	0	$0	0	$0	1	$47.450	2	0.0696000	$3.400
CC - 94392456	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1116252040	EPS-S EMSSANAR	2	$94.900	0.0400000	$3.800	$0	0	$0	0	$0	2	$94.900	2	0.0696000	$6.700
CC - 1006313227	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
CC - 1113038029	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	10	$474.500	0.0400000	$19.000	$0	0	$0	0	$0	10	$474.500	2	0.0696000	$33.100
CC - 1114060536	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1062307773	EPS-S EMSSANAR	9	$427.050	0.0400000	$17.100	$0	0	$0	0	$0	9	$427.050	2	0.0696000	$29.800
CC - 1112491648	NUEVA E.P.S. S.A.	10	$474.500	0.0400000	$19.000	$0	0	$0	0	$0	10	$474.500	2	0.0696000	$33.100
CC - 1116274960	EPS-S EMSSANAR	21	$996.450	0.0400000	$39.900	$0	0	$0	0	$0	21	$996.450	2	0.0696000	$69.400
CC - 6497583	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot
CC - 14797480	SOS-EPS	10	$474.500	0.0400000	$19.000	$0	0	$0	0	$0	10	$474.500	2	0.0696000	$33
CC - 1085546586	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$47.450	0.0400000	$1.900	$0	0	$0	0	$0	1	$47.450	2	0.0696000	$3.
CC - 1112102322	NUEVA E.P.S. S.A.	8	$379.600	0.0400000	$15.200	$0	0	$0	0	$0	8	$379.600	2	0.0696000	$26
CC - 16367631	NUEVA E.P.S, S.A.	4	$189.800	0.0400000	$7.600	$0	0	$0	0	$0	4	$189.800	2	0.0000000	$
CC - 16367631	NUEVA E.P.S. S.A.	15	$711.750	0.0400000	$28.500	$0	0	$0	0	$0	15	$711.750	2	0.0000000	$
CC - 16367631	NUEVA E.P.S. S.A.	11	$521.950	0.0400000	$20.900	$0	0	$0	0	$0	11	$521.950	2	0.0000000	$
CC - 1116722249	EPS-S EMSSANAR	14	$664.300	0.0400000	$26.600	$0	0	$0	0	$0	14	$664.300	2	0.0696000	$46
CC - 14801215	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99
CC - 1006313380	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.
CC - 94151852	EPS SURA	30	$2.847.000	0.0400000	$113.900	$0	0	$0	0	$0	30	$2.847.000	1	0.0052200	$14

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Apo Min
CC-1116269727	COMFANDI	17	$806.650	0.0400000	$32.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-14795553	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-6446046	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1116284239	COMFANDI	10	$474.500	0.0400000	$19.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-14798171	COMFANDI	9	$427.050	0.0400000	$17.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1112299704	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1116278686	COMFANDI	1	$47.450	0.0400000	$1.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1006828209	COMFANDI	10	$474.500	0.0400000	$19.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1113036409	COMFANDI	2	$94.900	0.0400000	$3.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-6199337	COMFANDI	2	$94.900	0.0400000	$3.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1116233282	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1116271852	COMFANDI	21	$996.450	0.0400000	$39.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-94191333	COMFANDI	1	$47.450	0.0400000	$1.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-94392456	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1116252040	COMFANDI	2	$94.900	0.0400000	$3.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006313227	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1113038029	COMFANDI	10	$474.500	0.0400000	$19.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1114060536	COMFANDI	14	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1062307773	COMFANDI	9	$427.050	0.0400000	$17.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1112491648	COMFANDI	10	$474.500	0.0400000	$19.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1116274960	COMFANDI	21	$996.450	0.0400000	$39.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6497583	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14797480	COMFANDI	10	$474.500	0.0400000	$19.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1085546586	COMFANDI	1	$47.450	0.0400000	$1.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1112102322	COMFANDI	8	$379.600	0.0400000	$15.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-16367631	COMFANDI	4	$189.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-16367631	COMFANDI	15	$711.750	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-16367631	COMFANDI	11	$521.950	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1116722249	COMFANDI	14	$664.300	0.0400000	$26.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14801215	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006313380	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-94151852	COMFANDI	30	$2.847.000	0.0400000	$113.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 07

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	3	$417.700	$0	$0	$0	$0	7	$1.900	$0	$0	$419.600
PORVENIR	23	$3.106.300	$0	$0	$0	$0	7	$13.800	$0	$0	$3.120.100
COLPENSIONES	4	$524.000	$0	$0	$0	$0	7	$2.400	$0	$0	$526.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	T P
NUEVA E.P.S. S.A.	14	$438.900	$0	0	$0	0	$0	$438.900	7	$2.000	$0	$440.900	$0	0	$0	$0	$440.900	$0	$0	$4
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$19.000	$0	0	$0	0	$0	$19.000	7	$100	$0	$19.100	$0	0	$0	$0	$19.100	$0	$0	$1
EPS SURA	2	$170.900	$0	0	$0	0	$0	$170.900	7	$800	$0	$171.700	$0	0	$0	$0	$171.700	$0	$0	$1
EPS-S EMSSANAR	8	$203.300	$0	0	$0	0	$0	$203.300	7	$1.000	$0	$204.300	$0	0	$0	$0	$204.300	$0	$0	$2
SOS-EPS	1	$19.000	$0	0	$0	0	$0	$19.000	7	$100	$0	$19.100	$0	0	$0	$0	$19.100	$0	$0	$1
ESSC ASMET SALUD	1	$19.000	$0	0	$0	0	$0	$19.000	7	$100	$0	$19.100	$0	0	$0	$0	$19.100	$0	$0	$1
SANITAS	2	$114.000	$0	0	$0	0	$0	$114.000	7	$600	$0	$114.600	$0	0	$0	$0	$114.600	$0	$0	$1
SIN EPS	1	$0	$0	0	$0	0	$0	$0	7	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOT PAG
ARL SURA	30	$1.254.300	0	$0	$0	$1.254.300	7	$5.600	$1.259.900	0	$0	$0	$1.25

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFANDI	30	$955.600	7	$4.300	$959.900
SENA	0	$0	7	$0	$0
ICBF	0	$0	7	$0	$0
ESAP	0	$0	7	$0	$0
MinEdu	0	$0	7	$0	$0

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-4978310	01	No	No	No	76	364	5411101	Fijo	VALIENTE MERIÑO LUIS EDUARDO	$1.423.500
CC-1059043246	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	VELLAIZAC TORRES ONOFRE	$1.423.500

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1116269727																													0		
CC - 11936828	X	2025-09-10																											0		
CC - 1060869719	X	2025-09-10																											0		
CC - 14795553																													0		
CC - 6446046																													0		
CC - 6200695			X	2025-09-15																									0		
CC - 1116284239																													0		
CC - 14798171																													0		
CC - 1234189761	X	2025-09-10																											0		
CC - 1112103749			X	2025-09-15																									0		
CC - 1112299704																													0		
CC - 1006828209																													0		
CC - 1193041061			X	2025-09-30																									0		
CC - 14801221																													0		
CC - 6199337			X	2025-09-15																									0		
CC - 1116233282																													0		
CC - 94191333			X	2025-09-12																									0		
CC - 94392456																													0		
CC - 1116252040																													0		
CC - 1006313227																													0		
CC - 1114060536																													0		
CC - 1062307773																													0		
CC - 6497583																													0		
CC - 14797480																													0		
CC - 1085546586																													0		
CC - 14796468																													0		
CC - 1112102322																													0		

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
PT - 6500836			X	2025-09-17																									0		
CC - 16367631																													17	2025-09-01	2025-09-17
CC - 16367631																													13	2025-09-18	2025-09-30
CC - 1116722249																													0		
CC - 14801215																													0		
CC - 1114058273																													0		
CC - 1006313380																													0		
CC - 94151852																													0		
CC - 4978310	X	2025-09-04																											0		
CC - 1059043246	X	2025-09-02																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1116269727	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 11936828	PORVENIR	21	$996.450	0.1600000	$159.500	$0	$0	$159.500	$0	$0	$0
CC - 1060869719	PORVENIR	21	$996.450	0.1600000	$159.500	$0	$0	$159.500	$0	$0	$0
CC - 14795553	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 6446046	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 6200695	COLFONDOS	15	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
CC - 1116284239	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 14798171	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1234189761	COLFONDOS	21	$996.450	0.1600000	$159.500	$0	$0	$159.500	$0	$0	$0
CC - 1112103749	PORVENIR	15	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
CC - 1112299704	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1006828209	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1193041061	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 14801221	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 6199337	PORVENIR	15	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
CC - 1116233282	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 94191333	COLPENSIONES	12	$569.400	0.1600000	$91.200	$0	$0	$91.200	$0	$0	$0
CC - 94392456	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1116252040	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1006313227	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1114060536	PROTECCION	14	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
CC - 1062307773	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 6497583	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 14797480	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1085546586	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 14796468	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1112102322	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
PT - 6500836	PORVENIR	17	$806.650	0.1600000	$129.100	$0	$0	$129.100	$0	$0	$0
CC - 16367631	PORVENIR	17	$806.650	0.1600000	$129.100	$0	$0	$129.100	$0	$0	$0
CC - 16367631	PORVENIR	13	$616.850	0.1600000	$98.700	$0	$0	$98.700	$0	$0	$0
CC - 1116722249	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 14801215	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1114058273	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1006313380	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 94151852	PORVENIR	30	$2.847.000	0.1600000	$455.600	$0	$0	$455.600	$0	$0	$0
CC - 4978310	PORVENIR	27	$1.281.150	0.1600000	$205.000	$0	$0	$205.000	$0	$0	$0
CC - 1059043246	PORVENIR	29	$1.376.050	0.1600000	$220.200	$0	$0	$220.200	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1116269727	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 11936828	SALUD TOTAL	21	$996.450	0.0400000	$39.900	$0	0	$0	0	$0	21	$996.450	2	0.0696000	$69.400
CC - 1060869719	SOS-EPS	21	$996.450	0.0400000	$39.900	$0	0	$0	0	$0	21	$996.450	2	0.0696000	$69.400
CC - 14795553	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 6446046	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 6200695	NUEVA E.P.S. S.A.	15	$711.750	0.0400000	$28.500	$0	0	$0	0	$0	15	$711.750	2	0.0696000	$49.600
CC - 1116284239	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100

SISTEMA GENERAL DE SALUD												SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl	
CC - 14798171	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100	
CC - 1234189761	NUEVA E.P.S. S.A.	21	$996.450	0.0400000	$39.900	$0	0	$0	0	$0	21	$996.450	2	0.0696000	$69.400	
CC - 1112103749	NUEVA E.P.S. S.A.	15	$711.750	0.0400000	$28.500	$0	0	$0	0	$0	15	$711.750	2	0.0696000	$49.600	
CC - 1112299704	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100	
CC - 1006828209	ESSC ASMET SALUD	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100	
CC - 1193041061	EPS-S COOSALUD	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100	
CC - 14801221	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100	
CC - 6199337	NUEVA E.P.S. S.A.	15	$711.750	0.0400000	$28.500	$0	0	$0	0	$0	15	$711.750	2	0.0696000	$49.600	
CC - 1116233282	EPS SURA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500	
CC - 94191333	EPS-S EMSSANAR	12	$569.400	0.0400000	$22.800	$0	0	$0	0	$0	12	$569.400	2	0.0696000	$39.700	
CC - 94392456	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100	
CC - 1116252040	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100	
CC - 1006313227	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500	
CC - 1114060536	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100	
CC - 1062307773	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100	
CC - 6497583	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100	
CC - 14797480	SOS-EPS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100	
CC - 1085546586	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100	
CC - 14796468	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100	
CC - 1112102322	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100	

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
PT - 6500836	EPS-S COOSALUD	17	$806.650	0.0400000	$32.300	$0	0	$0	0	$0	17	$806.650	2	0.0696000	$56.200
CC - 16367631	NUEVA E.P.S. S.A.	17	$806.650	0.0400000	$32.300	$0	0	$0	0	$0	17	$806.650	2	0.0000000	$0
CC - 16367631	NUEVA E.P.S. S.A.	13	$616.850	0.0400000	$24.700	$0	0	$0	0	$0	13	$616.850	2	0.0000000	$0
CC - 1116722249	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 14801215	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1114058273	SOS-EPS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
CC - 1006313380	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
CC - 94151852	EPS SURA	30	$2.847.000	0.0400000	$113.900	$0	0	$0	0	$0	30	$2.847.000	1	0.0052200	$14.900
CC - 4978310	EPS CAJACOPI	27	$1.281.150	0.0400000	$51.300	$0	0	$0	0	$0	27	$1.281.150	2	0.0696000	$89.200
CC - 1059043246	SOS-EPS	29	$1.376.050	0.0400000	$55.100	$0	0	$0	0	$0	29	$1.376.050	2	0.0696000	$95.800

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1116269727	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-11936828	COMFANDI	21	$996.450	0.0400000	$39.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1060869719	COMFANDI	21	$996.450	0.0400000	$39.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14795553	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6446046	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6200695	COMFANDI	15	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1116284239	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14798171	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1234189761	COMFANDI	21	$996.450	0.0400000	$39.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1112103749	COMFANDI	15	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1112299704	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006828209	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1193041061	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14801221	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6199337	COMFANDI	15	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1116233282	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-94191333	COMFANDI	12	$569.400	0.0400000	$22.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-94392456	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1116252040	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006313227	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1114060536	COMFANDI	14	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1062307773	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6497583	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14797480	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1085546586	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14796468	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1112102322	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
PT-6500836	COMFANDI	17	$806.650	0.0400000	$32.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-16367631	COMFANDI	17	$806.650	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-16367631	COMFANDI	13	$616.850	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1116722249	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14801215	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1114058273	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006313380	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-94151852	COMFANDI	30	$2.847.000	0.0400000	$113.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-4978310	COMFANDI	27	$1.281.150	0.0400000	$51.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1059043246	COMFANDI	29	$1.376.050	0.0400000	$55.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 09

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	25	$5.429.300	$0	$0	$0	$0	7	$23.300	$0	$0	$5.452.600
COLFONDOS	2	$273.400	$0	$0	$0	$0	7	$1.200	$0	$0	$274.600
PROTECCION	4	$797.300	$0	$0	$0	$0	7	$3.500	$0	$0	$800.800
COLPENSIONES	5	$1.002.400	$0	$0	$0	$0	7	$4.300	$0	$0	$1.006.700

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S EMSSANAR	7	$364.800	$0	0	$0	0	$0	$364.800	7	$1.600	$0	$366.400	$0	0	$0	$0	$366.400	$0	$0	$366.400
SANITAS	2	$114.000	$0	0	$0	0	$0	$114.000	7	$500	$0	$114.500	$0	0	$0	$0	$114.500	$0	$0	$114.500
EPS SURA	2	$170.900	$0	0	$0	0	$0	$170.900	7	$800	$0	$171.700	$0	0	$0	$0	$171.700	$0	$0	$171.700
EPS-S COOSALUD	2	$89.300	$0	0	$0	0	$0	$89.300	7	$400	$0	$89.700	$0	0	$0	$0	$89.700	$0	$0	$89.700
NUEVA E.P.S. S.A.	15	$752.400	$0	0	$0	0	$0	$752.400	7	$3.300	$0	$755.700	$0	0	$0	$0	$755.700	$0	$0	$755.700

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SIN EPS	1	$0	$0	0	$0	0	$0	$0	7	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
SOS-EPS	4	$209.000	$0	0	$0	0	$0	$209.000	7	$900	$0	$209.900	$0	0	$0	$0	$209.900	$0	$0	$209.900
SALUD TOTAL	1	$39.900	$0	0	$0	0	$0	$39.900	7	$200	$0	$40.100	$0	0	$0	$0	$40.100	$0	$0	$40.100
EPS CAJACOPI	1	$51.300	$0	0	$0	0	$0	$51.300	7	$300	$0	$51.600	$0	0	$0	$0	$51.600	$0	$0	$51.600
ESSC ASMET SALUD	1	$57.000	$0	0	$0	0	$0	$57.000	7	$300	$0	$57.300	$0	0	$0	$0	$57.300	$0	$0	$57.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	36	$2.664.800	0	$0	$0	$2.664.800	7	$11.400	$2.676.200	0	$0	$26.762	$2.676.200

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFANDI	36	$1.820.100	7	$7.800	$1.827.900
SENA	0	$0	7	$0	$0
ICBF	0	$0	7	$0	$0
ESAP	0	$0	7	$0	$0
MinEdu	0	$0	7	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	9	$1.856.900
PENSIONES	4	$7.534.700
RIESGOS PROFESIONALES	1	$2.676.200
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$1.827.900
SENA	1	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$13.895.700

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	HTYT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900385067
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-12-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-07-21
FECHA DE PAGO:	2025-07-21
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-06
PERÍODO SALUD:	2025-07
NÚMERO PLANILLA:	34147348
TOTAL COTIZANTES:	12
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34147348
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
[redacted]005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 400	$ 85.500	$ 85.900
EPS010	800088702	EPS SURA	2	$ 0	$ 0	$ 600	$ 142.400	$ 143.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	6	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 313.500	$ 314.700
ESSC18	901021565	EPS S EMSSANAR	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 53.200	$ 53.400
Subtotal Salud		4	11	$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 594.600	$ 597.000
230201	800229739	PROTECCION	2	$ 0	$ 0	$ 900	$ 227.800	$ 228.700
230301	800224808	PORVENIR	8	$ 0	$ 0	$ 7.200	$ 1.921.100	$ 1.928.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 341.700	$ 343.000
Subtotal Pensión		3	12	$ 0	$ 0	$ 9.400	$ 2.490.600	$ 2.500.000
14-11	890903790	ARL SURA	12	$ 0	$ 0	$ 2.900	$ 772.800	$ 775.700
Subtotal ARL		1	12	$ 0	$ 0	$ 2.900	$ 772.800	$ 775.700
CCF57	890303208	COMFANDI	12	$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 623.100	$ 625.500
Subtotal CCF		1	12	$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 623.100	$ 625.500
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 17.100	$ 4.481.100	$ 4.498.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/08/2025

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 34147348

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2025-07-21

ASOPAGOS S.A. PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	HTYT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900385067	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 27A 32 23 SALESIANO	DEPARTAMENTO	VALLE	MUNICIPIO	TULUA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	HTTPROYECTOS@GMAIL.COM	TELÉFONO	2257047
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	94151852	PRIMER APELLIDO	TASCON	SEGUNDO APELLIDO	TASCON
PRIMER NOMBRE	HIULDER	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 06	Año: 2025	Mes: 07	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
12		$15.563.600		34147348

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-14795553	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	CARDENAS BEJARANO YAMIDT	$1.423.500
CC-6446046	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	CARVAJAL OSPINA CARLOS ALFONSO	$1.423.500
CC-1112299704	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	DUQUE QUINTERO ENITH LEANDRA	$1.423.500
CC-1116233282	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	GUEVARA GALLARDO MARCELA	$1.423.500
CC-94392456	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	JIMENEZ JHON JAIRO	$1.423.500
CC-1006313227	01	No	No	No	76	834	5429001	Fijo	LIBREROS MOLINA VALERIA	$1.423.500
CC-1114060536	51	No	No	No	76	670	5411101	Salario	LONDOÑO BUSTAMANTE ADRIANA MARIA	$1.423.500
CC-6497583	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MEJIA DELGADO JULIO CESAR	$1.423.500
CC-16367631	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	QUINTERO APONTE GERMAN	$1.423.500
CC-14801215	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	RINCON VICTOR ALFONSO	$1.423.500
CC-1006313380	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	TABARES CERON DIANA MARCELA	$1.423.500
CC-94151852	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	TASCON TASCON HIULDER	$2.847.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 14795553																													0		
CC - 6446046																													0		
CC - 1112299704			X	2025-06-15																									0		
CC - 1116233282			X	2025-06-15																									0		
CC - 94392456																													0		
CC - 1006313227			X	2025-06-01																									0		
CC - 1006313227	X	2025-06-04																											0		
CC - 1114060536																													0		
CC - 6497583																													0		
CC - 16367631																													0		
CC - 14801215																													0		
CC - 1006313380			X	2025-06-15																									0		
CC - 94151852																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 14795553	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 6446046	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1112299704	COLPENSIONES	15	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
CC - 1116233282	PORVENIR	15	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
CC - 94392456	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1006313227	PORVENIR	1	$47.450	0.1600000	$7.600	$0	$0	$7.600	$0	$0	$0
CC - 1006313227	PORVENIR	27	$1.281.150	0.1600000	$205.000	$0	$0	$205.000	$0	$0	$0
CC - 1114060536	PROTECCION	14	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
CC - 6497583	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 16367631	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 14801215	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1006313380	PROTECCION	15	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
CC - 94151852	PORVENIR	30	$2.847.000	0.1600000	$455.600	$0	$0	$455.600	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 14795553	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 6446046	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1112299704	NUEVA E.P.S. S.A.	15	$711.750	0.0400000	$28.500	$0	0	$0	0	$0	15	$711.750	2	0.0696000	$49.600
CC - 1116233282	EPS SURA	15	$711.750	0.0400000	$28.500	$0	0	$0	0	$0	15	$711.750	1	0.0052200	$3.800
CC - 94392456	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1006313227	EPS-S EMSSANAR	1	$47.450	0.0400000	$1.900	$0	0	$0	0	$0	1	$47.450	1	0.0052200	$300
CC - 1006313227	EPS-S EMSSANAR	27	$1.281.150	0.0400000	$51.300	$0	0	$0	0	$0	27	$1.281.150	1	0.0052200	$6.700
CC - 1114060536	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 6497583	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 16367631	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 14801215	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1006313380	SANITAS	15	$711.750	0.0400000	$28.500	$0	0	$0	0	$0	15	$711.750	1	0.0052200	$3.800
CC - 94151852	EPS SURA	30	$2.847.000	0.0400000	$113.900	$0	0	$0	0	$0	30	$2.847.000	1	0.0052200	$14.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-14795553	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6446046	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1112299704	COMFANDI	15	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1116233282	COMFANDI	15	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-94392456	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006313227	COMFANDI	1	$47.450	0.0400000	$1.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006313227	COMFANDI	27	$1.281.150	0.0400000	$51.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1114060536	COMFANDI	14	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6497583	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-16367631	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14801215	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006313380	COMFANDI	15	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-94151852	COMFANDI	30	$2.847.000	0.0400000	$113.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 06											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	2	$227.800	$0	$0	$0	$0	6	$900	$0	$0	$228.700
COLPENSIONES	2	$341.700	$0	$0	$0	$0	6	$1.300	$0	$0	$343.000
PORVENIR	8	$1.921.100	$0	$0	$0	$0	6	$7.200	$0	$0	$1.928.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	2	$85.500	$0	0	$0	0	$0	$85.500	6	$400	$0	$85.900	$0	0	$0	$0	$85.900	$0	$0	$85.900
NUEVA E.P.S. S.A.	6	$313.500	$0	0	$0	0	$0	$313.500	6	$1.200	$0	$314.700	$0	0	$0	$0	$314.700	$0	$0	$314.700
EPS-S EMSSANAR	1	$53.200	$0	0	$0	0	$0	$53.200	6	$200	$0	$53.400	$0	0	$0	$0	$53.400	$0	$0	$53.400
SIN EPS	1	$0	$0	0	$0	0	$0	$0	6	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
EPS SURA	2	$142.400	$0	0	$0	0	$0	$142.400	6	$600	$0	$143.000	$0	0	$0	$0	$143.000	$0	$0	$143.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	12	$772.800	0	$0	$0	$772.800	6	$2.900	$775.700	0	$0	$0	$775.700

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFANDI	12	$623.100	6	$2.400	$625.500
SENA	0	$0	6	$0	$0
ICBF	0	$0	6	$0	$0

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
ESAP	0	$0	6	$0	$0
MinEdu	0	$0	6	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	$597.000
PENSIONES	3	$2.500.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$775.700
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$625.500
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$4.498.200

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	HTYT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900385067
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-07-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-07-02
FECHA DE PAGO:	2025-07-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	33929675
TOTAL COTIZANTES:	12
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33929675
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 700	$ 64.600	$ 65.300
EPS010	800088702	EPS SURA	2	$ 0	$ 0	$ 1.700	$ 170.900	$ 172.600
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	6	$ 0	$ 0	$ 3.300	$ 342.000	$ 345.300
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	1	$ 0	$ 0	$ 600	$ 57.000	$ 57.600
Subtotal Salud		4	11	$ 0	$ 0	$ 6.300	$ 634.500	$ 640.800
230201	800229739	PROTECCION	2	$ 0	$ 0	$ 3.300	$ 341.700	$ 345.000
230301	800224808	PORVENIR	8	$ 0	$ 0	$ 19.800	$ 2.050.200	$ 2.070.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	$ 0	$ 0	$ 2.500	$ 258.200	$ 260.700
Subtotal Pensión		3	12	$ 0	$ 0	$ 25.600	$ 2.650.100	$ 2.675.700
14-11	890903790	ARL SURA	12	$ 0	$ 0	$ 7.200	$ 744.400	$ 751.600
Subtotal ARL		1	12	$ 0	$ 0	$ 7.200	$ 744.400	$ 751.600
CCF57	890303208	COMFANDI	12	$ 0	$ 0	$ 6.400	$ 663.000	$ 669.400
Subtotal CCF		1	12	$ 0	$ 0	$ 6.400	$ 663.000	$ 669.400
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 45.500	$ 4.692.000	$ 4.737.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/07/2025

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 33929675
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-07-02

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	HTYT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900385067	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 27A 32 23 SALESIANO	DEPARTAMENTO	VALLE	MUNICIPIO	TULUA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	HTTPROYECTOS@GMAIL.COM	TELÉFONO	2257047
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	94151852	PRIMER APELLIDO	TASCON	SEGUNDO APELLIDO	TASCON
PRIMER NOMBRE	HIULDER	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 05	Año: 2025	Mes: 06	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
12		$16.560.050		33929675

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-14795553	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	CARDENAS BEJARANO YAMIDT	$1.423.500
CC-6446046	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	CARVAJAL OSPINA CARLOS ALFONSO	$1.423.500
CC-1112299704	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	DUQUE QUINTERO ENITH LEANDRA	$1.423.500
CC-1116233282	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	GUEVARA GALLARDO MARCELA	$1.423.500
CC-94392456	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	JIMENEZ JHON JAIRO	$1.423.500
CC-1006313227	01	No	No	No	76	834	5429001	Fijo	LIBREROS MOLINA VALERIA	$1.423.500
CC-1114060536	51	No	No	No	76	670	5411101	Salario	LONDOÑO BUSTAMANTE ADRIANA MARIA	$1.423.500
CC-6497583	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	MEJIA DELGADO JULIO CESAR	$1.423.500
CC-16367631	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	QUINTERO APONTE GERMAN	$1.423.500
CC-14801215	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	RINCON VICTOR ALFONSO	$1.423.500
CC-1006313380	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	TABARES CERON DIANA MARCELA	$1.423.500
CC-94151852	01	No	No	No	76	834	5411101	Fijo	TASCON TASCON HIULDER	$2.847.000

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 14795553																													0		
CC - 6446046	X	2025-05-27																											0		
CC - 1112299704																													0		
CC - 1116233282																													0		
CC - 94392456																													0		
CC - 1006313227																													0		
CC - 1114060536																													0		
CC - 6497583																													0		
CC - 16367631																													0		
CC - 14801215																													0		
CC - 1006313380																													0		
CC - 94151852																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 14795553	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 6446046	COLPENSIONES	4	$189.800	0.1600000	$30.400	$0	$0	$30.400	$0	$0	$0
CC - 1112299704	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1116233282	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 94392456	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1006313227	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1114060536	PROTECCION	14	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
CC - 6497583	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 16367631	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 14801215	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1006313390	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 94151852	PORVENIR	30	$2.847.000	0.1600000	$455.600	$0	$0	$455.600	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic
CC - 14795553	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0
CC - 6446046	SANITAS	4	$189.800	0.0400000	$7.600	$0	0	$0	0	$0
CC - 1112299704	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0
CC - 1116233282	EPS SURA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0
CC - 94392456	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0
CC - 1006313227	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0
CC - 1114060536	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0
CC - 6497583	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0
CC - 16367631	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0
CC - 14801215	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
4	$189.800	2	0.0696000	$13.300
30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1006313380	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
CC - 94151852	EPS SURA	30	$2.847.000	0.0400000	$113.900	$0	0	$0	0	$0	30	$2.847.000	1	0.0052200	$14.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-14795553	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6446046	COMEANDI	4	$189.800	0.0400000	$7.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1112299704	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1116233282	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-94392456	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006313227	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1114060536	COMFANDI	14	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6497583	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-16367631	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14801215	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006313380	COMFANDI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-94151852	COMFANDI	30	$2.847.000	0.0400000	$113.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 05

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	2	$258.200	$0	$0	$0	$0	15	$2.500	$0	$0	$260.700
PORVENIR	8	$2.050.200	$0	$0	$0	$0	15	$19.800	$0	$0	$2.070.000
PROTECCION	2	$341.700	$0	$0	$0	$0	15	$3.300	$0	$0	$345.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	ACT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SIN EPS	1	$0	$0	0	$0	0	$0	$0	15	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
EPS-S EMSSANAR	1	$57.000	$0	0	$0	0	$0	$57.000	15	$600	$0	$57.600	$0	0	$0	$0	$57.600	$0	$0	$57.600
SANITAS	2	$64.600	$0	0	$0	0	$0	$64.600	15	$700	$0	$65.300	$0	0	$0	$0	$65.300	$0	$0	$65.300
NUEVA E.P.S. S.A.	6	$342.000	$0	0	$0	0	$0	$342.000	15	$3.300	$0	$345.300	$0	0	$0	$0	$345.300	$0	$0	$345.300
EPS SURA	2	$170.900	$0	0	$0	0	$0	$170.900	15	$1.700	$0	$172.600	$0	0	$0	$0	$172.600	$0	$0	$172.600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	12	$744.400	0	$0	$0	$744.400	15	$7.200	$751.600	0	$0	$0	$751.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFANDI	12	$663.000	15	$6.400	$669.400
SENA	0	$0	15	$0	$0
ICBF	0	$0	15	$0	$0

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
ESAP	0	$0	15	$0	$0
MinEdu	0	$0	15	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	$640.800
PENSIONES	3	$2.675.700
RIESGOS PROFESIONALES	1	$751.600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$669.400
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$4.737.500

Fecha:	**9**	**de**	**diciembre**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	OBRA	**CONVENIO**	**N.A**
Contrato número:	1.130.17.12-13825 de	24 de diciembre de 2024	

Otrosí No. 01 de 23 de mayo de 2025
Otrosí No. 02 de 19 de junio de 2025
Otrosí No. 03 de 04 de agosto de 2025
Otrosí No. 04 de 18 de noviembre de 2025
Otrosí No. 05 de 05 de diciembre de 2025

Disponibilidad y Registro presupuestal:
CDP: 6400001084 del 05/12/2024
RPC: 4800002214 del 24/12/2024
Aprobación presupuestal Ítem 1: 13110506/1148/2-3201010010201/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04
Aprobación presupuestal Ítem 2: 13110506/1148/2-3201010030102/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04
Aprobación presupuestal Ítem 3: 13110506/1148/2-3201010030102/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04
CDP: 6400001146 del 16/07/2025
RPC: 4800002278 del 05/12/2025
Aprobación presupuestal Ítem 1: 1148/13110506/2320101001021 4/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/05
CDP: 3600001221 del 25/11/2025
RPC: 4800002283 del 09/12/2025
Aprobación presupuestal Ítem 1: 1148/13110506/2320101003010 2/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/05
Aprobación presupuestal Ítem 2: 1148/13110506/2320101001021 4/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/05

Objetivo: Adecuación a la infraestructura física, baterías sanitarías y red hidráulica del edificio de la Gobernación del Valle del Cauca y la Plazoleta de San Francisco, de conformidad con los requerimientos técnicos exigidos.
Meta: Conservar por encima de 97 puntos el índice de desempeño departamental de talento humano de la Gobernación del Valle del Cauca.
Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: Adecuación Y Modernización De Los Bienes Inmuebles De La Gobernación Del Valle Del Cauca

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Objeto del contrato:
ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARÍAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.

Interventor:	**ARMANDO LEÓN JIMÉNEZ** Representante legal interventoría **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025 LOTE 1**
Contratista:	**HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** **HIULDER TASCON TASCON** Representante legal contratista

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **19 DE JUNIO AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025**, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por parte de la interventoría.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, como también con las condiciones exigidas y documentación aportada para ser seleccionado que acompaña el proceso, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vinculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Valle del Cauca. 2. Informar oportunamente al interventor del contrato sobre los inconvenientes que existan en el desarrollo del contrato. 3. Presentar una vez se firme el acta de inicio para aprobación del interventor, los cronogramas de las etapas de ejecución y de inversión para el desarrollo de las actividades incluidas dentro del contrato. Dichos cronogramas, deberán ser concordantes entre sí. Se programarán los trabajos por ejecutar mensualmente. 4. Garantizar por su cuenta y riesgo el personal necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato y garantizar la afiliación y pago de la Seguridad Social del personal designado para ejecutar las actividades objeto del contrato. 5. Presentar al interventor del contrato, informes parciales mensuales de acuerdo con el cronograma presentado por el contratista y aprobado por el interventor del contrato con todos los soportes correspondientes como: formatos de información primaria recopilada, registros fotográficos, consolidados de información primaria, todo debidamente organizado y foliado y un informe final con todos los productos entregables. 6. Ejecutar los cambios y adiciones que el Departamento del Valle del Cauca considere necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por el interventor. 7. Suscribir las pólizas exigidas en el contrato. 8. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste. 9. Asistir a las reuniones que se programen durante el desarrollo del contrato. Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en ciudades diferentes al domicilio contractual, serán cubiertos por el contratista. 10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 11. Si en ejecución del contrato, la intervención requiere un reforzamiento o reconstrucción, el contratista deberá tramitar la licencia de construcción ante la entidad competente y realizar el debido seguimiento para la expedición de esta. 12. Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el interventor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones. 13. Entregar en la forma y condiciones pactadas, los productos obligatorios, establecidos en el pliego de condiciones y en el contrato. 14. Desarrollar la construcción con el equipo de trabajo propuesto. El contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo previa autorización escrita del supervisor designado, siempre y cuando el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.	

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de **19 DE JUNIO AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.** Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **44,41%**
Otras consideraciones.	Sin novedad	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N.A.	**N.A**	**N.A**

Prorrogas, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
N.A	**N.A**	**N.A**

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas;

En el presente seguimiento técnico o de ejecución es evidenciado por el interventor que frente al alcance de la interventoría siendo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual, se detalla el presente seguimiento según la Cláusula Segunda: Actividades específicas:

a. Se evidencia en el Contrato de Obra No. 1.130.17.12-13825 de 2024, suscrito entre el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional – Departamento del Valle del Cauca y HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900385067-1, que se lleva a cabo con la Interventoría del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025 LOTE 1 NIT 901938046-3 con Representante legal ARMANDO LEÓN JIMÉNEZ, dio inicio bajo el Acta de Inicio del 18 de JUNIO de 2025, de acuerdo con el informe del SECOP II CO1.PCCNTR. 7170770.

 En adelante se describen y evidencian las actividades ejecutadas a la fecha y que hacen parte integral de la primera Acta de Obra radicada, por el supervisado.

 Se ejecutaron actividades en el edificio San francisco sede principal de la Gobernación del Valle del Cauca, dando cumplimiento al ejercicio contractual en cuanto a la intervención de baños de los pisos 3, 13 y 14, realizando el seguimiento a actividades de mampostería como el llenado de dovelas con concreto fluido 1:2. Se realiza el control y seguimiento a la instalación de cerámica en pisos y paredes, generando observaciones al contratista sobre la correcta aplicación de la fragua blanca requerida entre unidades de cerámica, esto con el fin de evitar deterioro y posible daño del mortero de pega suministrado. Es pertinente mencionar que se utiliza por parte del contratista mezcla lista de mortero impermeabilizante para la instalación de fichas de cerámica en el piso de los baños y cocina.

Se continua con el seguimiento de la actividad de instalación de estructura metálica en ángulos para los mesones para lavamanos en los baños de mujeres y hombres de estos pisos. Seguida esta actividad se continua con la instalación de muebles para lavamanos en los baños privados intervenidos, instalación de baterías sanitarias y demás accesorios requeridos para los baños privados.
Debido que a la fecha no se ha finalizado la instalación de los ramales hidrosanitarios del edificio, se realiza conexión provisional para los puntos hidráulicos y sanitarios de los baños privados con el fin de realizar la entrega de los mismos y evitar traumatismos. Estas conexiones se cambiarán al ramal principal nuevo una vez se finalice esta labor.
Se inicia la instalación de cielo falso en panel yeso en los baños del piso 14 con el fin de realizar la entrega formal a la dependencia correspondiente.

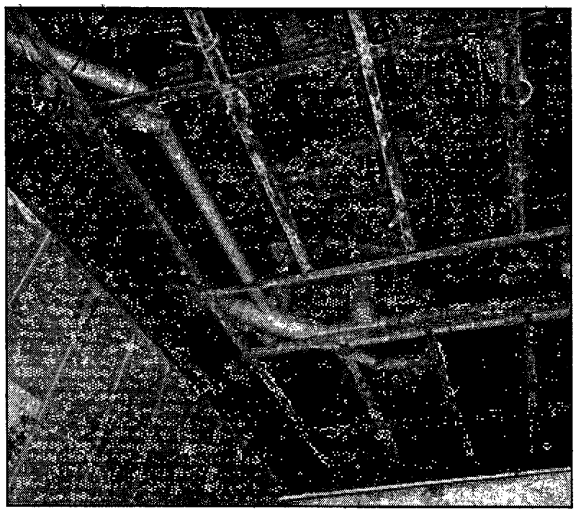
Se realiza socialización con el personal que labora en el piso 12 Departamento Administrativo de Planeación, en la cual se informa que se realizará el retiro del cielo falso de estos baños con el fin de generar las conexiones hidrosanitarias del baño del piso 13 que se encuentra en intervención. Se solicita por parte de la interventoría y apoyo a la supervisión del contrato la instalación de polisombra en el cielo con el fin de disminuir la caída de partículas de polvo a los usuarios de este baño.

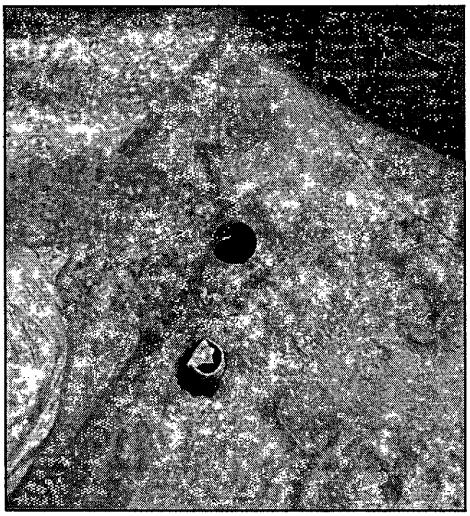
Durante el proceso constructivo se realiza suspensión de labores en el piso 3, teniendo en cuenta que se presenta filtración de la tubería sanitaria del piso superior (piso 4), motivo por cual se debe priorizar la intervención de este baño, realizar el cambio de la red hidrosanitaria teniendo en cuenta qué según las inspecciones realizadas por la interventoría, se encuentran conexiones erradas en la tubería de sanitarios y lavamanos, por este motivo, se presenta constante goteo hacia el piso inferior, lo cual puede ocasionar daños en cielo falso de panel yeso, red eléctrica y en muebles de madera. A la fecha interventoría solicita al contratista finalizar las labores en los baños del piso 14 y así realizar su entrega, esto con el fin de evitar mayores traumatismos dentro del edificio con el cierre parcial del baño del piso 4.

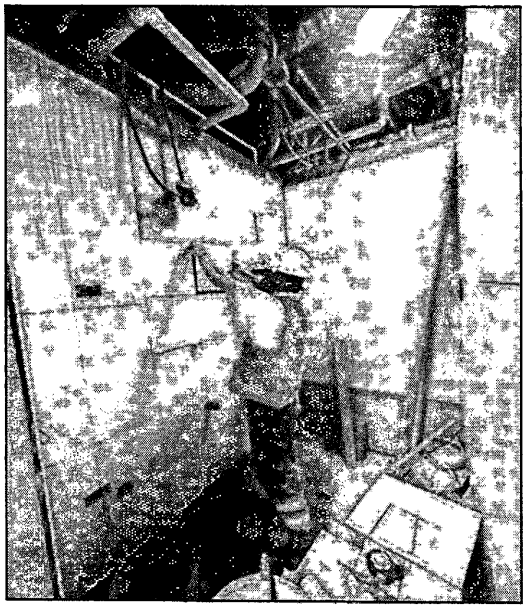
Se realiza seguimiento a la localización y replanteo del baño del sótano para conductores, el cual se encuentra en mal estado. Dentro esta actividad se realiza recorrido con el equipo de interventoría, contratista y apoyo a la supervisión por parte de la entidad, realizando observaciones sobre las labores que se deben ejecutar, teniendo en cuenta que este baño cuenta con una distribución diferente a los baños de los pisos superiores. Siendo así, se realiza seguimiento por parte de la interventoría a actividades de demolición de cerámica en pisos y paredes y posterior instalación de cerámica para pisos y paredes, esta labor se realiza con mortero listo impermeabilizado con el fin de evitar reprocesos, de igual manera se realiza observaciones al contratista para la buena ejecución de la fragua de esta cerámica.

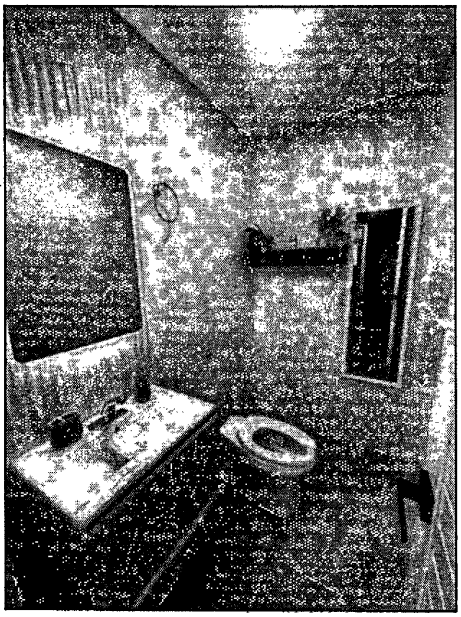
Se realiza el seguimiento a la instalación de muebles en madera para las cocinas de los baños de los pisos 14, 13 y 3.

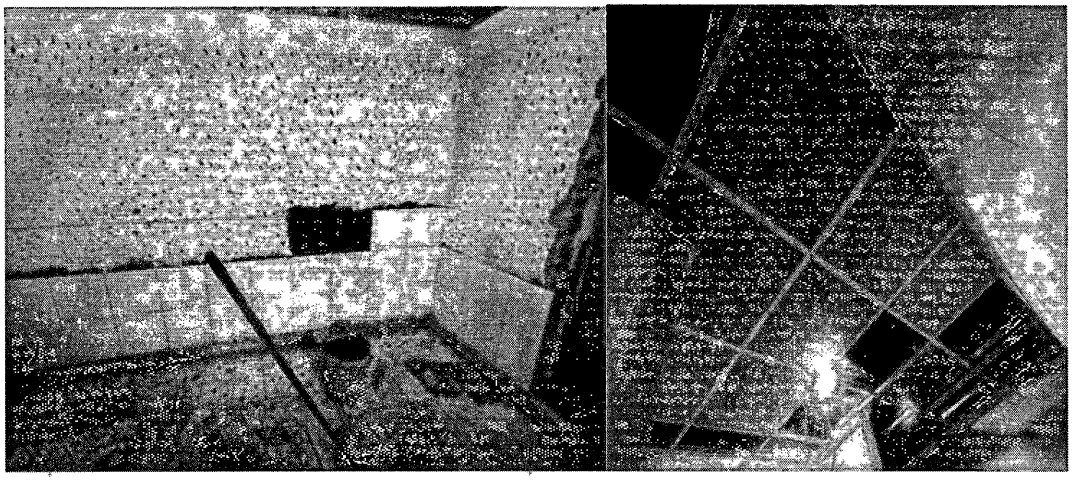
En la cubierta del piso 3, se inician labores para la impermeabilización de esta área, realizando seguimiento a la demolición y retiro de mortero nivelante existente en la cubierta, retiro de material vegetal y piezas de mampostería que se encuentran en mal estado. Seguido esto el contratista realiza limpieza con hidro lavadora y así retirar la mayor cantidad de elementos sueltos que se puedan encontrar en el sitio y así evitar daños en el proceso constructivo de la impermeabilización a realizar.

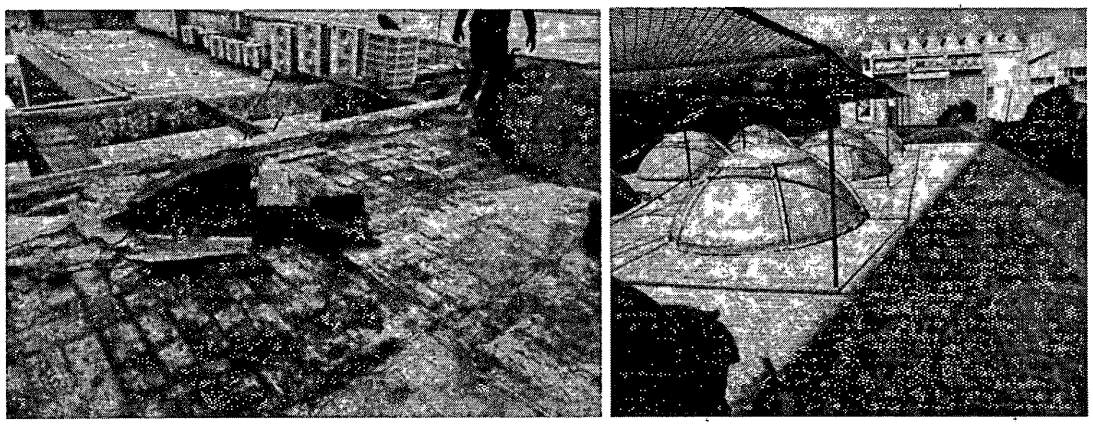


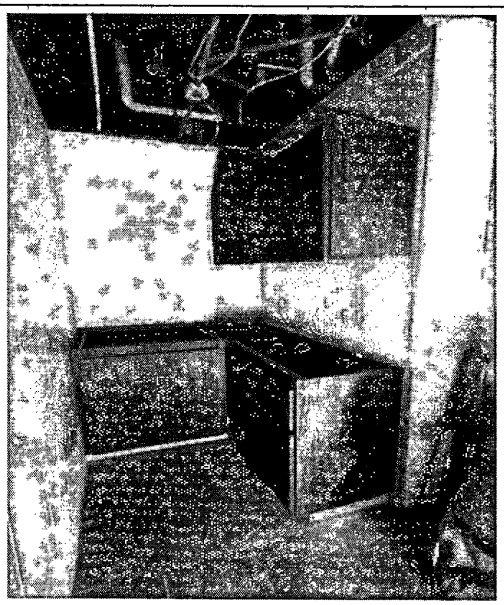


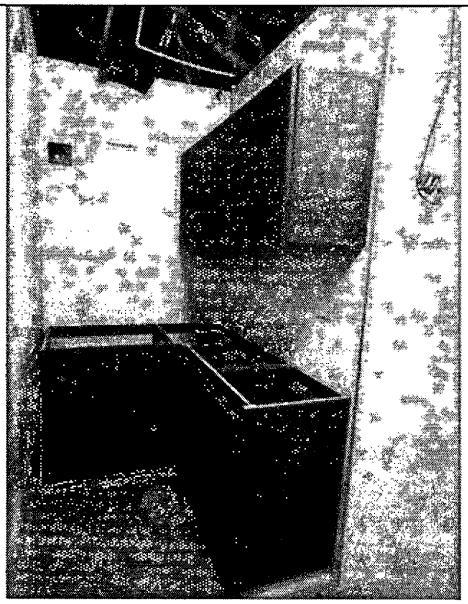


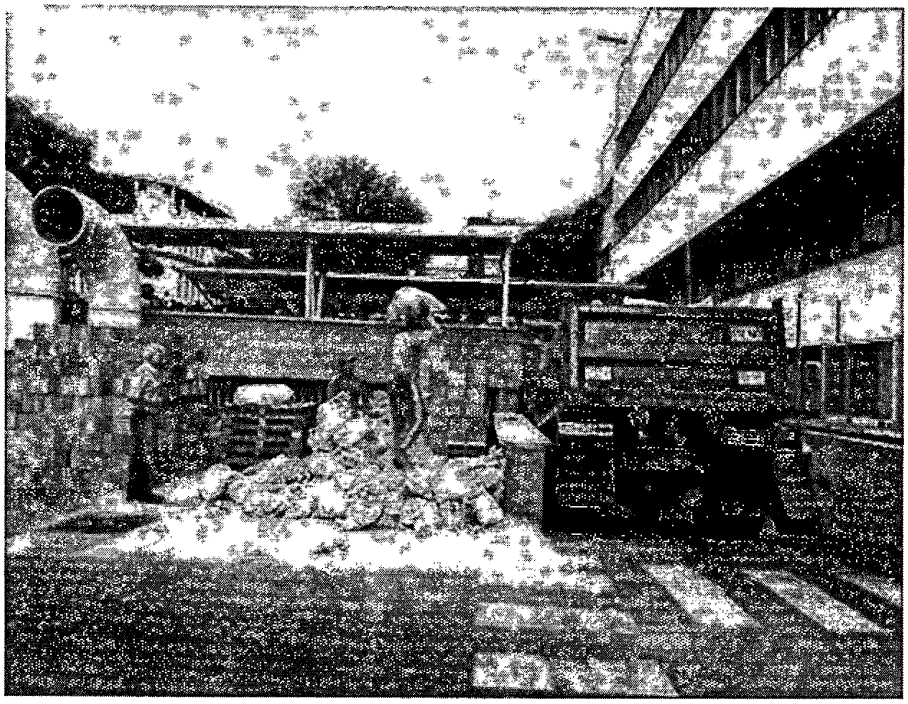


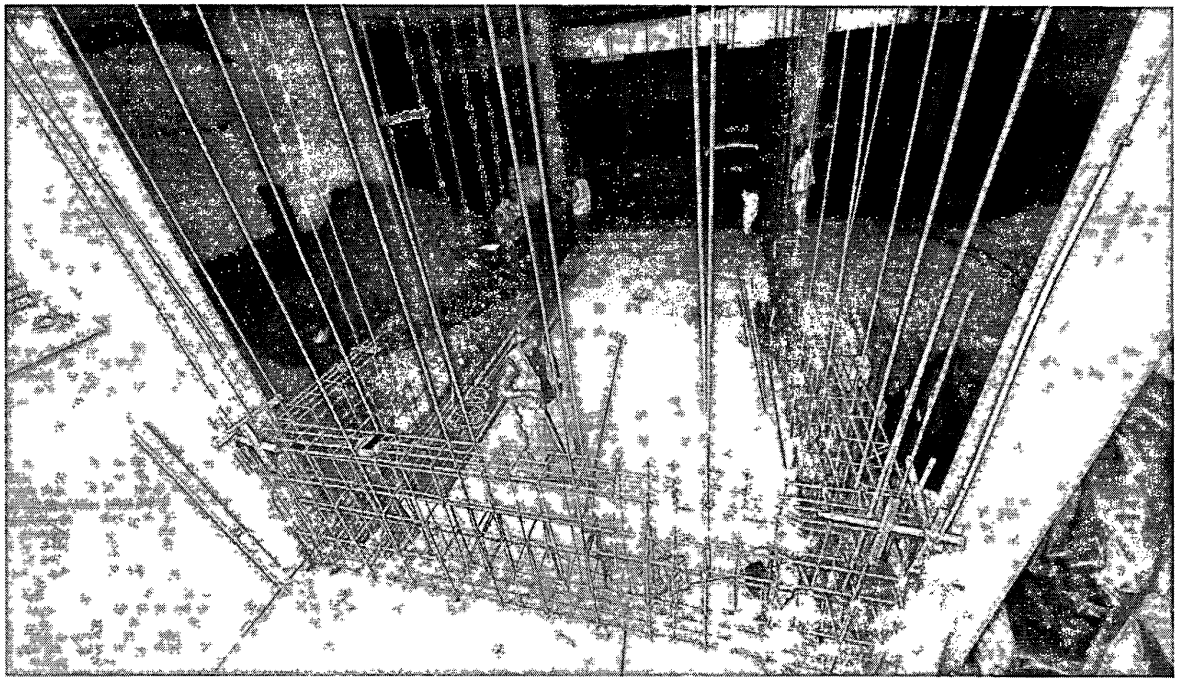


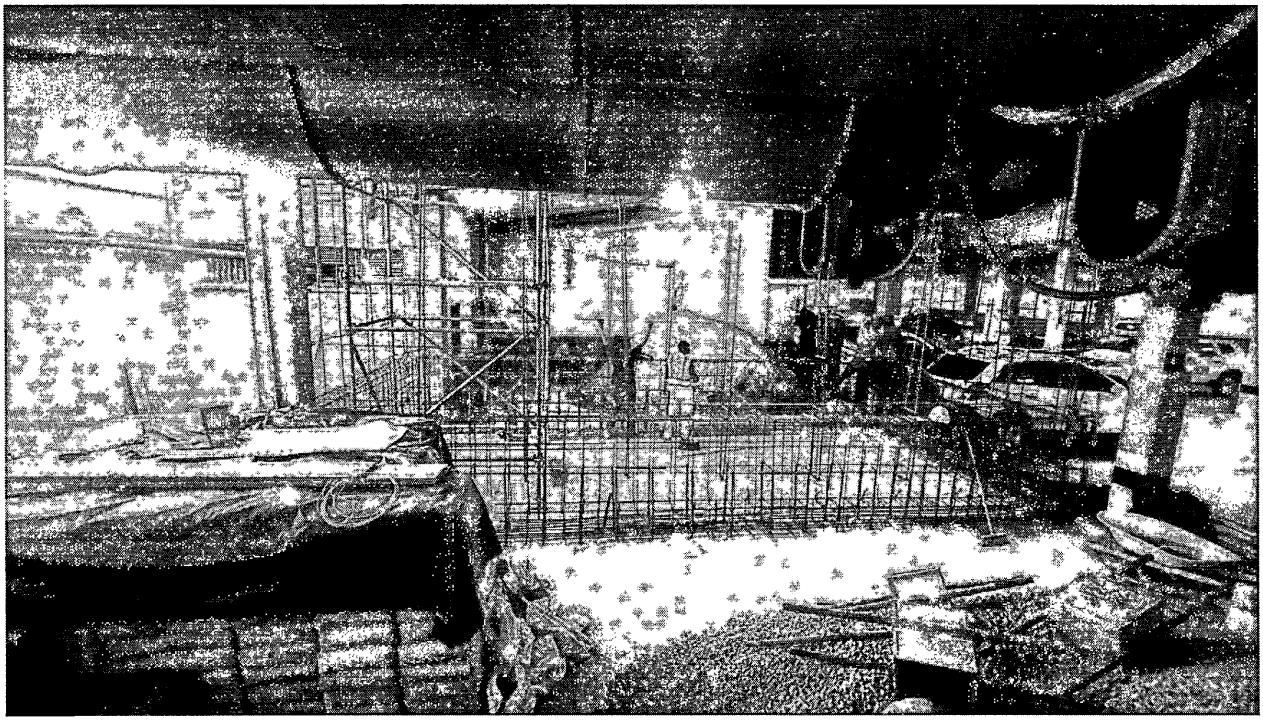












1. **Intervención Administrativa:** comprende las actividades encaminadas a impulsar la ejecución del contrato y a verificar el cumplimiento por parte del contratista de los trámites y diligencias que debe realizar.

 a. El contratista hace entrega de los informes correspondientes al mes de junio, julio, agosto, septiembre y octubre. Dentro de este informe mensual del proyecto, se observa el desarrollo de las actividades correspondientes a la seguridad y salud en el trabajo, información solicitada por esta interventoría y modificaciones realizadas en diseños.

 b. Se llevan a cabo comités técnicos de obra para el seguimiento, revisión de avance y solicitudes pendientes, estos se llevan a cabo de manera semanal con el fin de generar un correcto seguimiento del mismo.

2. **Interventoría Financiera y Contable:** comprende las actividades dirigidas a controlar el buen manejo e inversión de los recursos del contrato y autorizar los pagos según se establezca en el contrato.

 a. A la fecha el contratista ha generado su primera acta parcial de cobro, con un avance del 44% por un valor de $ 1.759.556.076 pesos mcte y una amortización al anticipo por valor de $ 810.803.440 pesos mcte.

- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: CUMPLE** con los diseños y especificaciones técnicas en la ejecución de las actividades contratadas.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: CUMPLE** con el personal mínimo exigido en el anexo técnico
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: CUMPLE**. Se tramitó los ajustes y actualización de los diseños entregados por la entidad de acuerdo con las necesidades del objeto del proyecto.
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: CUMPLE.** Se tramitó los ajustes y actualización de los diseños entregados por la entidad de acuerdo con las necesidades del objeto del proyecto
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: CUMPLE** Se han tramitado aspectos técnicos sugeridos por el contratista para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionalidad de las obras contratadas.
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: CUMPLE** Se han tramitado aspectos técnicos sugeridos por el contratista para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionalidad de las obras contratadas.
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FÍSICO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO Y CUMPLE CON LAS NORMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE CALIDAD
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL SECOP

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: EL Contratista ha cumplido con el pago a las entidades de los aportes legales de Salud, Pensión y ARL, según el siguiente cuadro:

Mes	Periodo Planilla	No Planilla	Pagado en la fecha
Junio	Mayo-Junio	33929675	2/07/2025
Julio	Junio-Julio	34147348	21/07/2025
Agosto	Julio-Agosto	34491004	26/08/2025
Septiembre	Agosto-Septiembre	34775779	18/09/2025
Octubre	Septiembre-Octubre	35026434	23/10/2025
Noviembre	Octubre-Noviembre	35326089	21/11/2025

Correspondiente al mes de **19 DE JUNIO AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025** y según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$ 3,962.403.390**	**Anticipo**	**11/08/2025**	**$ 1.825.923.260**	Giro de Anticipo por el 46.08% del valor del contrato
Valor Adiciones	**$ 0.00**	**Acta 1**	**-**	**$ 948.752.636.00**	Acta 1
Reajustes	**$ 0.00**	**Amortización**	**-**	**$ 810.803.440.00**	Amortización Acta 1
Actualización de precios	**$ 0.00**				
Valor Total del Contrato	**$ 3,962.403.390.00**				
Valor pagado	**$ 810.803.440.00**				
Valor causado que no se ha pagado	**$ 948.752.636.00**				
Valor total ejecutado	**$ 1,759.556.076.00**				
Valor saldo por ejecutar	**$ 2,202.847.314.00**				
Intereses moratorios	**$ 0.00**				

Nota: El Anticipo fue Girado al Encargo Fiduciario, del cual se ha autorizado por la interventoría al contratista pagos que corresponde a la amortización del anticipo, de acuerdo con el porcentaje de cada acta a pagar de ejecución de obras.

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

•Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE EJECUTA

•Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES. SE INCLUYE INFORME DE AVANCE.

•Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA

•Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: Se encuentra en trámite.

•Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA

•Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA

•Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: CUMPLE** A la fecha se realiza seguimiento y gestión para los pagos de acuerdo con el avance en la ejecución.
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: CUMPLE** Se gestiono y se realizó verificación de la documentación exigida para el giro del anticipo que fue desembolsado en su totalidad del 100% y se realiza la amortización del 40.32% de cada pago de acta parcial.
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: CUMPLE** A la fecha no se registra mayor valor del presupuesto contractual; sin embargo, se evidencia variación de cantidades de mayores y menores cantidades que están siendo balanceadas con el recurso disponible y que son necesarias para la funcionalidad integral de las obras.
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA a la fecha, contrato en ejecución.
- **Costo de actividades por entregables:**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL

Se anexa acta de obra No.1

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan el presente Contrato se regirá por las Leyes 8 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de la Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicional que resulten aplicables a la materia.

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas

INFORME SOBRE SANCIONES

No aplica sanciones a la fecha

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	25	de	diciembre	de	2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Interventor a los				
21	días del mes de	noviembre	de	2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Interventor a los				
9	días del mes de	diciembre	de	2025

ARMANDO LEON JIMENEZ
C.C 16.585.987
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025 LOTE 1

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:**17/06/2019

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. Ejecución del Contrato
8. Modificaciones del Contrato
9. Incumplimientos

Volver

Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7170770
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	24/12/2024 14:13:10 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Numero del contrato	1.130.17.12-13825
Objeto del contrato	ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	(●) Sí () No
Duración del contrato	7 Meses
¿Justificación de la asociación?	(●) Interventoría () Intermediario
Contrato(s) asociado(s)	1.130.17.10-5824
Fecha de inicio de contrato	19 horas de tiempo transcurrido *(18/06/2025 15:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	(●) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	02/01/2026 8:00:00 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	02/05/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	(●) Sí () No
Obligaciones pos consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI

COLOMBIA Cali

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
COLOMBIA, Cali
Número de documento 900385067

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.* *Fecha de aprobación:* *24/12/2024 16:14:23 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO* *Fecha de aprobación:* *24/12/2024 16:42:26 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7170770_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7170770_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)

Unidad de contratación. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Proceso de Contratación DADI-LP-0005-2024

Título de la oferta OFERTA HT&T DADI FINAL

Cuantía del contrato 3.962.403.390 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7170770
Versión del contrato	6
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	24/12/2024 2:13:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.130.17.12-13825
Objeto del contrato	ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☑SÍ ☐No
Duración del contrato	7 Meses
¿Justificación de la asociación?	☑Interventoría ☐Intermediario
Contrato(s) asociado(s)	1.130.17.10-5824 1.130.17.10-5824
Fecha de inicio de contrato	18/06/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19 días para terminar *(31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SÍ ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	20 días para terminar *(2/01/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	2/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐SÍ ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SÍ ☑No *
Reversión	☐SÍ ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI

COLOMBIA, Cali

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900385067

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.* ***Fecha de aprobación:*** *24/12/2024 4:14:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO* ***Fecha de aprobación:*** *24/12/2024 4:42:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7170770_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7170770_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Proceso de Contratación	DADI-LP-0005-2024
Título de la oferta	OFERTA HT&T DADI FINAL
Cuantía del contrato	3.962.403.390 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	24/12/2024 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	24/12/2024 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	24/12/2024 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	24/12/2024 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/05/2031 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 400

Fecha límite para entrega de garantías: 26/12/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 26/06/2025 8:55:42 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17360972	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	3.196.190.607,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25/12/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17168234	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	3.196.190.607,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1/08/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.16009142	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	3.146.790.607,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1/07/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.15991931	Seriedad de la oferta	-	396.301.499,90 COP	-	30/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7170770
Proveedor HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El lugar de ejecución del contrato será el Distrito Especial de Santiago de Cali	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.7170770

1.1

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							3.963.014.999,00	3.962.403.390,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101500	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	1,00	UN	3.963.014.999,00	3.962.403.390,00	3.963.014.999,00	3.962.403.390,00

2 CO1.PCCNTR.7170770

2.1

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							3.963.014.999,00	3.962.403.390,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101500	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	1,00	UN	3.963.014.999,00	3.962.403.390,00	3.963.014.999,00	3.962.403.390,00

3 CO1.PCCNTR.7170770

3.1

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							3.963.014.999,00	3.962.403.390,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101500	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	1,00	UN	3.963.014.999,00	3.962.403.390,00	3.963.014.999,00	3.962.403.390,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐

Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO ADECUACIONES.pdf	CONTRATO ADECUACIONES.pdf	(detalle)
CDP. ADECUACIONES.pdf	CDP. ADECUACIONES.pdf	(detalle)
Ordenanza vigencia futura.pdf	Ordenanza vigencia futura.pdf	(detalle)
RESOLUCION ADJUDICACION LP-005.pdf	RESOLUCION ADJUDICACION LP-005.pdf	(detalle)
OTROSI Prórroga.pdf	OTROSI Prórroga.pdf	(detalle)
Concepto jurídico Otrosí.pdf	Concepto jurídico Otrosí.pdf	(detalle)
Concepto jurídico Otrosí N°2..pdf	Concepto jurídico Otrosí N°2..pdf	(detalle)
Solicitud de concepto Otrosí No.2.pdf	Solicitud de concepto Otrosí No.2.pdf	(detalle)
OTROSI No.2.pdf	OTROSI No.2.pdf	(detalle)
OTROSI N°4.pdf	OTROSI N°4.pdf	(detalle)
CONCEPTO JURÍDICO OTROSI N°4.pdf	CONCEPTO JURÍDICO OTROSI N°4.pdf	(detalle)
CDP 6400001146 ADECUACION FISICA BATERIAS SANITRIAS_0001.pdf	CDP 6400001146 ADECUACION FISICA BATERIAS SANITRIAS_0001.pdf	(detalle)
OTROSI N°5- ADECUACIONES.pdf	OTROSI N°5- ADECUACIONES.pdf	(detalle)
Solicitud Otrosí interventor.pdf	Solicitud Otrosí interventor.pdf	(detalle)
CDP ADECUACIONES 2025.pdf	CDP ADECUACIONES 2025.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR ARMANDO TRU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94.329.997	Guardar y notificar
Supervisor	NORA ELENA MUÑOZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66907308	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	NORA ELENA MUÑOZ	3/10/2025 8:45:02 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Ordenador del Gasto	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO	10/07/2025 10:14:47 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Ordenador del Gasto	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO	24/12/2024 4:42:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Supervisor	Diego Andres Rivas Barrios	24/12/2024 4:42:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos: **Valor**

Presupuesto General de la Nación - PGN ☐Sí ☑No *

- SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	3.962.403.390
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	3.962.403.390

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024003760132	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a Utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a Utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐ 673	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado		3.963.014.999 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 6400001084	CDP	No se ha iniciado		1.825.923.260 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 6400001146	CDP	No se ha iniciado		1.992.548.669 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 6400001221	CDP	No se ha iniciado		144,543.069 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

[redacted]promiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 4800002214	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.825.923.260 COP	1.825.923.260 COP	1.825.923.260 COP	- -	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.825.923.260 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.825.923.260 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.21167569	Modificar el contrato	5/12/2025 11:28 AM *(UTC-5 horas)*	5/12/2025 12:28 PM *(UTC-5 horas)*	Publicado	6	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.20917942	Modificar el contrato	18/11/2025 10:44 AM *(UTC-5 horas)*	18/11/2025 2:27 PM *(UTC-5 horas)*	Publicado	5	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.19637070	Modificar el contrato	17/07/2025 10:36 AM *(UTC-5 horas)*	4/08/2025 12:02 PM *(UTC-5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.19381609	Modificar el contrato	18/06/2025 3:28 PM *(UTC-5 horas)*	19/06/2025 9:08 AM *(UTC-5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.19129744	Modificar el contrato	22/05/2025 4:20 PM *(UTC-5 horas)*	23/05/2025 10:39 AM *(UTC-5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

[redacted]

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI

Precio estimado total: 3.963.014.999 COP

Número del proceso DADI-LP-0005-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Título: ADECUACIONES FISICAS (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Fase: Fase de Selección (Presentación de ofertas)

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.7106867

Descripción: "ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS"

Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐SI ☑No

Datos del contrato

Tipo de contrato Obra

Justificación de la modalidad de contratación Artículo 30, Ley 80 de 1993

Duración del contrato: 6 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco Cali Valle del Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC 30103600 - Productos estructurales

Lista adicional de códigos UNSPSC

30151800 - Materiales para revestimiento de paredes y exterior
72101500 - Servicios de apoyo para la construcción
72151100 - Servicios de construcción de plomería
72152700 - Servicios de instalación y reparación de concreto
72153200 - Servicios de recubrimiento, impermeabilización, protección contra clima y fuego
72153900 - Servicio de preparación de obras de construcción
72154000 - Servicios de edificios especializados y comercios
76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
80101600 - Gerencia de proyectos
80111600 - Servicios de personal temporal
83101500 - Servicios de acueducto y alcantarillado

Lotes? ☐SI ☑No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triángulo Norte - Guatemala

Plan de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑SI ☐No

PAA 2024

Misión y visión: Visión: El Valle del Cauca será un departamento líder, competitivo y sostenible en el contexto regional y nacional. Más equitativo e incluyente, con una institucionalidad, oficial y privada, legítima y eficiente, que goza de la credibilidad ciudadana. Una sociedad que aprovecha su diversidad y ubicación geoestratégica en Colombia y la cuenca internacional del Pacífico, con una economía sólida y competitiva, que afianza sus valores culturales, protege su riqueza ambiental y lucha contra la pobreza. Un territorio de subregiones con vocaciones definidas que comparten una visión y una identidad regional. Misión: Recuperar el liderazgo del departamento fomentando los valores de transparencia, buen gobierno y la participación activa a nivel nacional e internacional mediante la implementación de dinámicas sociales, políticas, económicas e institucionales para fortalecer la capacidad institucional y de inversión con el fin de responder a los desafíos del entorno y lograr mayores niveles de competitividad, seguridad, paz y convivencia, equidad y sostenibilidad del medio ambiente que permitan mejorar la calidad de vida de los vallecaucanos.

Valor total estimado de adquisiciones: 3.963.014.999 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
30103600 30151800 72101500 72151100 72154000 72152700 72153200 72153900 76111500 80111600 80101600 83101500	DADI: ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.	Licitación pública	Recursos propios	3.963.014.999,00 COP	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Identificación

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	25/11/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de convocatoria pública	25/11/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	25/11/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	25/11/2024 6:53:43 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	9/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	10/12/2024 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/12/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	10/12/2024 6:49:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de asignación de Riesgos	11/12/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	11/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	11/12/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	11/12/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	16/12/2024 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre 1	16/12/2024 7:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	16/12/2024 7:02:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	16/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	24/12/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/12/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	24/12/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/12/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No				
¿Solicitud de garantías?	Sí				
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No				
Seriedad de la oferta	Sí				
	☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10			
Cumplimiento	Sí				
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	26/12/2024 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	26/12/2024 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	26/12/2024 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/09/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Estabilidad y calidad de la obra				
	☑ % del valor del		Fecha de vigencia	26/12/2024 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima*	

	contrato	3,00	(desde)	Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/11/2030 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	Sí			
	No. de SMMLV	400		

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 30/12/2024 2:09:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Admitido		15/12/2024 11:46:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. COLOMBIA, Cali ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Excluido	Incumplimiento	16/12/2024 3:29:23 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CONSORCIO BATERIAS VALLE COLOMBIA, Medellín ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
20240729 MGA PI102533.pdf	
20240927 Documento Técnico.pdf	Descargar
ALCANCE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL.pdf	Descargar
Analisis del sector.pdf	Descargar
Aviso de Convocatoria .pdf	Descargar
BIENES RELEVANTES ADECUACIONES.pdf	Descargar
DECRETO 1.22-0073 DE 12 ENE 2024.pdf	Descargar
Estudios Previos .pdf	Descargar
Formato Designacion Comite Estructurador.pdf	Descargar
Matriz de riesgos.pdf	Descargar
PRESUPUESTO.pdf	Descargar
Proyecto de pliego adecuaciones.pdf	Descargar
6832 Gaceta Extraordinaria 16 de Octubre de 2024 (1).pdf	Descargar
SegundoAviso de publicacion ADECUACIONES.pdf	Descargar
ADENDA 001.pdf	Descargar
Cronograma.pdf	Descargar
Pliego de condiciones definitivo.pdf	Descargar
Resolución de apertura N°0977 DE 9 DE DIC 2024.pdf	Descargar
respuesta a las observaciones prepliego adecuaciones.pdf	Descargar
RESPUESTA OBSERVACIONES 005.pdf	Descargar
[redacted]PUESTAS 005.pdf	Descargar
[redacted]AL 005.pdf	Descargar
ANEXOS DEF.zip	Descargar
CDP ADECUACIONES.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.2129727	24/12/2024 3:07 PM		3.962.403.390 COP	Activo
Informe de evaluación	16/12/2024 6:21 PM	Descargar		
Informe de evaluación	24/12/2024 9:54 AM	Descargar		
Informe de evaluación	24/12/2024 2:50 PM	Descargar		
Informe de selección	24/12/2024 3:07 PM	Descargar		

Adjudicatario	Valor Adjudicado		
HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	3.962.403.390 COP	Descargar Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	Sí
Fecha límite para visitas:	11/12/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Información adicional:	La audiencia de asignación de riesgos y visita al sitio de obra se realizaran el 11/12/2024 10:00

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del

Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No *	3.963.014.999
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
Valor total	3.963.014.999	

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024003760132	2024	Validado	Consultar *

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP ó una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
673	VigenciaOrdinary	No se ha iniciado		3.963.014.999 COP	00-00-00	
6400001084	CDP	No se ha iniciado		1.825.923.260 COP	00-00-00	

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

	Sobre 1 - Habilitante y técnico	
1.1		
1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA'.	
1.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL'.	
1.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL'.	
1.1.4	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	Esta pregunta requiere anexar documentos (AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR'.	
1.1.5	a. No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente (persona natural o jurídica y su representante legal) no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación).	Esta pregunta requiere anexar documentos (a. No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente (persona natural o jurídica y su representante legal) no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación).)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'a. No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente (persona natural o jurídica y su representante legal) no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación).'.	
1.1.6	b. No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente (persona natural o jurídica y su representante legal) no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (b. No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente (persona natural o jurídica y su representante legal) no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'b. No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente (persona natural o jurídica y su representante legal) no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. '.	
1.1.7	c. No registrar Antecedentes de la Policía Nacional, el representante legal debe: i) No presentar antecedentes judiciales; ii) No presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas; iii) No presentar inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados.	Esta pregunta requiere anexar documentos (c. No registrar Antecedentes de la Policía Nacional, el representante legal debe: i) No presentar antecedentes judiciales; ii) No presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas; iii) No presentar inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'c. No registrar Antecedentes de la Policía Nacional, el representante legal debe: i) No presentar antecedentes judiciales; ii) No presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas; iii) No presentar inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de	

conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados'.

1.1.8	d. El representante legal debe aportar certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	Esta pregunta requiere anexar documentos (d. El representante legal debe aportar certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'd. El representante legal debe aportar certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.'.

1.1.9	CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES'.

1.1.10	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT'.

1.1.11	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES'.

1.1.12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN'.

1.1.13	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL'.

1.1.14	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA'.

1.2

1.2.1	EXPERIENCIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA'.

1.2.2	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO'.

1.3

1.3.1

1.3.1.1 Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)

1.3.1.2 Índice de endeudamiento (Pasivo total/activo total)

1.3.1.3 Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional/gastos de intereses)

1.3.1.4 Capital de trabajo

1.3.2

Rentabilidad del activo (utilidad operacional/activo total)

1.3.2.2 Rentabilidad del patrimonio (Utilidad operacional/patrimonio)

1.4

1.4.1	CARGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

1.5

1.5.1	Aportar la documentación de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021	Esta pregunta requiere anexar documentos (Aportar la documentación de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Aportar la documentación de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021 '.

2 Sobre 2 - Económico

2.1

Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101500	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	1,00	UN	3.953.014.999,00		

2.2 ANEXO OFERTA ECONOMICA — Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO OFERTA ECONOMICA)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXO OFERTA ECONOMICA'.

		(Presentación de ofertas)).		
Notificación	CO1.MSG.7458290	La lista de oferentes del proceso DADI-LP-0005-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas)) publicada por GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI	30/12/2024 2:09 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de selección	CO1.AWD.2129727	Informe de selección CO1.AWD.2129727	24/12/2024 3:07 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.7398676	[Respondido] RE:OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN 1 - HT&T	24/12/2024 2:53 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.2129727	Informe de evaluación 3 CO1.AWD.2129727	24/12/2024 2:50 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.130.17.12- 13825

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

NIT. 890.399.029-5

ORDENADOR GASTO: OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

CONTRATISTA: HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, representado legalmente por HIULDER TASCON TASCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 94151852

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900385067-1

Proyecto: N/A

Meta de Resultado: N/A

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Sin perjuicio de las que se relacionan en el PLIEGO DE CONDICIONES, en las "Especificaciones Técnicas" y las dadas por la Ley 80 de 1993, se discriminan las principales obligaciones del CONTRATISTA de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual y conforme a ello sin perjuicio de las que se establezcan en la suscripción del contrato al momento de su adjudicación:

1. Cumplir con el objeto del contrato, como también con las condiciones exigidas y documentación aportada para ser seleccionado que acompaña el proceso, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Valle del Cauca.
2. Informar oportunamente al interventor del contrato sobre los inconvenientes que existan

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

en desarrollo del contrato.

3. Presentar una vez se firme el acta de inicio para aprobación del interventor, los cronogramas de las etapas de ejecución y de inversión para el desarrollo de las actividades incluidas dentro del contrato. Dichos cronogramas, deberán ser concordantes entre sí. Se programarán los trabajos por ejecutar mensualmente.
4. Garantizar por su cuenta y riesgo el personal necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato y garantizar la afiliación y pago de la Seguridad Social del personal designado para ejecutar las actividades objeto del contrato.
5. Presentar al interventor del contrato, informes parciales mensuales de acuerdo con el cronograma presentado por el contratista y aprobado por el interventor del contrato con todos los soportes correspondientes como: formatos de información primaria recopilada, registros fotográficos, consolidados de información primaria, todo debidamente organizado y foliado y un informe final con todos los productos entregables.
6. Ejecutar los cambios y adiciones que el Departamento del Valle del Cauca considere necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por el interventor.
7. Suscribir las pólizas exigidas en el contrato.
8. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste.
9. Asistir a las reuniones que se programen durante el desarrollo del contrato. Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en ciudades diferentes al domicilio contractual, serán cubiertos por el contratista.
10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Si en ejecución del contrato, la intervención requiere un reforzamiento o reconstrucción, el contratista deberá tramitar la licencia de construcción ante la entidad competente y realizar el debido seguimiento para la expedición de esta.
12. Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el interventor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
13. Entregar en la forma y condiciones pactadas, los productos obligatorios, establecidos en el pliego de condiciones y en el contrato.
14. Desarrollar la construcción con el equipo de trabajo propuesto. El contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo previa autorización escrita del supervisor designado, siempre y cuando el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLAUSULA TERCERA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA (3.962.403.390) incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

PARAGRAFO: Para la vigencia 2024, el contrato se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal 6400001084 del 05 de diciembre de 2024 por un valor de MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($1.825.923.260), con el siguiente contenido:

Item 1. Valor: 53.391.000 COP

Apropiación presupuestal: 13110506//1148/2-3201010010201/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Monumentos públicos/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE.

Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Item 2. Valor: 853.576.944 COP

Apropiación presupuestal: 13110506//1148/2-3201010030102/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Bombas, compresores/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE.

Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Item 3. Valor: 918.955.316 COP

Apropiación presupuestal: 13110506//1148/2-3201010030102/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Otros edificios no r/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE.

Proyecto: PI43-102533. REALIZAR ADECUACIONES, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIONES A LOS BIENES INMUEBLES CENTRALES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – VIGENCIA FUTURA...

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Para la vigencia 2025, la Asamblea Departamental aprobó la constitución de vigencias futuras ordinarias mediante ordenanza No. 673 del 16 de octubre de 2024, de la cual se comprometerán los siguientes valores:

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL
1.825.923.260	$ 2.136.480.130	$3.962.403.390

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional cancelará un anticipo del valor del contrato por valor de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($1.834.309.929).

La Entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Todo pago a que se obliga Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

IMPUESTOS, TASAS Y CONTIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

PARAGRAFO: La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.
- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.

- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o cualquier otra circunstancia que le impida suscribir el presente contrato. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el primero (01) de julio de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, del Artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previo inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato. 7.2. Solicitar información respecto del objeto del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las contenidas en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación del Departamento del Valle del Cauca, el CONTRATISTA deberá acatar las siguientes obligaciones:

1) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y actividades específicas definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y los Pliegos de Condiciones.
2) Colaborar con el DEPARTAMENTO en cualquier requerimiento que haga.
3) Comunicarle al DEPARTAMENTO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
4) Cumplir con las directrices y lineamientos que el DEPARTAMENTO defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.
5) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente aplicable, con el soporte de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
6) Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
7) Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos que haga el DEPARTAMENTO, durante la ejecución del contrato y por toda la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

vigencia de las garantías que lo amparan.

8) Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del DEPARTAMENTO, a los visitantes o a terceros de las instalaciones donde presta el servicio de vigilancia. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que el DEPARTAMENTO le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios.

9) Mantener indemne al Departamento ante cualquier reclamación, que se presente por incumplimientos de cualquier naturaleza ya sean propios, de terceros o del personal utilizado para la ejecución del objeto contractual.

10) Las demás inherentes al objeto del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 9.4. Solicitar información respecto de la ejecución del contrato y tener respuesta oportuna.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo institucional

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato, así como también por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores y/o personal utilizado para la ejecución del contrato y/o de sus subcontratistas, ante el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en la ejecución del objeto del presente Contrato.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se comprometa con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas que considere.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, el CONTRATISTA pagará a la Entidad el equivalente hasta de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que la Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales.

En el evento de que el CONTRATISTA presente incumplimiento a las obligaciones del contrato y a su vez LA ENTIDAD encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

Para estos efectos el Supervisor presentará a LA ENTIDAD un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva. La Entidad realizará

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

los estudios y análisis del caso y determinará si hay lugar a su aplicación. En ese período, el CONTRATISTA tendrá el derecho de presentar por escrito ante La Entidad (con copia al supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales, de igual forma, serán analizados por La Entidad. Todo lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de la Entidad, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, con Nit. 890.399.029-5, que cubra los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional identificada con el NIT 890.399.029-5.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>100% del valor del anticipo</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Característica	Condición		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra	5% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional o valor adicional exigido por el DEPARTAMENTO.

El Contratista debe presentar las garantías a favor de DEPARTAMENTO.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca - – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 20.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato. 20.2. El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 20.3. Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demas previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional. Nombre: OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Nombre: HIULDER TASCON TASCON Cargo: Representante Legal Dirección: AV 4 OESTE # 7 OESTE - 99

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Cargo: Director Dirección: Carrera 6 entre calles 9 y 10 Teléfono: (602) 6200000 Correo electrónico: contactenos@valledelcauca.gov.co	Teléfono: 2257047 Correo electrónico: httproyectos@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador Gasto en la plataforma Secop II, antes del inicio de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3. La oferta presentada por el Contratista. 26.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, las garantías exigidas en el presente contrato y su aprobación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el Departamento del Valle del Cauca y en el Distrito de Bogotá.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Kevin Steban Acevedo Colina – Abogado Contratista
Revisó: Felipe Fuentes Santín – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Oscar Armando Trujillo Trujillo – Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

OTROSI CONTRATO No. 1.130.17.12-13825-1

ACLARACIÓN [] ADICIÓN [] PRÓRROGA [X] MODIFICACIÓN [X]

CONTRATO Nº:	1.130.17.12-13825
NOMBRE DE CONTRATISTA:	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT	900.385.067-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓNCÉDULA DE CIUDADANÍA:	HIULDER TASCON TASCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 94151852
OBJETO:	ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($3.962.403.390)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	01 DE JULIO DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN:	20 DE MAYO DE 2025

Entre los suscritos, **ÓSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 94.329.997, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, con NIT. 890.399.029-5, según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del primero (01) de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024 modificado a su vez por el Decreto 1.22-0108 de 22 de enero de 2024 "*Por medio de cual se modifica en materia de Delegaciones*", quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – **DEPARTAMENTO**,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ADM NISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, y **HT&T PROYECTOS Y CON STRUCCIONES S.A.S**, identificado(a) con NIT. 900.385.067-1, representado legal nente por HIULDER TASCON TASCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.1[illegible]1.852, quien para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, hem[illegible]s convenido celebrar el presente OTROSÍ Nº 01 al Contrato Nº 1.130.17.12-13825, con f[illegible]ndamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el día 24 de diciembre de 2024, se firmó el Contrato de OBRA N.º 1.130.17.12-13825, con objeto "ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS."
2. Que, en la cláusula sexta del complemento del contrato denominada "PLAZO" y en el Ítem "INFORMACIÓN GENERAL" de la plataforma SECOP II, se estableció que el plazo del contrato sería hasta el primero (1) de julio de dos mil veinticinco (2025).
3. De acuerdo con el inciso 2 del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los contratos de obra que se hayan celebrado como resultado de un proceso de licitación, se debe contratar la interventoría con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.
4. Que, en razón a lo anterior la entidad suscribió el contrato No. 1.130.17.10-5824, cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA, el día 23 de abril de 2025.
5. Que, el contrato fue puesto en ejecución el día 16 de mayo de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
6. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere modificar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.,

© ES E DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En consonancia con lo expuesto, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, requiere modificar el plazo. Por lo cual las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula sexta del complemento del contrato y en el ítem "INFORMACIÓN GENERAL" de la plataforma SECOP II, en el sentido de establecer como nueva fecha de terminación es el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato Nº 1.130.17.12-13825 del 24 DE DICIEMBRE DE 2024 que no hayan sido modificadas por el presente OTROSÍ Nº 01, no sufren modificación alguna y conservan su plena vigencia y por consiguiente siguen siendo de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista deberá informar a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A para que esta modifique las garantías, de conformidad con el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO El presente Otrosí Nº 01 se perfecciona con la publicación dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL publicará el presente otrosí No. 01, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó y Elaboró: Kevin Steban Acevedo Colina - Contratista
Revisó y Aprobó: Felipe Fuentes Sanín - Subdirector Técnico Jurídico

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

OTROSI CONTRATO No. 1.130.17.12-13825-1

ACLARACIÓN [] ADICIÓN [] PRÓRROGA [X] MODIFICACIÓN [X]

CONTRATO Nº:	1.130.17.12-13825
NOMBRE DE CONTRATISTA:	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT	900.385.067-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓNCÉDULA DE CIUDADANÍA:	HIULDER TASCON TASCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 94151852
OBJETO:	ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($3.962.403.390)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	01 DE JULIO DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN:	20 DE MAYO DE 2025

Entre los suscritos, **ÓSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 94.329.997, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, con NIT. 890.399.029-5, según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del primero (01) de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024 modificado a su vez por el Decreto 1.22-0108 de 22 de enero de 2024 "*Por medio de cual se modifica en materia de Delegaciones*", quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – **DEPARTAMENTO**;

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, y **HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificado(a) con NIT. 900.385.067-1, representado legalmente por HIULDER TASCON TASCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.151.852, quien para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ Nº 01 al Contrato Nº 1.130.17.12-13825, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el día 24 de diciembre de 2024, se firmó el Contrato de OBRA N.º 1.130.17.12-13825, con objeto "ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS."
2. Que, en la cláusula sexta del complemento del contrato denominada "PLAZO" y en el Ítem "INFORMACIÓN GENERAL" de la plataforma SECOP II, se estableció que el plazo del contrato sería hasta el primero (1) de julio de dos mil veinticinco (2025).
3. De acuerdo con el inciso 2 del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los contratos de obra que se hayan celebrado como resultado de un proceso de licitación, se debe contratar la interventoría con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.
4. Que, en razón a lo anterior la entidad suscribió el contrato No. 1.130.17.10-5824, cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA, el día 23 de abril de 2025.
5. Que, el contrato fue puesto en ejecución el día 16 de mayo de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
6. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere modificar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En consonancia con lo expuesto, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, requiere modificar el plazo. Por lo cual las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula sexta del complemento del contrato y en el ítem "INFORMACIÓN GENERAL" de la plataforma SECOP II, en el sentido de establecer como nueva fecha de terminación es el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato Nº 1.130.17.12-13825 del 24 DE DICIEMBRE DE 2024 que no hayan sido modificadas por el presente OTROSÍ Nº 01, no sufren modificación alguna y conservan su plena vigencia y por consiguiente siguen siendo de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista deberá informar a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A para que esta modifique las garantías, de conformidad con el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO El presente Otrosí Nº 01 se perfecciona con la publicación dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL publicará el presente otrosí No. 01, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó y Elaboró: Kevin Steban Acevedo Colina - Contratista
Revisó y Aprobó: Felipe Fuentes Sanín - Subdirector Técnico Jurídico

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

OTROSI CONTRATO No. 1.130.17.12-13825-2

ACLARACIÓN [] ADICIÓN [] PRÓRROGA [] MODIFICACIÓN [x]

CONTRATO Nº:	1.130.17.12-13825
NOMBRE DE CONTRATISTA:	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT	900385067-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	HIULDER TASCON TASCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 94151852
OBJETO:	ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (3.962.403.390)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	01 DE JULIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN OTROSÍ N° 1 DE PRÓRROGA	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN:	18 DE JUNIO DE 2025

Entre los suscritos, **ÓSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 94.329.997, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, con NIT. 890.399.029-5, según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del primero (01) de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024 modificado a su vez por el Decreto 1.22-0108 de 22 de enero de 2024 "*Por medio de cual se modifica en materia de Delegaciones*", quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, **HT&T PROYECTOS Y**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado(a) con NIT. 900385067-1, representado legalmente por HIULDER TASCON TASCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 94151852, quien para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, y CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025 LOTE 1, con NIT. 901.938.046-3, representado legalmente por ARMANDO LEÓN JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.585.987, quien para efectos del presente acto se denominará el **INTERVENTOR,** hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al Contrato de Obra Nº 1.130.17.12-13825 con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 24 de diciembre de 2024, se firmó el Contrato de Obra N.º 1.130.17.12-13825, con objeto "*ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.*"

2. Que el día 19 de junio de 2025 se modificó electrónicamente la fecha de inicio del Contrato de Obra N.º 1.130.17.12-13825, estableciendo como nueva fecha de inicio el 18 de junio de 2025, con fundamento en que es esta la fecha en que el contratista efectúo el pago del impuesto de timbre, al que estaba condicionado el inicio de la ejecución del contrato, de conformidad con lo ordenado por el artículo 519 del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), según el cual los contratos que superen los 6.000 UVT ($298.794.000) son objeto de este gravamen.

3. Que en el parágrafo de la cláusula tercera del complemento del contrato denominada "*VALOR*" se especificó que la Asamblea Departamental aprobó la constitución de vigencias futuras ordinarias mediante ordenanza No. 673 del 16 de octubre de 2024, cuyo valor para la vigencia 2024 era de MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA ($1.825.923.260).

4. Que en el inciso primero de la cláusula cuarta del complemento del contrato denominada "*FORMA DE PAGO*" se estableció que "*El Departamento del Valle del*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional cancelará un anticipo del valor del contrato por valor de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($1.834.309.929)."

5. Que, tal como quedó consignado en los estudios y documentos previos, los cuales hacen parte integral del contrato, el valor del anticipo era correspondiente al valor apropiado para la vigencia 2024, mediante la ordenanza No. 673 del 16 de octubre de 2024.

6. Que, en virtud de la disonancia que refleja el Contrato de Obra N.° 1.130.17.12-13825 entre el valor de la ordenanza No. 673 del 16 de octubre de 2024 para la vigencia 2024 y el valor del anticipo en favor del contratista, resulta necesario modificar la cláusula cuarta del complemento del contrato denominada "*FORMA DE PAGO*", en el sentido de ajustar la suma del anticipo del valor del contrato en MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA ($1.825.923.260).

7. Que en la cláusula vigésima quinta del complemento del contrato denominada "*VIGILANCIA Y CONTROL*" se estableció que "*CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor Departamento del Valle del Cauca Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador Gasto en la plataforma Secop II, antes del inicio de la ejecución del contrato.*"

8. Que, de acuerdo con el inciso 2° del numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los contratos de obra, que se hayan celebrado como resultado de un proceso de licitación, se debe contratar la interventoría con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.

9. Que, de conformidad con el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, modificado, a su vez, por el artículo 2° de la Ley 1882 de 2018:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

"(...) los interventores, responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa, por parte del interventor, de las obligaciones que a este le correspondan conforme con el contrato de interventoría."

10. Que el inciso 3° del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 define la función de la interventoría en los siguientes términos:

"La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría."

11. Que, en cumplimiento de lo anterior, por medio de la Resolución 0207 de fecha del 26 de marzo de 2025, se dio apertura al proceso de selección, bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, No. DADI-CM-001-2025, con objeto de : "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA".

12. Que, a raiz del proceso de selección No. DADI-CM-001-2025, por medio de la Resolución 0256 de fecha del 10 de abril de 2025, se adjudicó el contrato de interventoría N° 1.130.17.10-5824 al CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025 LOTE 1, NIT. 901938046-3, el cual se suscribió el día 23 de abril de 2025, con objeto de: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA."

13. Que, teniendo en cuenta que por disposición legal los contratos de obra deben contar con una interventoría ejercida por persona natural o jurídica externa a la entidad, y que la misma deberá encargarse del seguimiento y control del objeto del contrato, debe modificarse la cláusula vigésima quinta del complemento del contrato denominada "VIGILANCIA Y CONTROL", la cual hace referencia, de forma impertinente, a la supervisión del contrato.

14. Que el contratante, el contratista y el interventor están de acuerdo en la necesidad de modificar el contrato original, mediante la figura de otrosí, para ajustar el valor del anticipo, de conformidad con el valor de la ordenanza No. 673 del 16 de octubre de 2024 para la vigencia 2024, y aclarar que el seguimiento, vigilancia y control del contrato será ejercido por el interventor del contrato.

15. Que, de acuerdo con el artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden introducir aclaraciones, modificaciones, prórrogas o adiciones a lo contratado, como medio para el cumplimiento del objeto contractual.

16. Que, para que las partes puedan incluir cambios al contrato, se requiere que ello ocurra en la etapa de su ejecución, lo cual se cumple en el caso que nos ocupa, ya que el vencimiento del plazo acordado es hasta el 31 de diciembre de 2025, por lo que, se encuentra vigente.

17. Que, según el Decreto No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado a su vez por el Decreto 1.22-0108 de 22 de enero de 2024 "*Por medio de cual se modifica en materia de Delegaciones*", el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, se encuentra facultado no sólo para celebrar los contratos sino para hacer las modificaciones que se requieren, obviamente dentro del marco de la ley.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

18. Que, la sala plena de la Honorable Corte Constitucional, mediante sentencia C-300/12 del 25 de abril de 2012, señaló que por la naturaleza vinculante del contrato y del principio de planeación, la modificación de los contratos debe ser excepcional y debe: a) justificarse en razones autorizadas por la ley y debidamente probadas y fundamentadas, y b) no corresponder a objetos nuevos; hechos que se encuentran en estas modificaciones y no desnaturalizan la modalidad contractual, el objeto inicialmente pactado y continúan siendo coherentes con los estudios previos.

En consonancia con lo expuesto, y advirtiendo que existe consenso para efectuar la presente modificación al contrato, de conformidad con el mandato constitucional y legal, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula cuarta del complemento del contrato la cual quedará así:

> "CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional cancelará un anticipo del valor del contrato por valor de MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1.825.923.260).
>
> La Entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.
>
> La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Todo pago a que se obliga Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

IMPUESTOS, TASAS Y CONTIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

PARÁGRAFO: La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.
- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra."

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula vigésima quinta del complemento del contrato denominada "VIGILANCIA Y CONTROL", en el sentido de aclarar que el seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento del contrato será ejercido por la interventoría, la cual quedará así:

"CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista, a favor Departamento del Valle del Cauca Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, estará a cargo del interventor del contrato CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025 LOTE 1, NIT. 901938046-3, en virtud del contrato de interventoría No. N° 1.130.17.10-5824, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA."

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato de Obra N.° 1.130.17.12-13825 del 24 de diciembre de 2024 que no hayan sido modificadas por el presente OTROSÍ, no sufren modificación alguna y conservan su plena vigencia y, por consiguiente, siguen siendo de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí se perfecciona con la publicación dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA QUINTA. PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL publicará el presente Otrosí, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Armando León Jiménez – Representante Legal interventoría
Cristian David Cárdenas Urbano – Director de Interventoría.
Revisó: Kevin Steban Acevedo Colina- Abogado especializado contratista
Felipe Fuentes Sanín - Subdirector Técnico Jurídico
Nora Elena Muñoz – Subdirectora de Recursos Físicos.
VoBo. Oscar Armando Trujillo Trujillo – Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL OTROSÍ CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: Página 1 de 5

OTROSI CONTRATO No. 1.130.17.12-13825- 4

ACLARACIÓN [] ADICIÓN [] PRÓRROGA [] MODIFICACIÓN [X]

CONTRATO Nº:	1.130.17.12-13825
NOMBRE DE CONTRATISTA:	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT	900385067-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE IDENTIFICACIÓN	HIULDER TASCON TASCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 94151852
OBJETO:	ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (3.962.403.390)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN:	18 DE JUNIO DE 2025

Entre los suscritos, **ÓSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 94.329.997, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, con NIT. 890.399.029-5, según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del primero (01) de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024 modificado a su vez por el Decreto 1.22-0108 de 22 de enero de 2024 "*Por medio de cual se modifica en materia de Delegaciones*", quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, y HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificado(a) con NIT. 900385067-1, representado legalmente por HIULDER TASCON TASCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 94151852, quien para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, y ARMANDO LEÓN JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

16.585.987, representante legal de CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025 LOTE 1, con NIT. 901938046-3, quien para efectos del presente acto se denominará el **INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al Contrato de Obra Nº 1.130.17.12-13825, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 24 de diciembre de 2024, se firmó el Contrato de Obra N.º 1.130.17.12-13825, con objeto de: "*ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.*"

2. Que en el parágrafo de la Cláusula Tercera del complemento del contrato denominada "*VALOR*" se estableció que el contrato se encuentra respaldado por la constitución de vigencias futuras ordinarias, aprobadas mediante ordenanza No. 673 del 16 de octubre de 2024 de la Asamblea Departamental, de conformidad con la cual, el valor aprobado para la vigencia 2025 corresponde a DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TREINTA PESOS ($2.136.480.130) M/CTE.

3. Que la apropiación presupuestal que respalda el contrato en la vigencia 2025 es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 6400001146 del 16 de julio de 2025, por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.992.548.669) M/CTE., con la siguiente apropiación presupuestal:

 Item: 1 Valor: $ 1.992.548.669
 Apropiación Presupuestal: 13110506/1148/2-3201010010214/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/05: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Otros edificios no r/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE
 Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA
 Elemento PEP: PI43-102533/1/1/01/05
 Realizar adecuaciones, mantenimiento y modernizaciones a los bienes inmuebles centrales de la Gobernación del Valle del Cauca – Vigencia Futura.
 Posición Presupuestaria: 2-3201010010214

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Cuenta Mayor: 5507052259

4. Que el contratante, el contratista y el interventor están de acuerdo en la necesidad de modificar el contrato original, mediante la figura de otrosí, para incorporar el certificado de disponibilidad presupuestal número 6400001146, que garantiza la apropiación de recursos para el contrato N.º 1.130.17.12-13825 en la vigencia 2025, de conformidad con la vigencia futura aprobada por la ordenanza No. 673 del 16 de octubre de 2024.

5. Que, de acuerdo con el artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden introducir aclaraciones, modificaciones, prórrogas o adiciones a lo contratado, como medio para el cumplimiento del objeto contractual.

6. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto 2263 de 2016, indicó que la facultad para modificar el contrato estatal tiene un límite de orden temporal y es la vigencia del mismo, de modo que, para que las partes puedan efectuar alteraciones contractuales, se requiere que este se encuentre vigente, lo cual se cumple en el presente caso, toda vez que el vencimiento del plazo del contrato a modificar es el 31 de diciembre de 2025.

7. Que, según el Decreto No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado a su vez por el Decreto 1.22-0108 de 22 de enero de 2024 "*Por medio de cual se modifica en materia de Delegaciones*", el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, se encuentra facultado no sólo para celebrar los contratos, sino para hacer las modificaciones que se requieran, dentro del marco de la Constitución y la ley.

8. Que, la sala plena de la Honorable Corte Constitucional, mediante sentencia C-300/12 del 25 de abril de 2012, señaló que por la naturaleza vinculante del contrato y del principio de planeación, la modificación de los contratos tiene carácter excepcional y, por tanto, debe a) justificarse en razones autorizadas por la ley y debidamente probadas y fundamentadas, y b) no corresponder a objetos nuevos; hechos que se encuentran en estas modificaciones y no desnaturalizan la modalidad contractual, el objeto inicialmente pactado y continúan siendo coherentes con los estudios previos.

En consonancia con lo expuesto, y advirtiendo que existe consenso para efectuar la presente modificación al contrato, de conformidad con el mandato constitucional y legal, las partes

ACUERDAN:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el ítem "INFORMACIÓN PRESUPUESTAL" del panel electrónico del contrato en la plataforma SECOP II, en el sentido de incorporar el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025, y la Cláusula Tercera del complemento del contrato, denominada "VALOR" la cual quedará así:

"CLÁUSULA TERCERA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (3.962.403.390) incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO: Para la vigencia 2024, el contrato se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal 6400001084 del 05 de diciembre de 2024 por un valor de MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($1.825.923.260), con el siguiente contenido:

Ítem 1. Valor: 53.391.000 COP
Apropiación presupuestal: 13110506//1148/2-3201010010201/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Monumentos públicos/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE.
Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Ítem 2. Valor: 853.576.944 COP
Apropiación presupuestal: 13110506//1148/2-3201010030102/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Bombas, compresores/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE.
Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Ítem 3. Valor: 918.955.316 COP
Apropiación presupuestal: 13110506//1148/2-3201010030102/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Otros edificios no r/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE.
Proyecto: PI43-102533 REALIZAR ADECUACIONES, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIONES A LOS BIENES INMUEBLES CENTRALES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – VIGENCIA FUTURA...

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Para la vigencia 2025, el contrato se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal 6400001146 del 16 de julio de 2025, por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.992.548.669) M/CTE., con la siguiente apropiación presupuestal:

Item: 1 Valor: $ 1.992.548.669
Apropiación Presupuestal: 13110506/1148/2-3201010010214/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/05: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Otros edificios no r/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE
Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI43-102533/1/1/01/05
Realizar adecuaciones, mantenimiento y modernizaciones a los bienes inmuebles centrales de la Gobernación del Valle del Cauca – Vigencia Futura.
Posición Presupuestaria: 2-3201010010214

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás Cláusulas del Contrato de Obra N.° 1.130.17.12-13825 del 24 de diciembre de 2024 que no hayan sido modificadas por el presente OTROSÍ, no sufren modificación alguna y conservan su plena vigencia y, por consiguiente, siguen siendo de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente OTROSÍ se perfecciona con la publicación dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLÁUSULA CUARTA. PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL publicará el presente OTROSÍ, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó, revisó: Consorcio Infraestructura 2025 Lote 1 - Interventor

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL OTROSÍ CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: Página 1 de 7

OTROSI CONTRATO No. 1.130.17.12-13825-5

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRÓRROGA		MODIFICACIÓN	X

CONTRATO Nº:	1.130.17.12-13825
NOMBRE DE CONTRATISTA:	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT	900385067-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE IDENTIFICACIÓN	HIULDER TASCON TASCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 94151852
OBJETO:	ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (3.962.403.390)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN:	18 DE JUNIO DE 2025

Entre los suscritos, **ÓSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 94.329.997, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, con NIT. 890.399.029-5, según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del primero (01) de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024 modificado a su vez por el Decreto 1.22-0108 de 22 de enero de 2024 "*Por medio de cual se modifica en materia de Delegaciones*", quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, y **HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificado(a) con NIT. 900385067-1, representado legalmente por HIULDER TASCON TASCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 94151852, quien para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, y ARMANDO LEÓN JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.585.987, representante legal de CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025 LOTE 1, con NIT. 901938046-3, quien para efectos del presente acto se denominará el **INTERVENTOR**, hemos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

convenido celebrar el presente OTROSÍ al Contrato de Obra Nº 1.130.17.12-13825, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 24 de diciembre de 2024, se firmó el Contrato de Obra N.º 1.130.17.12-13825, con objeto de: "*ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.*"

2. Que, mediante otrosí No. 1 se prorrogo el plazo de terminación del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

3. Que, mediante otrosí No. 2, se modificó la fecha de inicio del contrato teniendo en cuenta que de conformidad con el Decreto 0175 del 2025 expedido por el gobierno nacional, grava los contratos que superen los 6.000 UVT, con el impuesto de timbre, el cual fue aportado por el contratista el 18 de junio de 2025

4. Que, mediante otrosí No. 3 se modifica la cláusula cuarta del complemento del contrato, en el sentido de establecer el valor del anticipo en igual suma al valor apropiado para la vigencia 2024, a través de la ordenanza No. 673 del 16 de octubre de 2024.

5. Que, mediante otrosí No. 4, se incorporan parte de los recursos de la vigencia 2025, amparados mediante CDP 6400001146 del 16 de julio 2025.

6. Que en el parágrafo de la Cláusula Tercera del complemento del contrato denominada "*VALOR*" se estableció que el contrato se encuentra respaldado por la constitución de vigencias futuras ordinarias, aprobadas mediante ordenanza No. 673 del 16 de octubre de 2024 de la Asamblea Departamental, de conformidad con la cual, el valor aprobado para la vigencia 2025 corresponde a DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TREINTA PESOS ($2.136.480.130) M/CTE.

7. Que la apropiación presupuestal que respalda el contrato en la vigencia 2025 es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 6400001146 del 16 de julio de 2025, por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.992.548.669) M/CTE., con la siguiente apropiación presupuestal:

Item: 1 Valor: $ 1.992.548.669
Apropiación Presupuestal: 13110506/1148/2-3201010010214/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/05: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Otros edificios no r/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE
Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI43-102533/1/1/01/05
Realizar adecuaciones, mantenimiento y modernizaciones a los bienes inmuebles centrales de la Gobernación del Valle del Cauca – Vigencia Futura.
Posición Presupuestaria: 2-3201010010214
Cuenta Mayor: 5507052259

8. Que el contratante, el contratista y el interventor están de acuerdo en la necesidad de modificar el contrato original, mediante la figura de otrosí, para incorporar el certificado de disponibilidad presupuestal número 6400001146, que garantiza la apropiación de recursos para el contrato N.° 1.130.17.12-13825 en la vigencia 2025, de conformidad con la vigencia futura aprobada por la ordenanza No. 673 del 16 de octubre de 2024.

9. Que, de acuerdo con el artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden introducir aclaraciones, modificaciones, prórrogas o adiciones a lo contratado, como medio para el cumplimiento del objeto contractual.

10. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto 2263 de 2016, indicó que la facultad para modificar el contrato estatal tiene un límite de orden temporal y es la vigencia del mismo, de modo que, para que las partes puedan efectuar alteraciones contractuales, se requiere que este se encuentre vigente, lo cual se cumple en el presente caso, toda vez que el vencimiento del plazo del contrato a modificar es el 31 de diciembre de 2025.

11. Que, según el Decreto No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado a su vez por el Decreto 1.22-0108 de 22 de enero de 2024 "*Por medio de cual se modifica en materia de Delegaciones*", el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, se encuentra facultado no sólo para celebrar los contratos, sino para hacer las modificaciones que se requieran, dentro del marco de la Constitución y la ley.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

12. Que, la sala plena de la Honorable Corte Constitucional, mediante sentencia C-300/12 del 25 de abril de 2012, señaló que por la naturaleza vinculante del contrato y del principio de planeación, la modificación de los contratos tiene carácter excepcional y, por tanto, debe a) justificarse en razones autorizadas por la ley y debidamente probadas y fundamentadas, y b) no corresponder a objetos nuevos; hechos que se encuentran en estas modificaciones y no desnaturalizan la modalidad contractual, el objeto inicialmente pactado y continúan siendo coherentes con los estudios previos.

En consonancia con lo expuesto, y advirtiendo que existe consenso para efectuar la presente modificación al contrato, de conformidad con el mandato constitucional y legal, las partes

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el ítem "INFORMACIÓN PRESUPUESTAL" del panel electrónico del contrato en la plataforma SECOP II, en el sentido de incorporar el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025, y la Cláusula Cuarta del complemento del contrato, denominada "VALOR" la cual quedará así:

"CLÁUSULA TERCERA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (3.962.403.390) incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO: Para la vigencia 2024, el contrato se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal 6400001084 del 05 de diciembre de 2024 por un valor de MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($1.825.923.260), con el siguiente contenido:

Ítem 1. Valor: 53.391.000 COP
Apropiación presupuestal: 13110506//1148/2-3201010010201/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Monumentos públicos/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE.
Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Ítem 2. Valor: 853.576.944 COP
Apropiación presupuestal: 13110506//1148/2-3201010030102/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Bombas, compresores/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE.
Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Ítem 3. Valor: 918.955.316 COP
Apropiación presupuestal: 13110506//1148/2-3201010030102/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Otros edificios no r/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE.
Proyecto: PI43-102533 REALIZAR ADECUACIONES, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIONES A LOS BIENES INMUEBLES CENTRALES DE LA GOBERNACIÓN

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DEL VALLE DEL CAUCA – VIGENCIA FUTURA...

Para la vigencia 2025, la Asamblea Departamental aprobó la constitución de vigencias futuras ordinarias mediante ordenanza No. 673 del 16 de octubre de 2024. Expidiendo los CDP:

Certificado de disponibilidad presupuestal 6400001146 del 16 de julio de 2025, por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.992.548.669) M/CTE., con la siguiente apropiación presupuestal:

Item: 1 Valor: $ 1.992.548.669
Apropiación Presupuestal: 13110506/1148/2-3201010010214/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/05: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Otros edificios no r/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE
Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI43-102533/1/1/01/05
Realizar adecuaciones, mantenimiento y modernizaciones a los bienes inmuebles centrales de la Gobernación del Valle del Cauca – Vigencia Futura.
Posición Presupuestaria: 2-3201010010214

~~Certificado~~ de disponibilidad presupuestal número 6400001221 del 25 de noviembre de 2025, por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE ($ 144.543.069) M/CTE., con la siguiente apropiación presupuestal:

Item: 1 Valor: $ 48.758.780
Apropiación Presupuestal: 13110506/1148/2-3201010030102/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/05: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Bombas/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE
Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI43-102533/1/1/01/05
Realizar adecuaciones, mantenimiento y modernizaciones a los bienes inmuebles centrales de la Gobernación del Valle del Cauca – Vigencia Futura.
Posición Presupuestaria: 2-3201010030102

Item: 2 Valor: $95.784.289

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Apropiación Presupuestal: 13110506/1148/2-3201010010214/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/05: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Otros edificios no r/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE
Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI43-102533/1/1/01/05
Realizar adecuaciones, mantenimiento y modernizaciones a los bienes inmuebles centrales de la Gobernación del Valle del Cauca – Vigencia Futura.
Posición Presupuestaria: 2-3201010010214

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás Cláusulas del Contrato de Obra N.° 1.130.17.12-13825 del 24 de diciembre de 2024 que no hayan sido modificadas por el presente OTROSÍ, no sufren modificación alguna y conservan su plena vigencia y, por consiguiente, siguen siendo de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente OTROSÍ se perfecciona con la publicación dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLÁUSULA CUARTA. PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL publicará el presente OTROSÍ, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó y Aprobó: Consorcio Infraestructura Lote 1 - Interventor

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DETALLE DE LA GARANTÍA

Referencia de la garantía 52-44-101016335 Y 52-40-101009329

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 52-44-101016335 Y 52-40-101009329

Tomador HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS

Beneficiario DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	1.834.309.929 COP	1/11/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	396.240.339 COP	1/11/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Pago de salarios	198.120.169,5 COP	1/07/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	198.120.169,5 COP	1/07/2030 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Responsabilidad civil extra contractual	520.000.000 COP	5 días para terminar (1/07/2030 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

CONTRATO NÚMERO: 1.130.17.12-13825 FECHA: DICIEMBRE 24 DE 2025

CONTRATISTA: HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., representado legalmente por HIULDER TASCON TASCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 94151852.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NIT. 900385067-1

OBJETO: ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.

VALOR DEL CONTRATO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($3.962.403.390).

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015

GARANTÍA NÚMERO: 52-44-101016335
ANEXO: 0
VALOR TOTAL ASEGURADO: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($2.626.790.607.00)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 24/12/2024 HASTA EL 01/07/2030
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT: 860.009.578-6

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($396.240.339.00)
VIGENCIA: DESDE EL 24/12/2024 HASTA EL 01/11/2025.

AMPARO: **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VALOR ASEGURADO: MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.834.309.929.00)
VIGENCIA: DESDE EL 24/12/2024 HASTA EL 01/11/2025.

AMPARO: **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**
VALOR ASEGURADO: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($198.120.169.50)
VIGENCIA: DESDE EL 24/12/2024 HASTA EL 01/07/2028

AMPARO: **Estabilidad y calidad de la obra**
VALOR ASEGURADO: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($198.120.169.50)
VIGENCIA: Amparo de cinco (5) años.

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

GARANTÍA NÚMERO: 52-40-101009329
ANEXO: 0
VALOR TOTAL ASEGURADO: QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($520.000.000)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 24/12/2024 HASTA EL 01/07/2025.
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificada con NIT: 860.009.578-6

AMPARO: **Contratistas y subcontratistas**
VALOR TOTAL ASEGURADO: QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($520.000.000)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 24/12/2024 HASTA EL 01/07/2025.

AMPARO: **patronal**
VALOR TOTAL ASEGURADO: QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($520.000.000)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22 Versión 03 Fecha de Aprobación: 13/12/2022 Página: 1 de 2

CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.130.17.12-13825 FECHA 24/12/2024
CONTRATISTA: HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: 900.385.067-1
OBJETO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.
VALOR: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA (3.962.403.390) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

GARANTÍA NÚMERO: 52-40-101009329

ANEXO O CERTIFICADO 7
FECHA: 24-06-2025
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO: **Predios labores y operaciones**
VALOR ASEGURADO: $ 569.400.000,00
VIGENCIA: Desde el 20/05/2025 hasta el 31/12/2025

AMPARO: **Daño emergente y lucro cesante**
VALOR ASEGURADO: $ 569.400.000,00
VIGENCIA: Desde 20/05/2025 hasta el 31/12/2025

AMPARO: **Perjuicios extrapatrimoniales.**
VALOR ASEGURADO: $569.400.000,00
VIGENCIA: Desde el 20/05/2025 hasta el 31/12/2025

EL Suscrito Armando León Jiménez Representante legal del LEGAL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA LOTE 1 2025 como interventor del contrato 1.130.17.12-13825, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: *"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."*

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Ingeniero Oscar Acevedo Residente Interventoría
Revisó: Armando León Jiménez R. Legal Interventoría

ARMANDO LEON JIMENEZ
R. LEGAL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA LOTE 1 2025
C.C 16.585.987

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	15/08/2018
2	Actualización normativa Decreto 1082 de 2015	07/10/2020
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o híbrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónica, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la aprobación de la garantía es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S.	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	Acta N.008
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.130.17.12-13825 FECHA: 24/12/2024
CONTRATISTA: HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: 900.385.067-1
OBJETO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS
VALOR: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA (3.962.403.390) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

GARANTÍA NÚMERO: 52-44-101016335

ANEXO O CERTIFICADO 6
FECHA: 24-06-2025
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO: **Buen manejo y Correcta inversión del anticipo.**
VALOR ASEGURADO: $ 1.834.309.929,00
VIGENCIA: Desde el 20/05/2025 hasta el 30/04/2026

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: $ 396.240.339,00
VIGENCIA: Desde 20/05/2025 hasta el 30/04/2026

AMPARO: **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**
VALOR ASEGURADO: $ 198.120.169,50
VIGENCIA: Desde el 20/05/2025 hasta el 31/12/2028

AMPARO: **Estabilidad y calidad de la obra.**
VALOR ASEGURADO: $198.120169,50
VIGENCIA: 5 AÑOS 0 MESES Y 0 DÍAS

EL Suscrito Armando León Jiménez Representante legal del LEGAL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA LOTE 1 2025 como interventor del contrato 1.130.17.12-13825, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"*que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto*" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: "*Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.*"

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Ingeniero Oscar Acevedo Residente Interventoría
Revisó: Armando León Jiménez R. Legal Interventoría



ARMANDO LEON JIMENEZ
R LEGAL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA LOTE 1 2025
C.C 16.585.987

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	15/08/2018
2	Actualización normativa Decreto 1082 de 2015	07/10/2020
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o híbrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónica, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la aprobación de la garantía es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 24/12/2024 HASTA EL 01/07/2025

AMPARO: **Vehículos propios y no propios**
VALOR TOTAL ASEGURADO: QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($520.000.000)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 24/12/2024 HASTA EL 01/07/2025

La presente póliza se verificó en el sistema de la compañía que expidió la misma, anexando a esta su soporte de vigencia.

El director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone: "***Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.***"

Y lo dispuesto en el Artículo segundo del Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Artículo primero del Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024 el cual establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Aprobó: Felipe Fuentes Sanín – Subdirector Técnico Jurídico
Oscar Armando Trujillo Trujillo – Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22 Versión 03 Fecha de Aprobación: 13/12/2022 Página: 1 de 2

CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.130.17.12-13825 FECHA: 24/12/2024
CONTRATISTA: HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: 900.385.067-1
OBJETO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.
VALOR: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA (3.962.403.390) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

GARANTÍA NÚMERO: 52-44-101016335

ANEXO O CERTIFICADO 6
FECHA: 24-06-2025
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO: **Buen manejo y Correcta inversión del anticipo.**
VALOR ASEGURADO: $ 1.834.309.929,00
VIGENCIA: Desde el 20/05/2025 hasta el 30/04/2026

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: $ 396.240.339,00
VIGENCIA: Desde 20/05/2025 hasta el 30/04/2026

AMPARO: **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**
VALOR ASEGURADO: $ 198.120.169,50
VIGENCIA: Desde el 20/05/2025 hasta el 31/12/2028

AMPARO: **Estabilidad y calidad de la obra.**
VALOR ASEGURADO: $198.120169,50
VIGENCIA: 5 AÑOS 0 MESES Y 0 DÍAS

El Suscrito Armando León Jiménez Representante legal del LEGAL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA LOTE 1 2025 como interventor del contrato 1.130.17.12-13825 , en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: *"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."*

Elaboró: Ingeniero Oscar Acevedo Residente Interventoría
Revisó: Armando León Jiménez R. Legal interventoría

ARMANDO LEON JIMENEZ
R. LEGAL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA LOTE 1 2025
C.C 16.585.987

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	15/08/2018
2	Actualización normativa Decreto 1082 de 2015	07/10/2020
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o híbrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes, ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónica, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la aprobación de la garantía es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lla Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.130.17.12-13825 FECHA: 24/12/2024
CONTRATISTA: HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: 900.385.067-1
OBJETO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.
VALOR: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA (3.962.403.390) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

GARANTÍA NÚMERO: 52-44-101016335

ANEXO Ó CERTIFICADO 6
FECHA: 24-06-2025
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO: **Buen manejo y Correcta inversión del anticipo.**
VALOR ASEGURADO: $ 1.834.309.929,00
VIGENCIA: Desde el 20/05/2025 hasta el 30/04/2026

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: $ 396.240.839,00
VIGENCIA: Desde 20/05/2025 hasta el 30/04/2026

AMPARO: **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**
VALOR ASEGURADO: $ 198.120.169,50
VIGENCIA: Desde el 20/05/2025 hasta el 31/12/2028

AMPARO: **Estabilidad y calidad de la obra.**
VALOR ASEGURADO: $198.120169,50
VIGENCIA: 5 AÑOS 0 MESES Y 0 DÍAS

EL Suscrito Armando León Jiménez Representante legal del LEGAL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA LOTE 1 2025 como interventor del contrato 1.130.17.12-13825 , en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"*que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto*" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: "*Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.*"

Elaboró: Ingeniero Oscar Acevedo Residente Interventoría
Revisó: Armando León Jiménez R. Legal Interventoría

ARMANDO LEON JIMENEZ
R. LEGAL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA LOTE 1 2025
C.C 16.585.987

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripcion de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	15/08/2018
2	Actualización normativa Decreto 1082 de 2015	07/10/2020
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o hibrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónica, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la aprobación de la garantía es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG
Cargo: Contratista:	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	Acta N 008
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-40-101009329	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	06	2025	20	05	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	NIT: 900.385.067-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 25 - 39	TULUA, VALLE	3108263074

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACION
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 9 - 10	CALI, VALLE	6200000

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No 1.130.17.12-13825 CUYO OBJETO ES: ADECUACION DE LA INFRAESTRUTURA FISICA, BATERIAS SANITARIAS Y RED HIDRAULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TENICOS EXIGIDOS. VIGENCIA: DIA MES AÑO A LA 31 12 2025

BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/05/2025	31/12/2025	$569,400,000.00	$569,400,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/05/2025	31/12/2025	$569,400,000.00	$569,400,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/05/2025	31/12/2025	$569,400,000.00	$569,400,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SE DA CONSTANCIA QUE LA POLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL ACTA DE INICIO ES DECIR DEL 18/JUNIO/2025, SEGUN AJUSTES DEL SECOP, QUEDANDO TA COMO APARECE DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******569,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ESMIP SEGUROS LTDA	184401	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

52-40-101009329

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-40-101009329	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	06	2025	20	05	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS			NIT: 900.385.067-1
DIRECCION: CL 27 NRO. 25 - 39	**CIUDAD:** TULUA, VALLE	**TELEFONO:**	3108263074

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 9 - 10	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELEFONO:**	6200000
BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/05/2025	31/12/2025	$569,400,000.00	$569,400,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/05/2025	31/12/2025	$569,400,000.00	$569,400,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/05/2025	31/12/2025	$569,400,000.00	$569,400,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

52-40-101009329

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-40-101009329	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	06	2025	20	05	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	NIT: 900.385.067-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 27 NRO. 25 - 39	TULUA, VALLE	3108263074

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 6 NRO. 9 - 10	CALI, VALLE	6200000

BENEFICIARIO: 890399029- DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

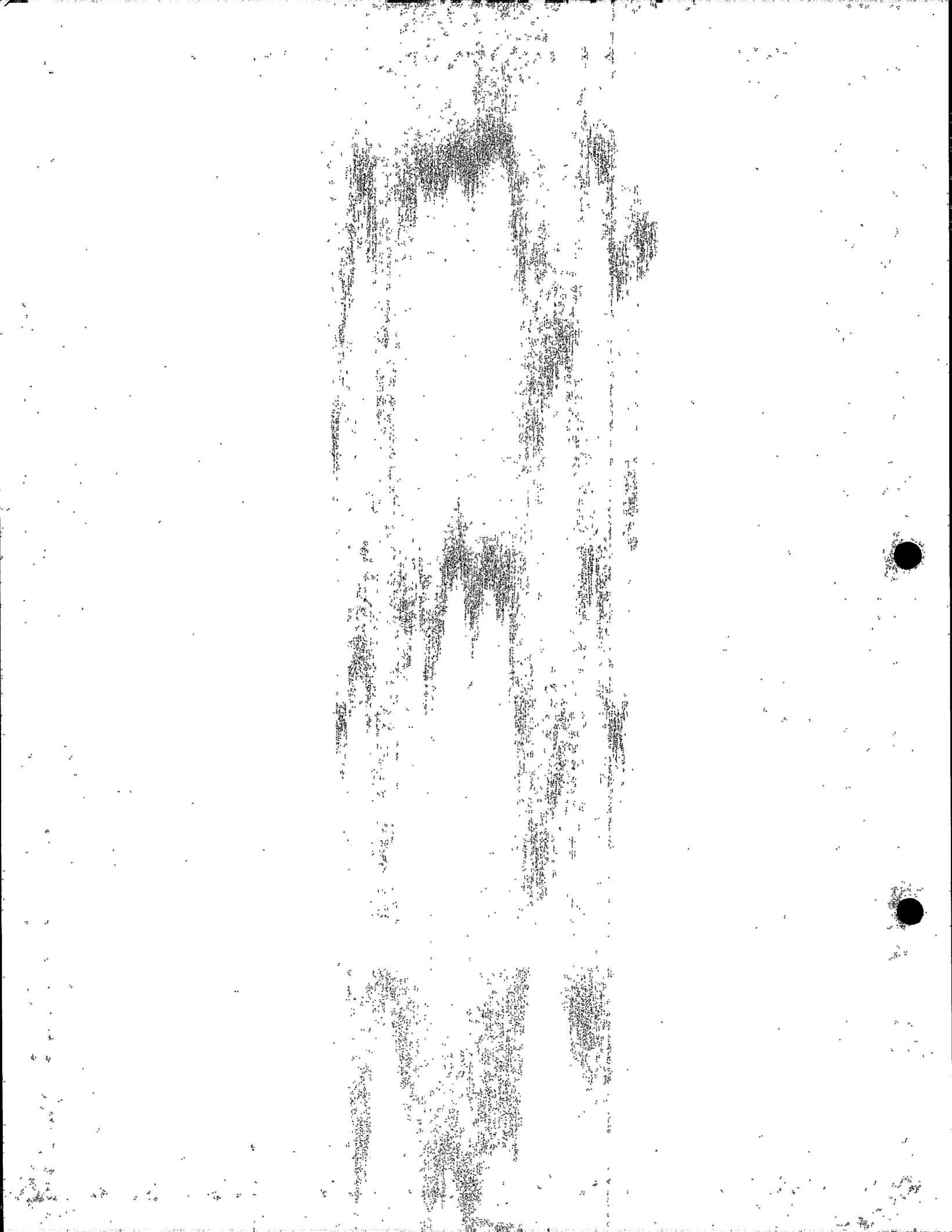
52-40-101009329

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF184481A 3



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-44-101016335	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	06	2025	20	05	2025	00:00	25	12	2030	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	NIT: 900.385.067-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 25 - 39	TULUA, VALLE	3108263074

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 9 - 10	CALI, VALLE	6200000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.1.130.17.12-13825 CUYO OBJETO ES: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, BATERIAS SANITARIAS Y RED HIDRAULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS EXIGIDOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/05/2025	30/04/2026	$396,240,339.00	$396,240,339.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20/05/2025	30/04/2026	$1,834,309,929.00	$1,834,309,929.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/05/2025	31/12/2028	$198,120,169.50	$198,120,169.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	[illegible]	[illegible]	* AMPARO 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *	$198,120,169.50

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SE DA CONSTANCIA QUE LA POLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL ACTA DE INICIO ES DECIR DEL 18/JUNIO/2025, SEGUN AJUSTES DEL SECOP, QUEDANDO TAL COMO APARECE DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****2,626,790,607.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ESMIP SEGUROS LTDA	184481	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63.- TELEFONO: 2247827 - TULUA

52-44-101016335

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-44-101016335	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	06	2025	20	05	2025	00:00	25	12	2030	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.385.067-1
DIRECCION: CL 27 NRO. 25 - 39	CIUDAD: TULUA, VALLE	TELEFONO:	3108263074

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.399.029-5
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 9 - 10	CIUDAD: CALI, VALLE	TELEFONO:	6200000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO:

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

52-44-101016335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(602) 524 06 59

Carrera 2 #7 oeste-
130 Edifico Alianza
Fiduciaria
Cali, Colombia

CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA
NIT. 800.194.297-4

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en las bases de datos que administra Alianza Fiduciaria, el cliente HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S identificado con Nit. No. 900.385.067-1, se encuentra vinculado como cliente de la entidad y mantiene inversiones en los siguientes productos:

PRODUCTO	FECHA DE APERTURA	NÚMERO DE FONDO
ABIERTO	13/06/2025	10020013359-1
CXC	13/06/2025	80020012047-8

Al momento de realizar aportes a su número de fondo, favor de realizar transferencia bancaria, a la siguiente cuenta relacionada a continuación:

BANCO	CODIGO	CUENTA	TIPO
BANCO DAVIVIENDA	51	002600080150	AHORROS

Una vez realizada la transferencia favor de enviar soporte al correo de su comercial hcaballero@alianza.com.co o al correo de su asistente mecaicedo@alianza.com.co

El presente documento se expide en la ciudad de Cali a solicitud del interesado a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

Hector Luis Caballero Molina
Director Comercial Negocios de Inversión
ALIANZA FIDUCIARIA SA

VIGILADO

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			BAÑOS								CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ramal bajante sanitario y otros	14	13	12	3	4	CONDUCTORES	FUENTE	total real	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1.1	DESMONTE DE ESPEJOS DE BAÑOS	UND	8.00	$ 37,269.00	$ 298,152.00		5.00	5.00		5.00	5.00	3.00		23.00	15.00	0.00	$ 559,035	$ -	23.00	$ 857,187
1.2	DESMONTE DE DIVISIONES CON PUERTA EN BAÑOS HOMBRE Y MUJERES, INCLUYE ACARREO HASTA EL SEMISOTANO	M2	96.21	$ 31,259.00	$ 3,007,428.00		14.29	14.29		14.29	14.29			57.16	0.00	39.05	$ -	$ 1,220,664	57.16	$ 1,786,764
1.3	DESM.APARATO SANITARIO	UND	31.00	$ 39,434.00	$ 1,222,454.00		7.00	7.00		7.00	7.00	4.00		32.00	1.00	0.00	$ 39,434	$ -	32.00	$ 1,261,888
1.4	DESMONTE LAVAMANOS DE BAÑOS HOMBRE, MUJER Y PRIVADO, INCLUYE ACARREO HASTA SEMISOTANO	UND	22.00	$ 32,797.00	$ 721,534.00		5.00	5.00		5.00	5.00	2.00		22.00	0.00	0.00	$ -	$ -	22.00	$ 721,534
1.5	DESMONTE LAVAPLATOS DE COCINETA, INCLUYE ACARREO HASTA SEMISOTANO	UND	4.00	$ 38,825.00	$ 155,300.00		1.00	1.00		1.00	1.00	1.00		5.00	1.00	0.00	$ 38,825	$ -	5.00	$ 194,125
1.6	DESMONTE DE NAVE, INCLUYE ACARREO HASTA SEMISOTANO	UND	14.00	$ 27,952.00	$ 391,328.00		4.00	4.00		4.00	4.00	2.00		18.00	4.00	0.00	$ 111,808	$ -	18.00	$ 503,136
1.7	DEMOLICIÓN LOSA CONCRETO E=5CMS CON REFUERZO EXISTENTE EN BAÑO	M2	20.88	$ 19,930.00	$ 416,138.00		27.76	27.76			0.00			55.52	34.64	0.00	$ 690,375	$ -	55.52	$ 1,106,514
1.8	DESMONTE DE ENCHAPE EN CERAMICA, DE MUROS Y PISOS DE BAÑO Y COCINETA, INCLUYE RECARGO POR HORAS NOCTURNAS	M2	487.06	$ 20,502.00	$ 9,985,704.00		246.18	246.18		246.18	246.18	42.90		1027.62	540.56	0.00	$ 11,082,561	$ -	1027.62	$ 21,068,265
1.9	RETIRO DE MATERIAL MANUAL ESCOMBROS -VOLQUETA <=10KM.	M3	233.87	$ 60,084.00	$ 14,051,845.00	45.00	36.00	36.00	8.87	36.00	36.00	36.00		233.87	0.00	0.00	$ -	$ -	233.87	$ 14,051,845
1.1	DISEÑO HIDRAULICO-SANITARIO DE BAÑOS Y COCINETA, INCLUYE DIAGNOSTICO, PLANOS Y MEMORIA DE CALCULO QUE GARANTICE EFICIENCIA EN EQUIPOS, RECOMENDACIONES DE USO Y	UND	17.00	$ 3,760,720.00	$ 63,932,240.00		3.00	3.00	0.00	3.00	3.00	2.00		14.00	0.00	3.00	$ -	$ 11,282,160	14.00	$ 52,650,080
1.11	DESM CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA,	M2	124.35	$ 8,472.00	$ 1,053,493.00		27.76	27.76	27.76	27.76	27.76	0.00		138.80	14.45	0.00	$ 122,420	$ -	138.80	$ 1,175,914
1.12	DESM.VENTANA - LUCETA EXISTENTE	UND	14.00	$ 20,852.00	$ 291,928.00		3.00	3.00		3.00	3.00			12.00	0.00	2.00	$ -	$ 41,704	12.00	$ 250,224
1.13	DEMOL.MESON CONCRETO	M2	25.14	$ 40,327.00	$ 1,013,821.00		4.23	4.23		4.23	4.23			16.92	0.00	8.22	$ -	$ 331,488	16.92	$ 682,333
1.14	ACARREO MATERIALES-ESCOMBROS 10 PERS	HC	790.83	$ 112,724.00	$ 89,145,521.00		158.17	157.04	24.00	158.04	158.04	158.04		813.33	22.50	0.00	$ 2,535,639	$ -	813.33	$ 91,681,360
2.1	MEJORAMIENTO REPELLO PISO 1:3	M2	124.35	$ 36,854.00	$ 4,582,795.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	124.35	$ -	$ 4,582,795	0.00	$ -
2.2	MEJORAMIENTO REPELLO MURO 1:3	M2	365.23	$ 31,064.00	$ 11,345,505.00		133.26	131.06		131.06	131.06	42.90		569.34	204.11	0.00	$ 6,340,473	$ -	569.34	$ 17,685,978
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PISO-PARED COCINETA EN PORCELANATO	M2	95.06	$ 161,385.00	$ 15,341,258.00		30.33	30.33		30.33	30.33	42.90		164.22	69.16	0.00	$ 11,161,387	$ -	164.22	$ 26,502,645
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PISO-PARED BAÑOS CERAMICA	M2	593.32	$ 102,474.00	$ 60,799,874.00		131.06	131.06		131.06	131.06	67.62		591.86	0.00	1.46	$ -	$ 149,899	591.86	$ 60,649,975
2.5	ACARREO INTERNO MATERIALES PETREOS DE OBRA	HC	110.26	$ 112,724.00	$ 12,428,948.00		27.57	27.57		27.57	27.57	13.78		124.04	13.78	0.00	$ 1,553,337	$ -	124.04	$ 13,982,285
3.1	INSTALACION Y SUMINISTRO DE DIVISIONES Y PUERTAS PARA BATERIAS BAÑOS MUJERES EN LAMINA ACERO INOXIDABLE CAL. INCLUYE HERRAJES	M2	149.28	$ 2,347,897.00	$ 350,494,064.00		5.99	5.99		5.99	5.99	5.38		29.34	0.00	119.94	$ -	$ 281,606,766	29.34	$ 68,887,298
3.2	INSTALACION Y SUMINISTRO DE PUERTA CORREDIZA + DIVISION ORINALES PARA BATERIAS DE BAÑOS DE HOMBRES EN LAMINA ACERO INOXIDABLE CAL. 20, INCLUYE HERRAJES	M2	36.27	$ 2,347,897.00	$ 85,158,224.00		2.43	2.43		2.43	2.43	1.17		10.89	0.00	25.38	$ -	$ 59,589,626	10.89	$ 25,568,598
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION TAZA ANILLO CERRADO DE ENTRADA POSTERIOR INSTITUCIONAL DE 4,8 - 1,28 GPF + FLUXOMETRO SANITARIO SENSOR TRU FLUSH, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA	UND	24.00	$ 4,925,179.00	$ 118,204,296.00		0.00	0.00		0.00	0.00			0.00	0.00	24.00	$ -	$ 118,204,296	0.00	$ -
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL GOTTA EP COLOR BLANCO CON GRIFERIA DE SENSOR ELECTRONICA	UND	8.00	$ 3,780,452.00	$ 30,243,616.00		0.00	0.00		0.00	0.00			0.00	0.00	8.00	$ -	$ 30,243,616	0.00	$ -
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO CLARO DE 5MM, SIN BISELAR, CON BORDE PULIDO, INCLUYE MARCO PARA INCLINACION	M2	26.42	$ 296,126.00	$ 7,823,649.00		5.44	5.44		5.44	5.44	2.00		23.76	0.00	2.66	$ -	$ 787,695	23.76	$ 7,035,954
3.6	LUCETA ALUM PERSIANA H <0.50M	ML	23.20	$ 372,907.00	$ 8,651,442.00		4.00	4.00		4.00	4.00			16.00	0.00	7.20	$ -	$ 2,684,930	16.00	$ 5,966,512
3.7	NAVE ALUM ENTAMBORADA-LLENA BAT.	M2	33.60	$ 686,876.00	$ 23,079,101.00		7.14	7.14		7.14	7.14			28.56	0.00	5.04	$ -	$ 3,461,865	28.56	$ 19,617,236
3.8	MARCO ALUM. 0.81-1.00 M LISO CILUCETA	UND	17.00	$ 285,421.00	$ 4,852,157.00		4.00	4.00		4.00	4.00			16.00	0.00	1.00	$ -	$ 285,421	16.00	$ 4,566,736
3.9	MESON QUARTZTONE+FALDON+SALPIC 12MM	ML	38.80	$ 1,222,680.00	$ 47,439,984.00		5.94	5.94		5.94	5.94	7.15		30.91	0.00	7.89	$ -	$ 9,646,945	30.91	$ 37,793,039
3.10	LAVAPLATOS [S] A.INOX 40X40X18-20CM DR	UND	4.00	$ 933,134.00	$ 3,732,536.00		1.00	1.00		1.00	1.00	1.00		5.00	1.00	0.00	$ 933,134	$ -	5.00	$ 4,665,670
3.11	LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	18.00	$ 1,208,400.00	$ 21,751,200.00		7.00	7.00		7.00	7.00	2.00		30.00	12.00	0.00	$ 14,500,800	$ -	30.00	$ 36,252,000
3.12	GRIFO LAVAMANOS SENSOR	UND	22.00	$ 1,103,884.00	$ 24,285,448.00		2.00	1.00		1.00	1.00			5.00	0.00	17.00	$	$ 18,766,028	5.00	$ 5,519,420
4.1	SAL TOMA 120 PVC ZONA HUMEDA	UND	48.00	$ 205,915.00	$ 9,883,920.00		4.00	4.00		4.00	4.00			16.00	0.00	32.00	$ -	$ 6,589,280	16.00	$ 3,294,640
4.2	SALIDA S3 PVC	UND	10.00	$ 176,932.00	$ 1,769,320.00		0.00	0.00		0.00	0.00			0.00	0.00	10.00	$ -	$ 1,769,320	0.00	$ -
4.3	SAL LAMP PVC	UND	56.00	$ 132,768.00	$ 7,435,008.00		12.00	12.00		12.00	12.00			48.00	0.00	8.00	$ -	$ 1,062,144	48.00	$ 6,372,864
4.4	BALA PANEL LED 24W	UND	56.00	$ 50,946.00	$ 2,852,976.00		12.00	12.00	4.00	12.00	12.00			52.00	0.00	4.00	$ -	$ 203,784	52.00	$ 2,649,192
5.1	REGATAS SOBRE MUROS	ML	320.00	$ 4,879.00	$ 1,561,280.00		65.00	65.00		65.00	65.00	0.00		260.00	0.00	60.00	$ -	$ 292,740	260.00	$ 1,268,540
5.2	LLAVE DE PASO 1 1/2"	UND	12.00	$ 250,419.00	$ 3,005,028.00		3.00	3.00		3.00	3.00			12.00	0.00	0.00	$ -	$ -	12.00	$ 3,005,028
5.3	LLAVE DE PASO 1 1/4"	UND	12.00	$ 172,033.00	$ 2,064,396.00		-				0.00			0.00	0.00	12.00	$ -	$ 2,064,396	0.00	$ -

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

5.4	LLAVE DE PASO 1"	UND	12.00	$	128,931.00	$	1,547,172.00			1.00		1.00	1.00			3.00	0.00	9.00	$ -	$	1,160,379	3.00	$ 386,793
5.5	LLAVE DE PASO 1/2"	UND	27.00	$	74,123.00	$	2,001,321.00		2.00	2.00		2.00	2.00	2.00		10.00	0.00	17.00	$ -	$	1,260,091	10.00	$ 741,230
5.6	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE PISO ANTICUCARACHAS EN ACERO INOXIDABLE, BAÑOS Y COCINETA	UND	26.00	$	95,411.00	$	2,480,686.00		9.00	9.00		9.00	9.00	8.00		44.00	18.00	0.00	$ 1,717,398	$	-	44.00	$ 4,198,084
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO	M2	114.50	$	131,520.00	$	15,059,040.00	5.50	27.76	27.76	27.76	27.76	27.76			144.30	29.80	0.00	$ 3,919,296	$	-	144.30	$ 18,978,336
7.1	ENSAYOS DE PRUEBA HIDROESTATICAS Y PRESIÓN	UND	1.00	$	967,417.00	$	967,417.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00		6.00	5.00	0.00	$ 4,837,085	$	-	6.00	$ 5,804,502
7.2	CORTE, DEMOLICION Y DISPOSICION DE ESCOMBROS PARA RETIRO DE TUBERIA PVC PRESION UBICADAS EN LOS BUITORNES	ML	285.00	$	45,192.00	$	12,879,720.00	120.00	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50			137.50	0.00	147.50	$ -	$	6,665,820	137.50	$ 6,213,900
7.3	CORTE, DEMOLICION Y DISPOSICION DE ESCOMBROS PARA RETIRO DE TUBERIA PVC PRESION A 0.05M PARA RED UBICADA EN CIELO FALSO	ML	1394.60	$	30,792.00	$	42,942,523.00		45.00	45.00	45.00	45.00	45.00			225.00	0.00	1169.60	$ -	$	36,014,323	225.00	$ 6,928,200
7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 1"	ML	449.00	$	59,373.00	$	26,658,477.00	6.00	12.00	12.00		12.00	12.00			54.00	0.00	395.00	$ -	$	23,452,335	54.00	$ 3,206,142
7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 2"	ML	959.00	$	74,751.00	$	71,686,209.00	70.00	9.00	9.00		9.00	9.00			106.00	0.00	853.00	$ -	$	63,762,603	106.00	$ 7,923,606
7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 3"	ML	179.00	$	93,394.00	$	16,717,526.00						0.00			0.00	0.00	179.00	$ -	$	16,717,526	0.00	$ -
7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 4"	ML	106.00	$	124,296.00	$	13,175,376.00						0.00			0.00	0.00	106.00	$ -	$	13,175,376	0.00	$ -
7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 1- 1/2"	ML	614.00	$	62,994.00	$	38,678,316.00		27.00	27.00		27.00	27.00		3.00	111.00	0.00	503.00	$ -	$	31,685,982	111.00	$ 6,992,334
7.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 3/4"	ML	108.00	$	58,040.00	$	6,268,320.00						0.00			0.00	0.00	108.00	$ -	$	6,268,320	0.00	$ -
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 1/2"	ML	222.00	$	60,807.00	$	13,499,154.00		42.00	42.00		42.00	42.00		3.00	171.00	0.00	51.00	$ -	$	3,101,157	171.00	$ 10,397,997
7.11	RESANE A DRYWALL POR CORTES	M2	289.00	$	82,904.00	$	23,959,256.00		4.00	4.00		4.00	4.00			16.00	0.00	273.00	$ -	$	22,632,792	16.00	$ 1,326,464
7.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE TABLETA 20X20 SIMPLE	M2	1318.00	$	67,249.00	$	88,634,182.00						0.00			0.00	0.00	1318.00	$ -	$	88,634,182	0.00	$ -
8.1	IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE PISO 17					$	28,802,059.00																$ 48,671,668.02
8.1.1	REEMPLAZO DE VALVULA DE PRESIÓN CON FLOTADOR TANQUE ULTIMO PISO	UND	1.00	$	186,977.00	$	186,977.00	1.00								1.00	0.00	0.00	$ -	$	-	1.00	$ 186,977
8.1.2	DESMONTE Y RETIRO DE ENCHAPE EXISTENTE INCLUYE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS	M2	98.00	$	34,245.00	$	3,356,010.00	117.38								117.38	19.38	0.00	$ 663,668	$	-	117.38	$ 4,019,678
8.1.3	IMPERMEABILIZACION TANQUE AGUAS RESIDUALES UBICADO EN EL ULTIMO PISO	M2	98.00	$	117,802.00	$	11,544,596.00	117.38								117.38	19.38	0.00	$ 2,283,003	$	-	117.38	$ 13,827,599
8.1.4	APLICACIÓN PINTURA EPOXICA	M2	98.00	$	40,132.00	$	3,932,936.00	117.38								117.38	19.38	0.00	$ 777,758	$	-	117.38	$ 4,710,694
8.1.5	ACARREO INTERNO MATERIALES PETREOS DE OBRA	HC	85.00	$	112,724.00	$	9,581,540.00	230.00								230.00	145.00	0.00	$ 16,344,980	$	-	230.00	$ 25,926,520
8.2	IMPERMEABILIZACION TERRAZA					$	136,382,263.00																$ 34,116,704.84
8.2.1	REVISION PATOLOGIA LOSA EXISTENTE TERRAZA, INCLUYE	UND	1.00	$	822,686.00	$	822,686.00	0.00								0.00	0.00	1.00	$ -	$	822,686	0.00	$ -
8.2.2	DEMOLICION Y RETIRO DE ENCHAPE TABLETA ROJA	M2	1042.18	$	37,307.00	$	38,880,647.00	0.00								0.00	0.00	1042.18	$ -	$	38,880,647	0.00	$ -
8.2.3	ABUSARDAR LOSA EXISTENTE BAJANDO ESPESOR =5CM	M2	196.85	$	19,638.00	$	3,865,740.00	1737.28								1737.28	1540.43	0.00	$ 30,250,964	$	-	1737.28	$ 34,116,705
8.2.4	LEVANTAMIENTO TEMPORAL DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	10.00	$	401,859.00	$	4,018,590.00	0.00								0.00	0.00	10.00	$ -	$	4,018,590	0.00	$ -
8.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO PARA	M2	1042.18	$	72,126.00	$	75,168,275.00	0.00								0.00	0.00	1042.18	$ -	$	75,168,275	0.00	$ -
8.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION ANCLAJE EN VARILLA NO.4	KG	159.08	$	7,909.00	$	1,258,180.00	0.00								0.00	0.00	159.08	$ -	$	1,258,180	0.00	$ -
8.2.7	FUNDICION LOSA REPARACIÓN (3000 PSI) PLASTICO, E=0,1M	M3	19.69	$	628,303.00	$	12,368,145.00	0.00								0.00	0.00	19.69	$ -	$	12,368,145	0.00	$ -
10.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TANQUE ADICIONAL RCI	M2	437.00	$	19,586.00	$	8,559,082.00	437.00								437.00	0.00	0.00	$ -	$	-	437.00	$ 8,559,082
10.2	DISEÑO DE PLANOS ESTRUCTURALES PARA TANQUE ADICIONAL DE RED CONTRA INCENDIO 160 M3, INCLUYE EL CALCULO DE CAPACIDADES PORTANTE EN SULO SOTANO	UND	1.00	$	48,000,000.00	$	48,000,000.00	1.00								1.00	0.00	0.00	$ -	$	-	1.00	$ 48,000,000
10.3	CORTE, DEMOLICION Y DISPOSICION DE ESCOMBROS PARA RETIRO DE TUBERIA PVC PRESION UBICADAS EN LOS BUITRONES	M3	24.00	$	180,165.00	$	4,323,960.00	24.00								24.00	0.00	0.00	$ -	$	-	24.00	$ 4,323,960
10.4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN, INCLUYE CARGUE Y TRASIEGOS (INCLUYE MANEJO DE AGUAS POR NIVEL FREATICO)	M3	380.00	$	87,872.00	$	33,391,360.00	380.00								380.00	0.00	0.00	$ -	$	-	380.00	$ 33,391,360
10.5	SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	95.00	$	35,188.00	$	3,342,860.00	95.00								95.00	0.00	0.00	$ -	$	-	95.00	$ 3,342,860
10.6	PLACA TANQUE, ACCESOS CONCRETO, 4000 PSI PLASTICO	M3	158.00	$	772,479.00	$	122,051,682.00	158.00								158.00	0.00	0.00	$ -	$	-	158.00	$ 122,051,682
10.7	MUROS ARAMADOS EN CONCRETO, BOX (4000 PSI PLASTICO)	M3	71.00	$	1,266,531.00	$	89,923,701.00	71.00								71.00	0.00	0.00	$ -	$	-	71.00	$ 89,923,701
10.8	VIGA EN CONCRETO 4500 PSI FLUIDO	M3	28.00	$	1,543,230.00	$	43,210,440.00	28.00								28.00	0.00	0.00	$ -	$	-	28.00	$ 43,210,440
10.9	IMPERMEABILIZACION TANQUE	M2	277.00	$	117,792.00	$	32,628,384.00	277.00								277.00	0.00	0.00	$ -	$	-	277.00	$ 32,628,384
10.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPA, INCLUYE SUMINISTRO FIGURADO ARMADO COLOCACION	KLS	12000.00	$	10,218.00	$	122,616,000.00	12000.00	170.20	170.20		170.20	170.20			12680.80	680.80	0.00	$ 6,956,414	$	-	12680.80	$ 129,572,414
10.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SELLO PARA JUNTAS DE PUENTES CON CINTA FLEXIBLE PVC 22CMS.	ML	200.00	$	91,739.00	$	18,347,800.00	200.00								200.00	0.00	0.00	$ -	$	-	200.00	$ 18,347,800
10.12	APLICACIÓN PINTURA EPOXICA TANQUE RCI	M2	282.39	$	41,614.00	$	11,751,336.00	282.39								282.39	0.00	0.00	$ -	$	-	282.39	$ 11,751,336

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

10.3	ENTREGA ISOMETRIAS, PLANOS Y MEMORIA DE CALCULO DE LA RED CONTRA INCENDIOS. INLCUYE APROBACION DEL CUERPO DE BOMBEROS	UND	1.00	$ 38,480,000.00	$ 38,480,000.00	1.00								1.00	0.00	0.00	$ -	$ -	1.00	$ 38,480,000
11.1	SUMMINISTRO E INSTALACION TABLEROS DE CONTROL RED CONTRA INCENDIOS	UND	1.00	$ 5,191,809.00	$ 5,191,809.00	1.00								1.00	0.00	0.00	$ -	$ -	1.00	$ 5,191,809
11.2	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA NORMALIZADA RED CONTRA INCENDIOS	UND	3.00	$ 168,874,915.00	$ 506,624,745.00	3.00								3.00	0.00	0.00	$ -	$ -	3.00	$ 506,624,745
11.3	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA ACHIQUE 34 GPM, MOTOR MONOFASICO 1/2	UND	1.00	$ 7,529,471.00	$ 7,529,471.00	1.00								1.00	0.00	0.00	$ -	$ -	1.00	$ 7,529,471
11.4	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE CONTROL BOMBA ACHIQUE	UND	1.00	$ 4,201,637.00	$ 4,201,637.00	1.00								1.00	0.00	0.00	$ -	$ -	1.00	$ 4,201,637
7.11	RESANE A DRYWALL POR CORTES	M2	289.00	$ 82,904.00	$ 23,959,256.00	289.00								289.00	0.00	0.00	$ -	$ -	289.00	$ 23,959,256
12.1	SIAMESA 4x2,1/2x2,1/2	UND	2.00	$ 1,308,571.00	$ 2,617,142.00	3.00								3.00	1.00	0.00	$ 1,308,571	$ -	3.00	$ 3,925,713
12.2	TUBERIA ACERO CARBON D=6 SCH-40	ML	25.00	$ 296,930.00	$ 7,423,250.00	0.00								0.00	0.00	25.00	$ -	$ 7,423,250	0.00	$ -
12.3	ACCESORIOS TUBERIA ACERO CARBON D=6"	GBL	1.00	$ 9,653,656.00	$ 9,653,656.00	1.00								1.00	0.00	0.00	$ -	$ -	1.00	$ 9,653,656
13.1	DESM.TUBERIA EXISTENTE	ML	74.60	$ 16,165.00	$ 1,205,909.00	341.60								341.60	267.00	0.00	$ 4,316,055	$ -	341.60	$ 5,521,964
13.2	GABINETE CONTRA INCENDIO CLASE II	UND	17.00	$ 2,093,550.00	$ 35,590,350.00	17.00								17.00	0.00	0.00	$ -	$ -	17.00	$ 35,590,350
13.3	TUBERIA ACERO CARBON D=6 SCH-40	ML	74.60	$ 296,930.00	$ 22,150,978.00	0.00								0.00	0.00	74.60	$ -	$ 22,150,978	0.00	$ -
13.4	ACCESORIOS TUBERIA ACERO CARBON D=6"	GBL	1.00	$ 12,695,478.00	$ 12,695,478.00	1.00								1.00	0.00	0.00	$ -	$ -	1.00	$ 12,695,478
13.5	PRUEBA HIDROESTARICA A TUB. 6-8	ML	74.60	$ 6,505.00	$ 485,273.00	371.20								371.20	296.60	0.00	$ 1,929,383	$ -	371.20	$ 2,414,656
8.15	ACARREO MATERIALES-ESCOMBROS 10 PERS	HC	450.00	$ 112,724.00	$ 50,725,800.00	450.00								450.00	0.00	0.00	$ -	$ -	450.00	$ 50,725,800
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	64.00	$ 5,425.00	$ 347,200.00	0.00								0.00	0.00	64.00	$ -	$ 347,200	0.00	$ -
1.2	DESMONTE DE ENCHAPE EN CERAMICA, DE MUROS Y PISOS DE BAÑO Y COCINETA, INCLUYE RECARGO POR HORAS NOCTURNAS	M2	65.00	$ 15,775.00	$ 1,025,375.00	0.00								0.00	0.00	65.00	$ -	$ 1,025,375	0.00	$ -
1.3	DEMOL.GUARDAESCOBA	ML	19.50	$ 3,519.00	$ 68,621.00	0.00								0.00	0.00	19.50	$ -	$ 68,621	0.00	$ -
1.4	DEMOLICION REPELLO EXISTENTE	M2	65.00	$ 12,270.00	$ 797,550.00	0.00								0.00	0.00	65.00	$ -	$ 797,550	0.00	$ -
1.5	ACARREO MATERIALES-ESCOMBROS 10 PERS	HC	8.00	$ 112,724.00	$ 901,792.00	0.00							40.00	40.00	32.00	0.00	$ 3,607,168	$ -	40.00	$ 4,508,960
1.6	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA. INCLUYE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS	M3	9.00	$ 78,670.00	$ 708,030.00	0.00							9.00	9.00	0.00	0.00	$ -	$ -	9.00	$ 708,030
2.1	MORTERO PISO 1:3, E= 5CM	M2	65.00	$ 37,529.00	$ 2,439,385.00	0.00								0.00	0.00	65.00	$ -	$ 2,439,385	0.00	$ -
2.2	MEJORAMIENTO REPELLO MURO 1:3	M2	45.00	$ 31,469.00	$ 1,416,105.00	0.00								0.00	0.00	45.00	$ -	$ 1,416,105	0.00	$ -
2.3	REPELLO MEDIA CANA	ML	14.60	$ 14,840.00	$ 216,664.00	0.00								0.00	0.00	14.60	$ -	$ 216,664	0.00	$ -
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PISO-PARED CERAMICA	M2	65.00	$ 102,474.00	$ 6,660,810.00	0.00								0.00	0.00	65.00	$ -	$ 6,660,810	0.00	$ -
2.5	ACARREO INTERNO MATERIALES PETREOS DE OBRA	HC	16.00	$ 112,724.00	$ 1,803,584.00	0.00								0.00	0.00	16.00	$ -	$ 1,803,584	0.00	$ -
3.1	ENSAYOS DE PRUEBA HIDROESTATICAS Y PRESIÓN	UND	1.00	$ 967,417.00	$ 967,417.00	0.00							1.00	1.00	0.00	0.00	$ -	$ -	1.00	$ 967,417
3.2	CORTE, DEMOLICIÓN Y DISPOSICION DE ESCOMBROS PARA RETIRO DE TUBERIA PVC PRESION UBICADAS EN LOS BUITORNES	ML	40.00	$ 45,192.00	$ 1,807,680.00	0.00								0.00	0.00	40.00	$ -	$ 1,807,680	0.00	$ -
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 1"	ML	20.00	$ 59,373.00	$ 1,187,460.00	0.00							3.00	3.00	0.00	17.00	$ -	$ 1,009,341	3.00	$ 178,119
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 2"	ML	12.00	$ 74,751.00	$ 897,012.00	0.00								0.00	0.00	12.00	$ -	$ 897,012	0.00	$ -
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 3"	ML	6.00	$ 93,394.00	$ 560,364.00	0.00								0.00	0.00	6.00	$ -	$ 560,364	0.00	$ -
3.6	REGATAS SOBRE MUROS	ML	18.00	$ 4,879.00	$ 87,822.00	0.00								0.00	0.00	18.00	$ -	$ 87,822	0.00	$ -
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE PISO ANTICUCARACHAS EN ACERO INOXIDABLE, BAÑOS Y COCINETA	UND	2.00	$ 95,415.00	$ 190,830.00	0.00								0.00	0.00	2.00	$ -	$ 190,830	0.00	$ -
4.1	IMPERMEABILIZACION PISO-PARED FUENTE	M2	128.00	$ 117,802.00	$ 15,078,656.00	0.00								0.00	0.00	128.00	$ -	$ 15,078,656	0.00	$ -
4.2	APLICACIÓN PINTURA EPOXICA	M2	45.00	$ 40,131.00	$ 1,805,895.00	0.00								0.00	0.00	45.00	$ -	$ 1,805,895	0.00	$ -
	COSTOS DIRECTOS				$ 2,882,261,539												$ 128,581,172	$ 1,067,702,892		$ 1,953,140,816
	COSTOS INDIRECTOS				$ 1,070,136,771												COSTOS INDIRECTOS			$ 72,862,029
	ADMINISTRACION		29.0%		$ 838,755,847												ADMINISTRACION		29.0%	$ 566,410,779

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

| | | |

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

INP-87	CANCELACION PTO SANITARIO	PTO		$ 52,265	$ -		14	14		14	14	1		59.00	59.00	0.00	$ 3,083,635	$ -	59.00	$ 3,083,635					
INP-88	CODO SANITARIO PVC 45 CC-2"	UND		$ 10,810	$ -		13	15		13	15			54.00	54.00	0.00	$ 572,940	$ -	54.00	$ 572,940					
INP-89	CODO SANITARIO PVC 45 CC-3"	UND		$ 19,561	$ -		13	13		13	13			52.00	52.00	0.00	$ 1,017,172	$ -	52.00	$ 1,017,172					
INP-90	CODO SANITARIO PVC 45 CC-4"	UND		$ 26,163	$ -		11	11		11	11			44.00	44.00	0.00	$ 1,239,172	$ -	44.00	$ 1,239,172					
INP-91	YEE SANITARIA SENCILLA 2" PVC	UND		$ 19,347	$ -		4	4		4	4			16.00	16.00	0.00	$ 309,552	$ -	16.00	$ 309,552					
INP-92	YEE SANITARIA SENCILLA 3" PVC	UND		$ 31,566	$ -		8	8		8	8			32.00	32.00	0.00	$ 1,010,112	$ -	32.00	$ 1,010,112					
INP-93	YEE SANITARIA SENCILLA 4 PVC	UND		$ 46,851	$ -		5	5		5	5			20.00	20.00	0.00	$ 937,020	$ -	20.00	$ 937,020					
INP-94	YEE SANITARIA DOBLE 2" PVC	UND		$ 25,978	$ -		0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	0.00	$ -					
INP-95	YEE SANITARIA DOBLE 3" PVC	UND		$ 52,070	$ -		2	2		2	2			8.00	8.00	0.00	$ 416,560	$ -	8.00	$ 416,560					
INP-96	YEE SANITARIA DOBLE 4" PVC	UND		$ 78,459	$ -		4	4		4	4			16.00	16.00	0.00	$ 1,255,344	$ -	16.00	$ 1,255,344					
INP-97	YEE DOBLE REDUCIDA 2"X4"X2"	UND		$ 53,470	$ -		1	1		1	1			4.00	4.00	0.00	$ 213,880	$ -	4.00	$ 213,880					
INP-98	YEE 4" X 2"	UND		$ 42,528	$ -		0	0		0	0			0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	0.00	$ -					
INP-99	YEE 6" X 4"	UND		$ 188,307	$ -		1	1		1	1			4.00	4.00	0.00	$ 753,228	$ -	4.00	$ 753,228					
INP-100	TEE SANITARIA PVC CC -2"	UND		$ 16,224	$ -		7	9		7	7			30.00	30.00	0.00	$ 486,720	$ -	30.00	$ 486,720					
INP-101	TAPON 2"	UND		$ 11,610	$ -		9	13		9	9			40.00	40.00	0.00	$ 464,400	$ -	40.00	$ 464,400					
INP-102	TAPON 3"	UND		$ 12,212	$ -		4	4		4	4			16.00	16.00	0.00	$ 195,392	$ -	16.00	$ 195,392					
INP-103	TAPON 4"	UND		$ 15,012	$ -		2	6		2	1			11.00	11.00	0.00	$ 165,132	$ -	11.00	$ 165,132					
INP-104	REDUCCION SANITARIA PVC 4X3"	UND		$ 21,141	$ -		9	9		9	9			36.00	36.00	0.00	$ 761,076	$ -	36.00	$ 761,076					
INP-105	REDUCCION SANITARIA PVC 4X2"	UND		$ 21,115	$ -		2	2		2	2			8.00	8.00	0.00	$ 168,920	$ -	8.00	$ 168,920					
INP-106	REDUCCION SANITARIA PVC 3X2"	UND		$ 14,556	$ -		9	9		9	9			36.00	36.00	0.00	$ 524,016	$ -	36.00	$ 524,016					
INP-107	CODO SANITARIO PVC 90 CC-2	UND		$ 12,162	$ -		42	42		42	42			168.00	168.00	0.00	$ 2,043,216	$ -	168.00	$ 2,043,216					
INP-108	CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UND		$ 27,877	$ -		4	4		4	4			16.00	16.00	0.00	$ 446,032	$ -	16.00	$ 446,032					
INP-109	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA RECTANGULAR PISO TRADICIONAL 1000CMX10CM 3"	UND		$ 475,511	$ -		2	2		2	2			8.00	8.00	0.00	$ 3,804,088	$ -	8.00	$ 3,804,088					
INP-110	PASE PVC SANITARIO 4"	UND		$ 137,826	$ -	0	4	4		4	4			16.00	16.00	0.00	$ 2,205,216	$ -	16.00	$ 2,205,216					
INP-111	PASE PVC SANITARIO 3"	UND		$ 86,073	$ -		4	4		4	4			16.00	16.00	0.00	$ 1,377,168	$ -	16.00	$ 1,377,168					
INP-112	PASE PVC SANITARIO 2"	UND		$ 73,689	$ -		11	11		11	11			44.00	44.00	0.00	$ 3,242,316	$ -	44.00	$ 3,242,316					
INP-113	ANCLAJE-SOPORTE TUBERIA SANITARIA	UND		$ 90,458	$ -		9	9	1	9	9			37.00	37.00	0.00	$ 3,346,946	$ -	37.00	$ 3,346,946					
	CAP. RED SANITARIA DE VENTILACION BAÑOS EN PVC (HORIZONTAL)														0.00	0.00	$ -	$ -		$ 6,269,412					
INP-114	TUBERIA PVC 1,1/2 SANITARIA (LOSA)	ML		$ 16,245	$ -			0		0	0			0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	0.00	$ -					
INP-115	TUBERIA PVC 2 VENTILACION	ML		$ 23,272	$ -		21	21		21	21			84.00	84.00	0.00	$ 1,954,848	$ -	84.00	$ 1,954,848					
INP-116	TUBERIA PVC 3 VENTILACION	ML		$ 28,547	$ -		3	3		3	3			12.00	12.00	0.00	$ 342,564	$ -	12.00	$ 342,564					
INP-117	CODO SANITARIO PVC 90 CC-2	UND		$ 11,199	$ -		11	11		11	11			44.00	44.00	0.00	$ 492,756	$ -	44.00	$ 492,756					
INP-118	TEE SANITARIA PVC CC -3"	UND		$ 17,882	$ -		1	1		1	1			4.00	4.00	0.00	$ 71,528	$ -	4.00	$ 71,528					
INP-119	REDUCCION SANITARIA PVC 3X2"	UND		$ 13,568	$ -		9	9		9	9			36.00	36.00	0.00	$ 489,528	$ -	36.00	$ 489,528					
INP-120	PUNTO VENTILACION PVC 2"	PTO		$ 53,283	$ -		9	9		9	9			36.00	36.00	0.00	$ 1,918,188	$ -	36.00	$ 1,918,188					
	CAP. BAJANTES SANITARIOS Y VENTILACION EN PVC (VERTICAL)														0.00	0.00	$ -	$ -		$ 44,930,448					
INP-121	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 6" RAMAL PRINCIPAL	ML		$ 170,504	$ -	150		0		0				150.00	150.00	0.00	$ 25,575,600	$ -	150.00	$ 25,575,600					
INP-122	CODO SANITARIO CC 45° - 6"	UND		$ 68,376	$ -	17		0		0				17.00	17.00	0.00	$ 1,162,392	$ -	17.00	$ 1,162,392					
INP-123	TAPON PVC PERFORADO 6"	UND		$ 26,996	$ -	7		0		0				7.00	7.00	0.00	$ 188,972	$ -	7.00	$ 188,972					
INP-124	CODO SANITARIO 90° CC 6"	UND		$ 138,003	$ -	6		0		0				6.00	6.00	0.00	$ 828,018	$ -	6.00	$ 828,018					
INP-125	YEE SENCILLA 6"	UND		$ 175,623	$ -	2								2.00	2.00	0.00	$ 351,246	$ -	2.00	$ 351,246					
INP-126	TEE REDUCIDA 6"X4"	UND		$ 282,604	$ -	7		0		0				7.00	7.00	0.00	$ 1,978,228	$ -	7.00	$ 1,978,228					
INP-127	ABRAZADERA SANITARIO 6" (VENTILACIÓN) (RIEL CHANEL, ABRAZADERA, VARILLA Y CHAZO)	UND		$ 135,387	$ -	60		0		0				60.00	60.00	0.00	$ 8,123,220	$ -	60.00	$ 8,123,220					
INP-128	PUNTO SANITARIO PVC 6" [YEE SENCILLA]	PTO		$ 368,439	$ -	7		0		0				7.00	7.00	0.00	$ 2,579,073	$ -	7.00	$ 2,579,073					
INP-129	PUNTO VENTILACION PVC 4"	PTO		$ 123,979	$ -	7		0		0				7.00	7.00	0.00	$ 867,853	$ -	7.00	$ 867,853					
INP-130	PUNTO ANCLAJE FIJO CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	PTO		$ 463,904	$ -	5		0		0				5.00	5.00	0.00	$ 2,319,520	$ -	5.00	$ 2,319,520					
INP-131	CANCELACION PTO SANITARIO TUBERIA GALV. 4"	UND		$ 136,618	$ -	7				0				7.00	7.00	0.00	$ 956,326	$ -	7.00	$ 956,326					
	CAP. BAJANTE RAMAL PRINCIPAL HIDRAULICO														0.00	0.00	$ -	$ -		$ 6,823,808					
INP-132	TEE PRESION PVC 1"	UND		$ 6,230	$ -		1	1	1	1	1		1	6.00	6.00	0.00	$ 37,380	$ -	6.00	$ 37,380					
INP-133	TEE PRESION PVC 2"	UND		$ 24,760	$ -		2	2	2	2	2			10.00	10.00	0.00	$ 247,600	$ -	10.00	$ 247,600					
INP-134	REDUCCION PVC 2X 1,1/2 RD-21	UND		$ 32,113	$ -		2	2	0	1	1			6.00	6.00	0.00	$ 192,678	$ -	6.00	$ 192,678					
INP-135	REDUCCION PVC 2X1 RD-21	UND		$ 16,718	$ -		1	1	1	1	1			5.00	5.00	0.00	$ 83,590	$ -	5.00	$ 83,590					
INP-136	UNION PRESION PVC 2"	UND		$ 39,768	$ -	9	0	0	0	0				9.00	9.00	0.00	$ 357,912	$ -	9.00	$ 357,912					
INP-137	CODO 45 PRESION PVC 2"	UND		$ 23,582	$ -		1	1	1	1	1			5.00	5.00	0.00	$ 117,910	$ -	5.00	$ 117,910					
INP-138	CODO 90 PRESION PVC 2"	UND		$ 20,132	$ -		1	1	1	1	1			5.00	5.00	0.00	$ 100,660	$ -	5.00	$ 100,660					
INP-139	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 2"	UND		$ 10,272	$ -		1	1	1	1	1			5.00	5.00	0.00	$ 51,360	$ -	5.00	$ 51,360					
INP-140	TAPON PRESION PVC ROSCADO 2"	UND		$ 18,578	$ -		2	2	2	2	2			10.00	10.00	0.00	$ 165,780	$ -	10.00	$ 165,780					
INP-141	CODO GALV. 2 x90 ROSCADO	UND		$ 27,682	$ -		1	1	1	1	1			5.00	5.00	0.00	$ 138,410	$ -	5.00	$ 138,410					
INP-142	VALVULA BOLA ROSCADA PVC 2" TIPO PCP	UND		$ 146,705	$ -		0	1	0	1	0			2.00	2.00	0.00	$ 293,410	$ -	2.00	$ 293,410					
INP-143	PUNTO CONEXION AGUA FRIA 2"	PTO		$ 174,237	$ -		1	1	1	1	1			5.00	5.00	0.00	$ 871,185	$ -	5.00	$ 871,185					
INP-144	ABRAZADERA AJUSTABLE 2" (RIEL CHANEL, ABRAZADERA, VARILLA Y CHAZO)	UND		$ 105,531	$ -	30		0		0				30.00	30.00	0.00	$ 3,165,930	$ -	30.00	$ 3,165,930					
	CAP. ASEO FINAL														0.00	0.00	$ -	$ -		$ 1,949,136					
INP-145	ASEO Y LIMPIEZA ENTREGA	UND		$ 278,448	$ -			1		1	1	2		7.00	7.00	0.00	$ 1,949,136	$ -	7.00	$ 1,949,136					
	CAP. IMPERMEABILIZACIONES CUBIERTA														0.00	0.00	$ -	$ -		$ 326,836,707					
INP-146	RETIRO MANTO IMPERM-BREA-ALQUITRAN-ETC	M2		$ 11,091	$ -	1897.28	0	0		0				1897.28	1897.28	0.00	$ 21,042,733	$ -	1897.28	$ 21,042,733					
INP-147	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- ECOPRESION	M2		$ 4,354	$ -	1897.28	0	0		0				1897.28	1897.28	0.00	$ 8,260,758	$ -	1897.28	$ 8,260,758					
INP-148	ESTABILIZACION DE LA SUPERFICIE PARA LA APLICACION DEL RECUBRIMIENTO CON DESTRONQUE PISOS	M2		$ 14,141	$ -	1897.28	0	0		0				1897.28	1897.28	0.00	$ 26,829,437	$ -	1897.28	$ 26,829,437					
INP-149	CONSTRUCCION DE REGATAS DE 0.5CMX1 CM PARA SELLO DE FISURAS Y EMPOTRAR Y ANCLAR A LOS MUROS PARA JUNTA EN POLIURETANO	ML		$ 13,198	$ -	1665	0	0		0				1665.00	1665.00	0.00	$ 21,974,670	$ -	1665.00	$ 21,974,670					
INP-150	AUSTADO PISO IMPERMEABLE 7 CM	M2		$ 66,649	$ -	479.7	0	0		0				479.70	479.70	0.00	$ 31,971,526	$ -	479.70	$ 31,971,526					
INP-151	SUMINISTRO Y APLICACION MATERIAL PARA IMPRIMACION	M2		$ 16,795	$ -	1897.28	0	0		0				1897.28	1897.28	0.00	$ 31,864,818	$ -	1897.28	$ 31,864,818					
INP-152	SUMINISTRO Y APLICACION COMPUESTO ELASTOMERICO DE ALTA ADHERENCIA PARA IMPERMEABILIZACION	M2		$ 96,969	$ -	1897.28	0	0		0				1897.28	1897.28	0.00	$ 183,977,345	$ -	1897.28	$ 183,977,345					
INP-153	REJILLA GRANADA SOSCO 6"X4" ALUMINIO	UND		$ 145,771	$ -	20	0	0		0				20.00	20.00	0.00	$ 2,915,420	$ -	20.00	$ 2,915,420					
	CAP. PUESTA EN MARCHA CUARTO TECNICO FUENTE PLAZOLETA														0.00	0.00	$ -	$ -		$ 33,047,267					
INP-154	CLORINADOR EN LINEA	UND		$ 418,717.00									1	1.00	1.00	0.00	$ 418,717	$ -	1.00	$ 418,717					
INP-155	MOTOBOMBA ALTAMIRA SUPRA 2HP	UND		$ 5,031,807.00									1	1.00	1.00	0.00	$ 5,031,807	$ -	1.00	$ 5,031,807					
INP-156	FILTRO EN MALLA INOXIDABLE 40 CM DIAMETRO	UND		$ 2,657,724.00									1	1.00	1.00	0.00	$ 2,657,724	$ -	1.00	$ 2,657,724					
INP-157	ACOPLE REX OMEGA ES0	UND		$ 3,950,257.00									1	1.00	1.00	0.00	$ 3,950,257	$ -	1.00	$ 3,950,257					
INP-158	MANTENIMIENTO MOTOR DE 60HP (CAMBIO RODAMIENTOS, BARNIZADO EMBOBINADO, EMPAQUES Y PINTURAS)	GBL		$ 3,985,076.00									1	1.00	1.00	0.00	$ 3,985,076	$ -	1.00	$ 3,985,076					
INP-159	ALINEACION Y PUESTA EN MARCHA BOMBA	GBL		$ 1,846,624									1	1.00	1.00	0.00	$ 1,846,624	$ -	1.00	$ 1,846,624					
INP-160	ARENA FILTRACION 22K	M3		$ 156,548									0.5	0.50	0.50	0.00	$ 78,274	$ -	0.50	$ 78,274					
INP-161	VALVULA MULTIPORT SUPERIOR 1 1/2"	UND		$ 1,315,449									1	1.00	1.00	0.00	$ 1,315,449	$ -	1.00	$ 1,315,449					
INP-162	ADECUACIONES TABLEROS ELECTRICOS, PEINADA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND		$ 1,169,899									1	1.00	1.00	0.00	$ 1,169,899	$ -	1.00	$ 1,169,899					
INP-163	CODO 45 PRESION PVC , 1.1/2"	UND		$ 18,013									4	4.00	4.00	0.00	$ 72,052	$ -	4.00	$ 72,052					
INP-164	CODO PRESION 90° 1 "	UND		$ 6,927									3	3.00	3.00	0.00	$ 20,781	$ -	3.00	$ 20,781					
INP-165	VALVULA POR CONTROL DE SELENOIDE DE 1" A 24 VOLTIOS CON TRASNFORMADOR DE 110 A 24	UND		$ 452,928									1	1.00	1.00	0.00	$ 452,928	$ -	1.00	$ 452,928					
INP-166	GUARDA DE SEGURIDAD PARA ACOPLE FLEXIBLE INSTALADA	UND		$ 498,068									1	1.00	1.00	0.00	$ 498,068	$ -	1.00	$ 498,068					
INP-167	MODIFICACION METALMECANICA DE REJILLA INOXIDABLE DE LA FUENTE	UND		$ 635,363									1	1.00	1.00	0.00	$ 635,363	$ -	1.00	$ 635,363					
INP-168	MANGUERA ASPIRADO *10 METROS	UND		$ 327,584									1	1.00	1.00	0.00	$ 327,584	$ -	1.00	$ 327,584					
INP-169	MANGO TELESCOPICO 4,2 MTS	UND		$ 228,484									1	1.00	1.00	0.00	$ 228,484	$ -	1.00	$ 228,484					
INP-170	CARRO ASPIRADOR 8 RUEDAS	UND		$ 266,682									1	1.00	1.00	0.00	$ 266,682	$ -	1.00	$ 266,682					
INP-171	SERVICIO DE TORNO PARA EJE DE BOMBA DAÑADO	GBL		$ 437,291									1	1.00	1.00	0.00	$ 437,291	$ -	1.00	$ 437,291					
INP-172	SUM. E INST. REDUCCION COPA RANURADA HIERRO DUCTIL 8" X 6"	UND		$ 575,030									2	2.00	2.00	0.00	$ 1,150,060	$ -	2.00	$ 1,150,060					
INP-173	SUM. E INST. UNION RANURADA HIERRO DUCTIL 8"	UND		$ 113,169									4	4.00	4.00	0.00	$ 452,672	$ -	4.00	$ 452,672					
INP-174	SUM. E INST. BRIDA RANURADA 8"	UND		$ 130,006									2	2.00	2.00	0.00	$ 260,012	$ -	2.00	$ 260,012					
INP-175	SUM. E INST. UNION RANURADA HIERRO DUCTIL 6"	UND		$ 88,858									2	2.00	2.00	0.00	$ 177,716	$ -	2.00	$ 177,716					
INP-176	SUM. E INST. BRIDA RANURADA 6"	UND		$ 111,887									2	2.00	2.00	0.00	$ 223,774	$ -	2.00	$ 223,774					
INP-177	SUM. E INST. NIPLE AC 8"14,5 CM RANURADO EN PUNTAS	UND		$ 180,412									2	2.00	2.00	0.00	$ 360,824	$ -	2.00	$ 360,824					
INP-178	SUM. E INST. VALVULAS COMPACTAS VASTAGO ASCENDENTE 6"	UND		$ 2,027,779									1	1.00	1.00	0.00	$ 2,027,779	$ -	1.00	$ 2,027,779					
INP-179	SUM. E INST. VALVULAS COMPACTAS VASTAGO ASCENDENTE 8"	UND		$ 3,899,585									1	1.00	1.00	0.00	$ 3,899,585	$ -	1.00	$ 3,899,585					
INP-180	MANO DE OBRA (INSTALACION DE VALVULAS LLENADO Y VACIADO , RANURADO DE TUBERIA , CORTES , TORNILLERIA)	GBL		$ 891,250									1	1.00	1.00	0.00	$ 891,250	$ -	1.00	$ 891,250					
INP-181	REDUCCION COPAS GALVANIZADA 2"X 1"	UND		$ 27,032									2	2.00	2.00	0.00	$ 54,064	$ -	2.00	$ 54,064					
INP-182	REDUCCION COPA GALVANIZADA 1 1/2" X 1/2"	UND		$ 20,333									3	3.00	3.00	0.00	$ 60,999	$ -	3.00	$ 60,999					
INP-183	REDUCCION COPA GALVANIZADA 1 1/2 X1"	UND		$ 22,332									1	1.00	1.00	0.00	$ 22,332	$ -	1.00	$ 22,332					
INP-184	NIPLE GALVANIZADO 1/2 X8"	UND		$ 15,023									4	4.00	4.00	0.00	$ 60,092	$ -	4.00	$ 60,092					
INP-185	CASQUILLO GALVANIZADO 1 X 3/4"	UND		$ 13,048									1	1.00	1.00	0.00	$ 13,048	$ -	1.00	$ 13,048					

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

	CAP. RED CONTRA INCENDIOS MONTANTE																				
INP-186	DESMONTE GABINETES EXISTENTES	UND		$ 56,940		49						$ -	0.00	0.00	$ 2,790,060	$ -		49.00	$	165,357,674	
INP-187	DESMONTE VALVULA ANGULAR 1-1/2" A.C	UND		$ 40,260		49						49.00	49.00	0.00	$ 2,790,060	$ -		49.00	$	2,790,060	
INP-188	TUBERIA RANURADA AST -795 4" A.C.	ML		$ 392,550		179.8						49.00	49.00	0.00	$ 1,973,720	$ -		49.00	$	1,973,720	
INP-189	TUBERIA RANURADA AST -795 6" A.C.	ML		$ 178,490		191.4						179.80	179.80	0.00	$ 70,580,490	$ -		179.80	$	70,580,490	
INP-190	COUPLING RANURADO FLEXIBLE A.C. 4"	UND		$ 59,490		32						191.40	191.40	0.00	$ 34,162,986	$ -		191.40	$	34,162,986	
INP-191	COUPLING RANURADO FLEXIBLE A.C. 6"	UND		$ 70,060		32						32.00	32.00	0.00	$ 1,903,680	$ -		32.00	$	1,903,680	
INP-192	ABRAZADERA AJUSTABLE 4"	UND		$ 61,405		90						32.00	32.00	0.00	$ 2,241,920	$ -		32.00	$	2,241,920	
INP-193	ABRAZADERA AJUSTABLE 6"	UND		$ 82,359		90						90.00	90.00	0.00	$ 7,326,450	$ -		90.00	$	7,326,450	
INP-194	Sum. e inst.Válvula Desaresdora 3/4"	UND		$ 363,995		2						90.00	90.00	0.00	$ 7,412,310	$ -		90.00	$	7,412,310	
INP-195	Sum. e inst manómetro 0 a 300 PSI	UND		$ 127,063		2						2.00	2.00	0.00	$ 727,990	$ -		2.00	$	727,990	
INP-196	SUM. E INSTALACION GABINETE TIPO I PARA CONEXIÓN VÁLVULA ANGULAR 2 1/2" (CONEXIÓN BOMBEROS)	UND		$ 940,814		32						2.00	2.00	0.00	$ 254,126	$ -		2.00	$	254,126	
INP-197	RANURAS DE TUBERIAS EN DIFERENTES DIAMETROS	UND		$ 39,186		67						32.00	32.00	0.00	$ 30,106,048	$ -		32.00	$	30,106,048	
INP-198	CORTE DE TUBERIAS CON TRONZADORA DIFERENTES DIAMETROS	UND		$ 30,143		78						67.00	67.00	0.00	$ 2,625,462	$ -		67.00	$	2,625,462	
INP-199	PERFORACION DE TUBERIAS CON COPA SIERRA	UND		$ 19,593		46						78.00	78.00	0.00	$ 2,351,154	$ -		78.00	$	2,351,154	
												46.00	46.00	0.00	$ 901,278	$ -		46.00	$	901,278	
												0.00	0.00	0.00	$ -	$ -		0.00	$	-	
												0.00	0.00	0.00	$ -	$ -		0.00	$	-	
												0.00	0.00	0.00	$ -	$ -		0.00	$	-	
												0.00	0.00	0.00	$ -	$ -		0.00	$	-	
												0.00	0.00	0.00	$ -	$ -		0.00	$	-	
												0.00	0.00	0.00	$ -	$ -		0.00	$	-	

	COSTOS DIRECTOS ITEMS NO PREVISTOS				$ -										$ 836,915,653					$	836,915,653.00
	COSTOS INDIRECTOS ITEMS NO PREVISTOS				$ -										$ 347,398,755					$	347,398,754.61
	ADMINISTRACION	29.0%			$ -										$ 272,285,510					$	272,285,510.37
	IMPREVISTOS	2.0%			$ -										$ 18,778,311					$	18,778,311.06
	UTILIDAD	6%			$ -										$ 56,334,933					$	56,334,933.18
	COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ITEMS NO INCORPORADOS				$ -										$ 1,296,314,308					$	1,296,314,307

	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 2,992,261,539										$ 1,087,486,726	$ 1,087,702,092				$	2,992,565,171.61
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 1,070,136,771										$ 394,873,788	$ 395,049,774				$	1,070,980,793
	ADMINISTRACION	29.0%			$ 838,755,846										$ 309,574,050	$ 309,633,607				$	838,695,990
	IMPREVISTOS	2.0%			$ 57,845,231										$ 21,349,934	$ 21,354,042				$	57,841,123
	UTILIDAD	6%			$ 173,535,692										$ 64,049,803	$ 64,062,126				$	173,523,370
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				$ 4,063,398,310										$ 1,482,470,514	$ 1,482,751,866				$	4,063,118,965

DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA No.1) -281,358.00

205,367.59

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: HILDER TASCON TASCON
REP. LEGAL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: HUMBERTO FIGUEROA
DIRECTOR DE OBRA

EL INTERVENTOR:

Firma:

Nombre: ARMANDO LEON JIMENEZ
INTERVENTORIA

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

ACTA DE OBRA # 1

HT&T

FECHA martes, 18 de noviembre de 2025 **MUNICIPIO** SANTIAGO DE CALI **ACTA DE OBRA No.** 1

TIPO DE CONTRATO LICITACION PUBLICA
CONTRATISTA HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.
NIT 900.38.506.7-1

CONTRATO No. 1.130.17.12-13825
CDP 6400001084 del 05-12-2024
RPC 4800002214 del 21-12-2024

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATO No 1.130.17.12-13825 CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANTIDADES PRESENTE MES	CANTIDADES ACUM. TOTAL	VALORES ACUM. ANTERIOR	VALORES PRESENTE MES	VALORES ACUM. TOTAL
	1.1	DESMONTE DE ESPEJOS DE BAÑOS	UND	8	$ 37,269	$ 298,152	24.00	24.00	$ 0	$ 894,456	$ 894,456
	1.2	DESMONTE DE DIVISIONES CON PUERTA EN BAÑOS HOMBRE Y MUJERES, INCLUYE ACARREO HASTA EL SEMISOTANO	M2	96.21	$ 31,259	$ 3,007,428	64.40	64.40	$ 0	$ 2,013,205	$ 2,013,205
	1.3	DESM.APARATO SANITARIO	UND	31	$ 39,434	$ 1,222,454	28.00	28.00	$ 0	$ 1,104,152	$ 1,104,152
	1.4	DESMONTE LAVAMANOS DE BAÑOS HOMBRE, MUJER Y PRIVADO, INCLUYE ACARREO HASTA SEMISOTANO	UND	22	$ 32,797	$ 721,534	17.00	17.00	$ 0	$ 557,549	$ 557,549
	1.5	DESMONTE LAVAPLATOS DE COCINETA, INCLUYE ACARREO HASTA SEMISOTANO.	UND	4	$ 38,825	$ 155,300	4.00	4.00	$ 0	$ 155,300	$ 155,300
	1.6	DESMONTE DE NAVE, INCLUYE ACARREO HASTA SEMISOTANO	UND	14	$ 27,952	$ 391,328	26.00	26.00	$ 0	$ 726,752	$ 726,752
	1.7	DEMOLICIÓN LOSA CONCRETO E=5CMS CON REFUERZO EXISTENTE EN BAÑO	M2	20.88	$ 19,930	$ 416,138	83.28	83.28	$ 0	$ 1,659,770	$ 1,659,770
	1.8	DESMONTE DE ENCHAPE EN CERAMICA, DE MUROS Y PISOS DE BAÑO Y COCINETA, INCLUYE RECARGO POR 9H HORAS NOCTURNAS	M2	487.06	$ 20,502	$ 9,985,704	579.21	579.21	$ 0	$ 11,874,963	$ 11,874,963
	1.9	RETIRO DE MATERIAL MANUAL ESCOMBROS -VOLQUETA <=10KM.	M3	233.87	$ 60,084	$ 14,051,845	193.75	193.75	$ 0	$ 11,641,347	$ 11,641,347
	1.10	DISEÑO HIDRAULICO-SANITARIO DE BAÑOS Y COCINETA, INCLUYE DIAGNOSTICO, PLANOS Y MEMORIA DE CALCULO QUE GARANTICE EFICIENCIA EN EQUIPOS, RECOMENDACIONES DE USO Y MANTENIMIENTO	UND	17	$ 3,760,720	$ 63,932,240	17.00	17.00	$ 0	$ 63,932,240	$ 63,932,240
	1.11	DESM CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	124.35	$ 8,472	$ 1,053,493	111.04	111.04	$ 0	$ 940,731	$ 940,731
	1.12	DESM.VENTANA - LUCETA EXISTENTE	UND	14	$ 20,852	$ 291,928	9.00	9.00	$ 0	$ 187,668	$ 187,668
	1.13	DEMOL.MESON CONCRETO	M2	25.14	$ 40,327	$ 1,013,821	12.69	12.69	$ 0	$ 511,750	$ 511,750
	1.14	ACARREO MATERIALES-ESCOMBROS 10 PERS	HC	790.83	$ 112,724	$ 89,145,521	922.00	922.00	$ 0	$ 103,931,840	$ 103,931,840
	2.1	MEJORAMIENTO REPELLO PISO 1:3	M2	124.35	$ 36,854	$ 4,582,795	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0
	2.2	MEJORAMIENTO REPELLO MURO 1:3	M2	365.23	$ 31,064	$ 11,345,505	480.60	480.60	$ 0	$ 14,929,421	$ 14,929,421
	2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PISO-PARED COCINETA EN PORCELANATO	M2	95.06	$ 161,385	$ 15,341,258	131.93	131.93	$ 0	$ 21,291,523	$ 21,291,523
	2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PISO-PARED BAÑOS CERAMICA	M2	593.32	$ 102,474	$ 60,799,874	480.60	480.60	$ 0	$ 49,249,209	$ 49,249,209
	2.5	ACARREO INTERNO MATERIALES PETREOS DE OBRA	HC	110.26	$ 112,724	$ 12,428,948	179.14	179.14	$ 0	$ 20,193,223	$ 20,193,223
	3.1	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE DIVISIONES Y PUERTAS PARA BATERIAS BAÑOS MUJERES EN LAMINA ACERO INOXIDABLE CAL. INCLUYE HERRAJES	M2	149.28	$ 2,347,897	$ 350,494,064	23.36	23.36	$ 0	$ 54,837,482	$ 54,837,482

	3.2	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE PUERTA CORREDIZA + DIVISION ORINALES PARA BATERIAS DE BAÑOS DE HOMBRES EN LAMINA ACERO INOXIDABLE CAL. 20, INCLUYE HERRAJES	M2	36.27	$ 2,347,897	$ 85,158,224	10.91	10.91	$ 0	$ 25,610,860	$ 25,610,860
	3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAZA ANILLO CERRADO DE ENTRADA POSTERIOR INSTITUCIONAL DE 4,8 - 1,28 GPF + FLUXOMETRO SANITARIO SENSOR TRU FLUSH, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA INSTALACION	UND	24	$ 4,925,179	$ 118,204,296	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0
	3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL GOTTA EP COLOR BLANCO CON GRIFERIA DE SENSOR ELECTRONICA	UND	8	$ 3,780,452	$ 30,243,616	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0
	3.5	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO CLARO DE 5MM, SIN BISELAR, CON BORDE PULIDO, INCLUYE MARCO PARA INCLINACION	M2	26.42	$ 296,126	$ 7,823,649	15.80	15.80	$ 0	$ 4,678,791	$ 4,678,791
	3.6	LUCETA ALUM.PERSIANA H <0.50M	ML	23.2	$ 372,907	$ 8,651,442	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0
	3.7	NAVE ALUM.ENTAMBORADA-LLENA BAT.	M2	33.6	$ 686,878	$ 23,079,101	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0
	3.8	MARCO ALUM. 0.81-1.00 M LISO C/LUCETA	UND	17	$ 285,421	$ 4,852,157	21.00	21.00	$ 0	$ 5,993,841	$ 5,993,841
	3.9	MESON QUARTZTONE+FALDON+SALPIC 12MM	ML	38.8	$ 1,222,680	$ 47,439,984	23.24	23.24	$ 0	$ 28,415,083	$ 28,415,083
	3.10	LAVAPLATOS [S] A.INOX 40X40X18-20CM DR	UND	4	$ 933,134	$ 3,732,536	4.00	4.00	$ 0	$ 3,732,536	$ 3,732,536
	3.11	LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	18	$ 1,208,400	$ 21,751,200	17.00	17.00	$ 0	$ 20,542,800	$ 20,542,800
	3.12	GRIFO LAVAMANOS SENSOR	UND	22	$ 1,103,884	$ 24,285,448	4.00	4.00	$ 0	$ 4,415,536	$ 4,415,536
	4.1	SAL TOMA 120 PVC ZONA HUMEDA	UND	48	$ 205,915	$ 9,883,920	12.00	12.00	$ 0	$ 2,470,980	$ 2,470,980
	4.2	SALIDA S3 PVC	UND	10	$ 176,932	$ 1,769,320	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0
	4.3	SAL LAMP PVC	UND	56	$ 132,768	$ 7,435,008	36.00	36.00	$ 0	$ 4,779,648	$ 4,779,648
	4.4	BALA PANEL LED 24W	UND	56	$ 50,946	$ 2,852,976	40.00	40.00	$ 0	$ 2,037,840	$ 2,037,840
	5.1	REGATAS SOBRE MUROS	ML	320	$ 4,879	$ 1,561,280	207.00	207.00	$ 0	$ 1,009,953	$ 1,009,953
	5.2	LLAVE DE PASO 1 1/2"	UND	12	$ 250,419	$ 3,005,028	12.00	12.00	$ 0	$ 3,005,028	$ 3,005,028
	5.3	LLAVE DE PASO 1 1/4"	UND	12	$ 172,033	$ 2,064,396	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0
	5.4	LLAVE DE PASO 1"	UND	12	$ 128,931	$ 1,547,172	3.00	3.00	$ 0	$ 386,793	$ 386,793
	5.5	LLAVE DE PASO 1/2"	UND	27	$ 74,123	$ 2,001,321	2.00	2.00	$ 0	$ 148,246	$ 148,246
	5.6	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE PISO ANTICUCARACHAS EN ACERO INOXIDABLE, BAÑOS Y COCINETA	UND	26	$ 95,411	$ 2,480,686	35.00	35.00	$ 0	$ 3,339,385	$ 3,339,385
	6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO	M2	1145	$ 131,520	$ 15,059,040	121.10	121.10	$ 0	$ 15,927,072	$ 15,927,072
	7.1	ENSAYOS DE PRUEBA HIDROESTATICAS Y PRESIÓN	UND	1	$ 967,417	$ 967,417	5.00	5.00	$ 0	$ 4,837,085	$ 4,837,085
	7.2	CORTE, DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS PARA RETIRO DE TUBERIA PVC PRESION UBICADAS EN LOS BUITORNES	ML	285	$ 45,192	$ 12,879,720	134.00	134.00	$ 0	$ 6,055,728	$ 6,055,728
	7.3	CORTE, DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS PARA RETIRO DE TUBERIA PVC PRESION A 0.05M PARA RED UBICADA EN CIELO FALSO	ML	1394.6	$ 30,792	$ 42,942,523	180.00	180.00	$ 0	$ 5,542,560	$ 5,542,560
	7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 1"	ML	449	$ 59,373	$ 26,658,477	42.00	42.00	$ 0	$ 2,493,666	$ 2,493,666
	7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 2"	ML	959	$ 74,751	$ 71,686,209	97.00	97.00	$ 0	$ 7,250,847	$ 7,250,847
	7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 3"	ML	1170	$ 93,394	$ 16,717,526	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0
	7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 4"	ML	1106	$ 124,296	$ 13,475,376	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0
	7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 1- 1/2"	ML	614	$ 62,994	$ 38,678,316	82.00	82.00	$ 0	$ 5,165,508	$ 5,165,508
	7.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 3/4"	ML	108	$ 58,040	$ 6,268,320	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0
	7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 1/2"	ML	222	$ 60,807	$ 13,499,154	128.00	128.00	$ 0	$ 7,783,296	$ 7,783,296
	7.11	RESANE A DRYWALL POR CORTES	M2	289	$ 82,904	$ 23,959,256	12.00	12.00	$ 0	$ 994,848	$ 994,848
	7.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE TABLETA 20X20 SIMPLE	M2	1318	$ 67,249	$ 88,634,182	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0
	8.1	**IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE PISO 17**			$ 164,984,322	$ 28,602,059					$ 44,651,790
	8.1.1	REEMPLAZO DE VALVULA DE PRESIÓN CON FLOTADOR TANQUE ULTIMO PISO	UND	1	$ 186,977	$ 186,977	1.00	1.00	$ 0	$ 186,977	$ 186,977

	8.1.2	DESMONTE Y RETIRO DE ENCHAPE EXISTENTE INCLUYE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS	M2	98	$ 34,245	$ 3,356,010	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	8.1.3	IMPERMEABILIZACION TANQUE AGUAS RESIDUALES UBICADO EN EL ULTIMO PISO	M2	98	$ 117,802	$ 11,544,596	117.38	117.38	$ 0	$ 13,827,599	$ 13,827,599		
	8.1.4	APLICACIÓN PINTURA EPOXICA	M2	98	$ 40,132	$ 3,932,936	117.38	117.38	$ 0	$ 4,710,694	$ 4,710,694		
	8.1.5	ACARREO INTERNO MATERIALES PETREOS DE OBRA	HC	85	$ 112,724	$ 9,581,540	230.00	230.00	$ 0	$ 25,926,520	$ 25,926,520		
	8.2	IMPERMEABILIZACION TERRAZA				$ 136,382,263					$ 9,420,349		
	8.2.1	REVISION PATOLOGIA LOSA EXISTENTE TERRAZA, INCLUYE	UND	1	$ 822,686	$ 822,686	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	8.2.2	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ENCHAPE TABLETA ROJA	M2	1042.181	$ 37,307	$ 38,880,647	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	8.2.3	ABUSARDAR LOSA EXISTENTE BAJANDO ESPESOR =5CM	M2	196.85	$ 19,638	$ 3,865,740	479.70	479.70	$ 0	$ 9,420,349	$ 9,420,349		
	8.2.4	LEVANTAMIENTO TEMPORAL DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	10.00	$ 401,859	$ 4,018,590	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	8.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO PARA	M2	1042.18	$ 72,126	$ 75,168,275	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	8.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANCLAJE EN VARILLA NO.4	KG	159.082	$ 7,909	$ 1,258,180	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	8.2.7	FUNDICION LOSA REPARACION (3000 PSI) PLASTICO, E=0.1M	M3	19.685	$ 628,303	$ 12,368,145	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	10.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TANQUE ADICIONAL RCI	M2	437	$ 19,586	$ 8,559,082	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	10.2	DISEÑO DE PLANOS ESTRUCTURALES PARA TANQUE ADICIONAL DE RED CONTRA INCENDIO 160 M3, INCLUYE EL CALCULO DE CAPACIDADES PORTANTE EN SULO SOTANO	UND	1	$ 48,000,000	$ 48,000,000	1.00	1.00	$ 0	$ 48,000,000	$ 48,000,000		
	10.3	CORTE, DEMOLICION Y DISPOSICION DE ESCOMBROS PARA RETIRO DE TUBERIA PVC PRESION UBICADAS EN LOS BUITRONES	M3	24	$ 180,165	$ 4,323,960	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	10.4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE Y TRASIEGOS (INCLUYE MANEJO DE AGUAS POR NIVEL FREATICO)	M3	380	$ 87,872	$ 33,391,360	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	10.5	SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	95	$ 35,188	$ 3,342,860	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	10.6	PLACA TANQUE, ACCESOS CONCRETO, 4000 PSI PLASTICO	M3	158	$ 772,479	$ 122,051,682	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	10.7	MUROS ARAMADOS EN CONCRETO, BOX (4000 PSI PLASTICO)	M3	71	$ 1,266,531	$ 89,923,701	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	10.8	VIGA EN CONCRETO 4500 PSI FLUIDO	M3	28	$ 1,543,230	$ 43,210,440	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	10.9	IMPERMEABILIZACION TANQUE	M2	277	$ 117,792	$ 32,628,384	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	10.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPA, INCLUYE SUMINISTRO FIGURADO ARMADO COLOCACION	KLS	12000	$ 10,218	$ 122,616,000	510.60	510.60	$ 0	$ 5,217,311	$ 5,217,311		
	10.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SELLO PARA JUNTAS DE PUENTES CON CINTA FLEXIBLE PVC 22CMS.	ML	200	$ 91,739	$ 18,347,800	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	10.12	APLICACIÓN PINTURA EPOXICA TANQUE RCI	M2	282.389	$ 41,614	$ 11,751,336	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	10.3	ENTREGA ISOMETRIAS, PLANOS Y MEMORIA DE CALCULO DE LA RED CONTRA INCENDIOS. INLCUYE APROBACION DEL CUERPO DE BOMEBEROS.	UND	1	$ 38,480,000	$ 38,480,000	1.00	1.00	$ 0	$ 38,480,000	$ 38,480,000		
	11.1	SUMMINISTRO E INSTALACION TABLEROS DE CONTROL RED CONTRA INCENDIOS	UND	1	$ 5,191,809	$ 5,191,809	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	11.2	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA NORMALIZADA RED CONTRA INCENDIOS	UND	3	$ 168,874,915	$ 506,624,745	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	11.3	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA ACHIQUE 34 GPM. MOTOR MONOFASICO 1/2	UND	1	$ 7,529,471	$ 7,529,471	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	11.4	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE CONTROL BOMBA ACHIQUE	UND	1	$ 4,201,637	$ 4,201,637	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	7.11	RESANE A DRYWALL POR CORTES	M2	289	$ 82,904	$ 23,959,256	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	12.1	SIAMESA 4x2,1/2x2,1/2	UND	2	$ 1,308,571	$ 2,617,142	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		

	12.2	TUBERIA ACERO CARBON D=6 SCH-40	ML	25	$ 296,930	$ 7,423,250	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0	
	12.3	ACCESORIOS TUBERIA ACERO CARBON D=6"	GBL	1	$ 9,653,656	$ 9,653,656	0.00		$ 0	$ 0	$ 0	
	13.1	DESM.TUBERIA EXISTENTE	ML	74.6	$ 16,165	$ 1,205,909	298.40	298.40	$ 0	$ 4,823,636	$ 4,823,636	
	13.2	GABINETE CONTRA INCNEDIO CLASE II	UND	17	$ 2,093,550	$ 35,590,350	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0	
	13.3	TUBERIA ACERO CARBON D=6 SCH-40	ML	74.6	$ 296,930	$ 22,150,978	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0	
	13.4	ACCESORIOS TUBERIA ACERO CARBON D=6"	GBL	1	$ 12,695,478	$ 12,695,478	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0	
	13.5	PRUEBA HIDROESTARICA A TUB. 6-8	ML	74.6	$ 6,505	$ 485,273	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0	
	8.15	ACARREO MATERIALES-ESCOMBROS 10 PERS	HC	450	$ 112,724	$ 50,725,800	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0	
	1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	64	$ 5,425	$ 347,200	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0	
	1.2	DESMONTE DE ENCHAPE EN CERAMICA, DE MUROS Y PISOS,DE BAÑO Y COCINETA, INCLUYE RECARGO POR HORAS NOCTURNAS	M2	65	$ 15,775	$ 1,025,375	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0	
	1.3	DEMOL.GUARDAESCOBA	ML	19.5	$ 3,519	$ 68,621	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0	
	1.4	DEMOLICION REPELLO EXISTENTE	M2	65	$ 12,270	$ 797,550	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0	
	1.5	ACARREO MATERIALES-ESCOMBROS 10 PERS	HC	8	$ 112,724	$ 901,792	40.00	40.00	$ 0	$ 4,508,960	$ 4,508,960	
	1.6	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA. INCLUYE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS	M3	9	$ 78,670	$ 708,030	9.00	9.00	$ 0	$ 708,030	$ 708,030	
	2.1	MORTERO PISO 1:3 E= 5CM	M2	65	$ 37,529	$ 2,439,385	0.00		$ 0	$ 0	$ 0	
	2.2	MEJORAMIENTO REPELLO MURO 1:3	M2	145	$ 31,469	$ 1,416,105	0.00		$ 0	$ 0	$ 0	
	2.3	REPELLO MEDIA CANA	ML	14.6	$ 14,840	$ 216,664	0.00		$ 0	$ 0	$ 0	
	2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PISO-PARED CERAMICA	M2	65	$ 102,474	$ 6,660,810	0.00		$ 0	$ 0	$ 0	
	2.5	ACARREO INTERNO MATERIALES PETREOS DE OBRA	HC	16	$ 112,724	$ 1,803,584	16.00	16.00	$ 0	$ 1,803,584	$ 1,803,584	
	3.1	ENSAYOS DE PRUEBA HIDROESTATICAS Y PRESIÓN	UND	1	$ 967,417	$ 967,417	1.00	1.00	$ 0	$ 967,417	$ 967,417	
	3.2	CORTE, DEMOLICIÓN Y DISPOSICION DE ESCOMBROS PARA RETIRO DE TUBERIA PVC PRESION UBICADAS EN LOS BUITORNES	ML	40	$ 45,192	$ 1,807,680	0.00		$ 0	$ 0	$ 0	
	3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 1"	ML	20	$ 59,373	$ 1,187,460	3.00	3.00	$ 0	$ 178,119	$ 178,119	
	3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 2"	ML	12	$ 74,751	$ 897,012	0.00		$ 0	$ 0	$ 0	
	3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN 3"	ML	6	$ 93,394	$ 560,364	0.00		$ 0	$ 0	$ 0	
	3.6	REGATAS SOBRE MUROS	ML	18	$ 4,879	$ 87,822	0.00		$ 0	$ 0	$ 0	
	3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLAS DE PISO ANTICUCARACHAS EN ACERO INOXIDABLE. BAÑOS Y	UND	2	$ 95,415	$ 190,830	0.00		$ 0	$ 0	$ 0	
	4.1	IMPERMEABILIZACION PISO-PARED FUENTE	M2	128	$ 117,802	$ 15,078,656	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0	
	4.2	APLICACIÓN PINTURA EPOXICA	M2	45	$ 40,131	$ 1,805,895	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0	
		COSTOS DIRECTOS				$ 2,692,261,639			$	$ 686,009,707	$ 686,009,707	

COSTOS INDIRECTOS			$ 1,070,136,771		$ -	$ 253,823,592	$ 253,823,592		
ADMINISTRACIÒN		29.0%	$ 838,755,847		$ -	$ 198,942,815	$ 198,942,815		
IMPREVISTOS		2.0%	$ 57,845,231		$ -	$ 13,720,194	$ 13,720,194		
UTILIDAD		6%	$ 173,535,693		$ -	$ 41,160,582	$ 41,160,582		
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			$ 3,952,398,310		$ -	$ 939,833,295	$ 939,833,295		

ITEMS NO INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO

		ACTA INP 1										
		CAP. ACTIVIDADES PRELIMINARES										$ 14,115,022
	INP-01	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINEC	ML		$ 24,950	$ -	31.16	31.16	$ 0	$ 777,542	$ 777,542	
	INP-02	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON	M2		$ 5,769	$ -	136.82	136.82	$ 0	$ 789,315	$ 789,315	
	INP-03	DEMOL.MURO LAD. SOGA	M2		$ 12,950	$ -	129.36	129.36	$ 0	$ 1,675,212	$ 1,675,212	
	INP-04	DEMOL.REPELLO	M2		$ 9,421	$ -	201.86	201.86	$ 0	$ 1,901,761	$ 1,901,761	
	INP-05	DEMOL.PISO ENCHAPE-BALDOSA	M2		$ 12,600	$ -	128.15	128.15	$ 0	$ 1,614,690	$ 1,614,690	
	INP-06	DESM.GRIFERIA-GRIFO-LLAVE	UND		$ 35,997	$ -	26.00	26.00	$ 0	$ 935,922	$ 935,922	
	INP-07	RETIRO TUBERIA AGUA GALVA.-PVC-HF AC-XXX	ML		$ 11,223	$ -	111.74	111.74	$ 0	$ 1,254,103	$ 1,254,103	
	INP-08	DEMOL.VIGA CONCRETO	ML		$ 26,827	$ -	46.20	46.20	$ 0	$ 1,239,407	$ 1,239,407	
	INP-09	DESM.ESTRUCTURA METALICA	M2		$ 22,739	$ -	83.28	83.28	$ 0	$ 1,893,704	$ 1,893,704	
	INP-10	DESM.MARCO METALICO EMPOTRADO A PARED	UND		$ 27,952	$ -	6.00	6.00	$ 0	$ 167,712	$ 167,712	
	INP-11	DEMOL.LAVATRAPERO EXISTENTE	UND		$ 62,369	$ -	3.00	3.00	$ 0	$ 187,107	$ 187,107	
	INP-12	DEMOL.DISPENSADOR DE JABON	UND		$ 32,864	$ -	10.00	10.00	$ 0	$ 328,640	$ 328,640	
	INP-13	DESM. DUCHA	UND		$ 34,508	$ -	9.00	9.00	$ 0	$ 310,572	$ 310,572	
	INP-14	DESM. BARRA SEGURIDAD DISCAPACITADOS.	UND		$ 42,471	$ -	12.00	12.00	$ 0	$ 509,652	$ 509,652	
	INP-15	DESMONTE MUEBLE BAJO MADERA	ML		$ 18,430	$ -	9.00	9.00	$ 0	$ 165,870	$ 165,870	
	INP-16	DESMONTE MUEBLE ALTO MADERA	ML		$ 21,078	$ -	9.00	9.00	$ 0	$ 189,702	$ 189,702	
	INP-17	DESM.ESTRUCTURA METALICA LAVAMANOS	M2		$ 17,273	$ -	10.08	10.08	$ 0	$ 174,112	$ 174,112	
		CAP. ESTRUCTURA Y MAMPOSTERIA										$ 30,654,106
	INP-18	ESCALERILLA HIERRO GRAFILADO 1/4"	ML		$ 6,634	$ -	405.90	405.90	$ 0	$ 2,692,741	$ 2,692,741	
	INP-19	VIGA CONCR.AMARRE MURO 10-12x20CM	ML		$ 52,200	$ -	62.61	62.61	$ 0	$ 3,268,242	$ 3,268,242	
	INP-20	PERFORACION ,5/8"-16-20CM"	UND		$ 12,162	$ -	85.00	85.00	$ 0	$ 1,033,770	$ 1,033,770	
	INP-21	ANCLAJE HIERRO ,3/8"-PERF. ,1/2" 10-15C	PTO		$ 24,181	$ -	62.00	62.00	$ 0	$ 1,499,222	$ 1,499,222	
	INP-22	ANCLAJE HIERRO, 1/2"-PERF. ,5/8" 10-15C	PTO		$ 29,651	$ -	89.00	89.00	$ 0	$ 2,638,939	$ 2,638,939	
	INP-23	CONCRETO MURO-DOVELAS 3100PSI-420MPA	M3		$ 548,035	$ -	2.21	2.21	$ 0	$ 1,211,990	$ 1,211,990	
	INP-24	MURO BLOQUE ESTRUCT.CERAMICO 10X12X29	M2		$ 134,345	$ -	113.28	113.28	$ 0	$ 15,218,602	$ 15,218,602	
	INP-25	MURO BLOQUE ESTRUCT.CERAMICO 10X12X29	ML		$ 76,500	$ -	40.40	40.40	$ 0	$ 3,090,600	$ 3,090,600	
		CAP.MUROS Y PISOS										$ 18,971,247
	INP-26	GUARDAESCOBA PORCELANATO 7X30CM	ML		$ 36,341	$ -	25.66	25.66	$ 0	$ 932,510	$ 932,510	
	INP-27	MURO 1-BOARD 10MM 1-BOARD 10MM	M2		$ 158,772	$ -	5.64	5.64	$ 0	$ 895,474	$ 895,474	
	INP-28	MURO CARTERA SUPERBOARD 10 MM	ML		$ 58,526	$ -	7.20	7.20	$ 0	$ 421,387	$ 421,387	
	INP-29	ESTRUC.MURO BOARD [CANAL-PARAL] 89MM C20	M2		$ 46,458	$ -	5.64	5.64	$ 0	$ 262,023	$ 262,023	
	INP-30	ESTRUC.DINTEL BOARD[OMEGA-ANG]92MM C20	ML		$ 43,389	$ -	12.00	12.00	$ 0	$ 520,668	$ 520,668	
	INP-31	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	M2		$ 16,970	$ -	68.10	68.10	$ 0	$ 1,155,657	$ 1,155,657	
	INP-32	ACRILICA MURO [3M]	M2		$ 20,978	$ -	68.10	68.10	$ 0	$ 1,428,602	$ 1,428,602	
	INP-33	EMBOQUILLADO SIFONES PVC-IMPERM,DESAGUE	PTO		$ 75,794	$ -	55.00	55.00	$ 0	$ 4,168,670	$ 4,168,670	
	INP-34	PIRAGUA ALUMINIO ANODIZADO NATURAL	ML		$ 7,602	$ -	213.00	213.00	$ 0	$ 1,619,226	$ 1,619,226	
	INP-35	ALISTADO PISO IMPERMEABLE 5 CM	M2		$ 60,990	$ -	124.07	124.07	$ 0	$ 7,567,029	$ 7,567,029	
		CAP. DOTACION BAÑOS										$ 10,753,091
	INP-36	LAVATRAPERO ENCHAPADO 40X40CM	UND		$ 341,711	$ -	3.00	3.00	$ 0	$ 1,025,133	$ 1,025,133	
	INP-37	CANASTILLA - SIFON LAVAPLATOS	JGO		$ 104,828	$ -	4.00	4.00	$ 0	$ 419,312	$ 419,312	
	INP-38	TAPA REGISTRO PLASTICA 6"X 6"(15X15)CM	UND		$ 26,354	$ -	17.00	17.00	$ 0	$ 448,018	$ 448,018	
	INP-39	LLAVE TERMINAL BRONCE	UND		$ 80,267	$ -	3.00	3.00	$ 0	$ 240,801	$ 240,801	
	INP-40	GRIFO SENCILLO LAVAPLATOS LINEA MEDIA	UND		$ 147,685	$ -	4.00	4.00	$ 0	$ 590,740	$ 590,740	
	INP-41	BARRA SEGURIDAD AI-304 CAL 18 EN L	UND		$ 452,209	$ -	6.00	6.00	$ 0	$ 2,713,254	$ 2,713,254	
	INP-42	SECADOR MANOS TORNADO 1500W AUT.	UND		$ 1,490,086	$ -	7.00	7.00	$ 0	$ 10,430,602	$ 10,430,602	
	INP-43	DISP JABON LIQUIDO 1.2 LTS PARED A.INOX	UND		$ 327,155	$ -	12.00	12.00	$ 0	$ 3,925,860	$ 3,925,860	
	INP-44	DISP PAPEL HIGIENICO A.INOX SOBREPON 1RL	UND		$ 301,941	$ -	18.00	18.00	$ 0	$ 5,434,938	$ 5,434,938	
	INP-45	MUEBLE BAJO MESON LAMINA RH	ML		$ 943,034	$ -	6.90	6.90	$ 0	$ 6,506,935	$ 6,506,935	
	INP-46	MUEBLE ALTO COCINA LAMINA RH	ML		$ 856,671	$ -	4.95	4.95	$ 0	$ 4,240,521	$ 4,240,521	
	INP-47	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA LAVAMANOS EN GRANITO EN ANGULO DE HIERRO 2"x2" x1/ 4"	ML		$ 85,896	$ -	32.37	32.37	$ 0	$ 2,780,454	$ 2,780,454	

	INP-48	SUMINISTRO E INSTALACION TAZA ADRIATICA ANILLO ABIERTO DE ENTRADA POSTERIOR INSTITUCIONAL DE 4,8 - 1,28 GPF + FLUXOMETRO SANITARIO CON VALVULA PUSH DE EMPOTRAR, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA INSTALACION	UND		$ 2,861,076	$ -	14.00	14.00	$ 0	$ 40,055,064	$ 40,055,064	
	INP-49	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL GOTTA EP COLOR BLANCO CON VALVULA ORINAL PUSH EMPOTRADA ENTRADA POSTERIOR	UND		$ 1,878,050	$ -	8.00	8.00	$ 0	$ 15,024,400	$ 15,024,400	
	INP-50	GRIFO LAVAMANOS INSTITUCIONAL PUSH	UND		$ 510,304	$ -	16.00	16.00	$ 0	$ 8,164,864	$ 8,164,864	
	INP-51	GRIFO DUCHA SENCILLA	UND		$ 253,405	$ -	2.00	2.00	$ 0	$ 506,810	$ 506,810	
	INP-52	INCRUST.TOALLERO BARRA CROMO	UND		$ 81,795	$ -	3.00	3.00	$ 0	$ 245,385	$ 245,385	
		CAP. INSTALACIONES ELECTRICAS									$ 15,450,217	
	INP-53	SALIDA TOMA 120 PVC	UND		$ 167,323	$ -	24.00	24.00	$ 0	$ 4,015,752	$ 4,015,752	
	INP-54	SALIDA S1 PVC	UND		$ 179,674	$ -	16.00	16.00	$ 0	$ 2,874,784	$ 2,874,784	
	INP-55	DESMONTE PUNTO ELECTRICO	UND		$ 38,117	$ -	60.00	60.00	$ 0	$ 2,287,020	$ 2,287,020	
	INP-56	ACOMETIDA 2F (2 # 8 1 # 10) TUBERIA 3/4	ML		$ 46,115	$ -	45.00	45.00	$ 0	$ 2,075,175	$ 2,075,175	
	INP-57	TABLERO DE BREAKER BIFASICA 8 CIRCUITOS	UND		$ 388,320	$ -	3.00	3.00	$ 0	$ 1,164,960	$ 1,164,960	
	INP-58	TOTALIZADOR DE PROTECCION DESDE 70 AMP HASTA 100 AMP	UND		$ 274,467	$ -	3.00	3.00	$ 0	$ 823,401	$ 823,401	
	INP-59	BREAKER 15 HASTA 60 AMP	UND		$ 77,400	$ -	18.00	18.00	$ 0	$ 1,393,200	$ 1,393,200	
	INP-60	RESANE REPELLO MURO 1:2	ML		$ 12,650	$ -	64.50	64.50	$ 0	$ 815,925	$ 815,925	
		CAP. CARPINTERIA METALICA									$ 44,679,099	
	INP-61	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN ALUMINIO ENTAMBORADA COLOR BLANCO, BATIENTES CON MARCO EN TUBULAR DE 3X1, Y NAVE EN TUBULAR 1-1/2X1-1/2. INCLUYE CHAPA BARY	UND		$ 2,083,955	$ -	15.00	15.00	$ 0	$ 31,259,325	$ 31,259,325	
	INP-62	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA METALICA ACCESO ACCESO A BUITRON, ASESO Y CUARTO SUMINISTRO. INCLUYE MARCO	UND		$ 2,236,629	$ -	6.00	6.00	$ 0	$ 13,419,774	$ 13,419,774	
		CAP. DESMONTE Y REEMPLAZO DE RED HIDRAULICA EXISTEN PVC PRESION									$ 13,889,094	
	INP-63	PUNTO AGUA FRIA PVC ,1/2	PTO		$ 72,645	$ -	41.00	41.00	$ 0	$ 2,978,445	$ 2,978,445	
	INP-64	PUNTO HIDRAULICO PVC 1.1/2	PTO		$ 170,604	$ -	12.00	12.00	$ 0	$ 2,047,248	$ 2,047,248	
	INP-65	PUNTO HIDRAULICO 1.1/2 FLUXOMETRO	PTO		$ 162,100	$ -	12.00	12.00	$ 0	$ 1,945,200	$ 1,945,200	
	INP-66	CODO 45 PRESION PVC ,1/2"	UND		$ 2,274	$ -	30.00	30.00	$ 0	$ 68,220	$ 68,220	
	INP-67	CODO 90 PRESION PVC ,1/2"	UND		$ 1,674	$ -	181.00	181.00	$ 0	$ 302,994	$ 302,994	
	INP-68	CODO 90 PRESION PVC 1,1/2"	UND		$ 15,085	$ -	60.00	60.00	$ 0	$ 905,100	$ 905,100	
	INP-69	TEE PRESION PVC 1/2"	UND		$ 1,853	$ -	21.00	21.00	$ 0	$ 38,913	$ 38,913	
	INP-70	TEE PRESION PVC 1,1/2"	UND		$ 14,641	$ -	24.00	24.00	$ 0	$ 351,384	$ 351,384	
	INP-71	ADAPTADOR HEMRA PVC PRESION, 1/2"	UND		$ 1,315	$ -	9.00	9.00	$ 0	$ 11,835	$ 11,835	
	INP-72	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1/2"	UND		$ 1,364	$ -	66.00	66.00	$ 0	$ 90,024	$ 90,024	
	INP-73	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION , 1-1/2"	UND		$ 7,527	$ -	21.00	21.00	$ 0	$ 158,067	$ 158,067	
	INP-74	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION, 1-1/4	UND		$ 6,422	$ -	30.00	30.00	$ 0	$ 192,660	$ 192,660	
	INP-75	UNION PRESION PVC 1,1/2"	UND		$ 5,191	$ -	26.00	26.00	$ 0	$ 134,966	$ 134,966	
	INP-76	REDUCCION PVC 1.1/2"X 1/2"	UND		$ 7,202	$ -	6.00	6.00	$ 0	$ 43,212	$ 43,212	
	INP-77	ABRAZADERA DOBLE ALA 2"	UND		$ 19,943	$ -	12.00	12.00	$ 0	$ 239,316	$ 239,316	
	INP-78	CANCELACION PTO.HIDRAULICO 1/2"	PTO		$ 34,256	$ -	35.00	35.00	$ 0	$ 1,198,960	$ 1,198,960	
	INP-79	CANCELACION PTO. HIDRAULICO 1 1/2"	PTO		$ 52,144	$ -	6.00	6.00	$ 0	$ 312,864	$ 312,864	
	INP-80	CANCELACION PTO. HIDRAULICO 2"	PTO		$ 67,156	$ -	6.00	6.00	$ 0	$ 402,936	$ 402,936	
	INP-60	RESANE REPELLO MURO 1:2	ML		$ 12,650	$ -	195.00	195.00	$ 0	$ 2,466,750	$ 2,466,750	
		CAP. DESMONTE Y REEMPLAZO DE RED SANITARIA EXISTENTE (HORIZONTAL)									$ 39,524,890	
	INP-81	PUNTO SANITARIO PVC 2 [SIFON]	PTO		$ 97,274	$ -	30.00	30.00	$ 0	$ 2,918,220	$ 2,918,220	
	INP-82	PUNTO SANITARIO PVC 3" [SIFON]	PTO		$ 116,328	$ -	36.00	36.00	$ 0	$ 4,187,808	$ 4,187,808	
	INP-83	PUNTO SANITARIO PVC 4	PTO		$ 128,502	$ -	12.00	12.00	$ 0	$ 1,542,024	$ 1,542,024	
	INP-84	TUBERIA PVC 2 SANITARIA	ML		$ 41,646	$ -	51.00	51.00	$ 0	$ 2,123,946	$ 2,123,946	
	INP-85	TUBERIA PVC 3 SANITARIA	ML		$ 53,108	$ -	52.00	52.00	$ 0	$ 2,761,616	$ 2,761,616	
	INP-86	TUBERIA PVC 4 SANITARIA	ML		$ 61,945	$ -	32.00	32.00	$ 0	$ 1,982,240	$ 1,982,240	
	INP-87	CANCELACION PTO.SANITARIO	PTO		$ 52,265	$ -	45.00	45.00	$ 0	$ 2,351,925	$ 2,351,925	
	INP-88	CODO SANITARIO PVC 45 CC-2"	UND		$ 10,610	$ -	41.00	41.00	$ 0	$ 435,010	$ 435,010	
	INP-89	CODO SANITARIO PVC 45 CC-3"	UND		$ 19,561	$ -	39.00	39.00	$ 0	$ 762,879	$ 762,879	
	INP-90	CODO SANITARIO PVC 45 CC-4"	UND		$ 28,163	$ -	33.00	33.00	$ 0	$ 929,379	$ 929,379	
	INP-91	YEE SANITARIA SENGILLA 2" PVC	UND		$ 19,347	$ -	12.00	12.00	$ 0	$ 232,164	$ 232,164	
	INP-92	YEE SANITARIA SENCILLA 3" PVC	UND		$ 31,566	$ -	24.00	24.00	$ 0	$ 757,584	$ 757,584	
	INP-93	YEE SANITARIA SENCILLA 4 PVC	UND		$ 46,851	$ -	15.00	15.00	$ 0	$ 702,765	$ 702,765	
	INP-94	YEE SANITARIA DOBLE 2" PVC	UND		$ 25,978	$ -	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0	

	INP-95	YEE SANITARIA DOBLE 3" PVC	UND		$ 52,070	$ -	6.00	6.00	$ 0	$ 312,420	$ 312,420		
	INP-96	YEE SANITARIA DOBLE 4" PVC	UND		$ 78,459	$ -	12.00	12.00	$ 0	$ 941,508	$ 941,508		
	INP-97	YEE DOBLE REDUCIDA 2"X4"X2"	UND		$ 53,470	$ -	3.00	3.00	$ 0	$ 160,410	$ 160,410		
	INP-98	YEE 4" X 2"	UND		$ 42,528	$ -	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	INP-99	YEE 6" X 4"	UND		$ 188,307	$ -	3.00	3.00	$ 0	$ 564,921	$ 564,921		
	INP-100	TEE SANITARIA PVC CC -2"	UND		$ 16,224	$ -	23.00	23.00	$ 0	$ 373,152	$ 373,152		
	INP-101	TAPON 2"	UND		$ 11,610	$ -	31.00	31.00	$ 0	$ 359,910	$ 359,910		
	INP-102	TAPON 3"	UND		$ 12,212	$ -	12.00	12.00	$ 0	$ 146,544	$ 146,544		
	INP-103	TAPON 4"	UND		$ 15,012	$ -	6.00	6.00	$ 0	$ 90,072	$ 90,072		
	INP-104	REDUCCION SANITARIA PVC 4X3"	UND		$ 21,141	$ -	27.00	27.00	$ 0	$ 570,807	$ 570,807		
	INP-105	REDUCCION SANITARIA PVC 4X2"	UND		$ 21,115	$ -	6.00	6.00	$ 0	$ 126,690	$ 126,690		
	INP-106	REDUCCION SANITARIA PVC 3X2"	UND		$ 14,556	$ -	27.00	27.00	$ 0	$ 393,012	$ 393,012		
	INP-107	CODO SANITARIO PVC 90 CC-2"	UND		$ 12,162	$ -	126.00	126.00	$ 0	$ 1,532,412	$ 1,532,412		
	INP-108	CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UND		$ 27,877	$ -	12.00	12.00	$ 0	$ 334,524	$ 334,524		
	INP-109	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA RECTANGULAR PISO TRADICIONAL 100CMX10CM 3"	UND		$ 475,511	$ -	9.00	9.00	$ 0	$ 4,279,599	$ 4,279,599		
	INP-110	PASE PVC SANITARIO 4"	UND		$ 137,826	$ -	12.00	12.00	$ 0	$ 1,653,912	$ 1,653,912		
	INP-111	PASE PVC SANITARIO 3"	UND		$ 86,073	$ -	12.00	12.00	$ 0	$ 1,032,876	$ 1,032,876		
	INP-112	PASE PVC SANITARIO 2"	UND		$ 73,689	$ -	33.00	33.00	$ 0	$ 2,431,737	$ 2,431,737		
	INP-113	ANCLAJE-SOPORTE TUBERIA SANITARIA	UND		$ 90,458	$ -	28.00	28.00	$ 0	$ 2,532,824	$ 2,532,824		
		CAP. SISTEMA DE VENTILACION BAÑOS EN PVC (HORIZONTAL)									**$ 3,952,059**		
	INP-114	TUBERIA PVC 1 1/2 SANITARIA (LOSA)	ML		$ 16,245	$ -	0.00	-	$ 0	$ 0	$ 0		
	INP-115	TUBERIA PVC 2 VENTILACION	ML		$ 23,272	$ -	63.00	63.00	$ 0	$ 1,466,136	$ 1,466,136		
	INP-116	TUBERIA PVC 3 VENTILACION	ML		$ 28,547	$ -	9.00	9.00	$ 0	$ 256,923	$ 256,923		
	INP-117	CODO SANITARIO PVC 90 CC-2"	UND		$ 11,199	$ -	33.00	33.00	$ 0	$ 369,567	$ 369,567		
	INP-118	TEE SANITARIA PVC CC -3"	UND		$ 17,882	$ -	3.00	3.00	$ 0	$ 53,646	$ 53,646		
	INP-119	REDUCCION SANITARIA PVC 3X2"	UND		$ 13,598	$ -	27.00	27.00	$ 0	$ 367,146	$ 367,146		
	INP-120	PUNTO VENTILACION PVC 2"	PTO		$ 53,283	$ -	27.00	27.00	$ 0	$ 1,438,641	$ 1,438,641		
		CAP. BAJANTES SANITARIOS Y VENTILACION EN PVC (VERTICAL)									**$ 44,930,448**		
	INP-121	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 6" RAMAL PRINCIPAL	ML		$ 170,504	$ -	150.00	150.00	$ 0	$ 25,575,600	$ 25,575,600		
	INP-122	CODO SANITARIO CC 45° -6"	UND		$ 68,376	$ -	17.00	17.00	$ 0	$ 1,162,392	$ 1,162,392		
	INP-123	TAPON PVC PERFORADO 6"	UND		$ 26,996	$ -	7.00	7.00	$ 0	$ 188,972	$ 188,972		
	INP-124	CODO SANITARIO 90° CC 6"	UND		$ 138,003	$ -	6.00	6.00	$ 0	$ 828,018	$ 828,018		
	INP-125	YEE SENCILLA 6"	UND		$ 175,623	$ -	2.00	2.00	$ 0	$ 351,246	$ 351,246		
	INP-126	TEE REDUCIDA 6"X4"	UND		$ 282,604	$ -	7.00	7.00	$ 0	$ 1,978,228	$ 1,978,228		
	INP-127	ABRAZADERA SANITARIO 6" (VENTILACIÓN), (RIEL CHANEL, ABRAZADERA, VARILLA Y CHAZO)	UND		$ 135,387	$ -	60.00	60.00	$ 0	$ 8,123,220	$ 8,123,220		
	INP-128	PUNTO SANITARIO PVC 6"(YEE-SENCILLA)	PTO		$ 368,439	$ -	7.00	7.00	$ 0	$ 2,579,073	$ 2,579,073		
	INP-129	PUNTO VENTILACION PVC 4"	PTO		$ 123,979	$ -	7.00	7.00	$ 0	$ 867,853	$ 867,853		
	INP-130	PUNTO ANCLAJE FIJO CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	PTO.		$ 463,904	$ -	5.00	5.00	$ 0	$ 2,319,520	$ 2,319,520		
	INP-131	CANCELACION PTO SANITARIO TUBERIA GALV. 4"	UND		$ 136,618	$ -	7.00	7.00	$ 0	$ 956,326	$ 956,326		
		ACTA INP 2											
		CAP. BAJANTE RAMAL PRINCIPAL HIDRAULICO									**$ 5,817,575**		
	INP-132	TEE PRESION PVG 1"	UND		$ 6,230	$ -	5.00	5.00	$ 0	$ 31,150	$ 31,150		
	INP-133	TEE PRESION PVG 2"	UND		$ 24,760	$ -	10.00	10.00	$ 0	$ 247,600	$ 247,600		
	INP-134	REDUCCION PVC 2X1 1/2 RD-21	UND		$ 32,113	$ -	6.00	6.00	$ 0	$ 192,678	$ 192,678		
	INP-135	REDUCCION PVC 2X1 RD-21	UND		$ 16,718	$ -	5.00	5.00	$ 0	$ 83,590	$ 83,590		
	INP-136	UNION PRESION PVG 2"	UND		$ 39,768	$ -	9.00	9.00	$ 0	$ 357,912	$ 357,912		
	INP-137	CODO 45 PRESION PVC 2"	UND		$ 23,582	$ -	5.00	5.00	$ 0	$ 117,910	$ 117,910		
	INP-138	CODO 90 PRESION PVC 2"	UND		$ 20,132	$ -	5.00	5.00	$ 0	$ 100,660	$ 100,660		
	INP-139	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 2"	UND		$ 10,272	$ -	5.00	5.00	$ 0	$ 51,360	$ 51,360		
	INP-140	TAPON PRESION PVC ROSCADO 2"	UND		$ 16,578	$ -	10.00	10.00	$ 0	$ 165,780	$ 165,780		
	INP-141	CODO GALV. 2 x90 ROSCADO	UND		$ 27,682	$ -	5.00	5.00	$ 0	$ 138,410	$ 138,410		
	INP-142	VALVULA BOLA ROSCADA PVC 2" TIPO PCP	UND		$ 146,705	$ -	2.00	2.00	$ 0	$ 293,410	$ 293,410		
	INP-143	PUNTO CONEXION AGUA FRIA 2"	PTO		$ 174,237	$ -	5.00	5.00	$ 0	$ 871,185	$ 871,185		
	INP-144	ABRAZADERA AJUSTABLE 2" (RIEL CHANEL, ABRAZADERA, VARILLA Y CHAZO)	UND		$ 105,531	$ -	30.00	30.00	$ 0	$ 3,165,930	$ 3,165,930		
		CAP. ASEO FINAL									**$ 1,670,688**		
	INP-145	ASEO Y LIMPIEZA ENTREGA	UND		$ 278,448	$ -	6.00	6.00	$ 0	$ 1,670,688	$ 1,670,688		
		ACTA INP 3					0.00						
		CAP. IMPERMEABILIZACIONES CUBIERTA									**$ 228,882,992**		
	INP-146	RETIRO MANTO IMPERM.-BREA-ALQUITRAN-ETC	M2		$ 11,091	$ -	1,736.31	1,736.31	$ 0	$ 19,257,414	$ 19,257,414		
	INP-147	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2		$ 4,354	$ -	1,866.78	1,866.78	$ 0	$ 8,127,960	$ 8,127,960		

	INP-149	ESTABILIZACION DE LA SUPERFICIE PARA LA APLICACION DEL RECUBRIMIENTO CON DESTRONQUE PISOS	M2		$ 14,141	$ -	1,866.78	1,866.78	$ 0	$ 26,398,136	$ 26,398,136	
	INP-150	CONSTRUCCION DE REGATAS DE 0.5CMX1 CM PARA SELLO DE FISURAS Y EMPOTRAR Y ANCLAR A LOS MUROS PARA JUNTA EN POLIURETANO	ML		$ 13,198	$ -	1,440.00	1,440.00	$ 0	$ 19,005,120	$ 19,005,120	
	INP-151	ALISTADO PISO IMPERMEABLE 7 CM	M2		$ 66,649	$ -	30.00	30.00	$ 0	$ 1,999,470	$ 1,999,470	
	INP-152	SUMINISTRO Y APLICACION MATERIAL PARA IMPRIMACION	M2		$ 16,795	$ -	1,866.78	1,866.78	$ 0	$ 31,352,570	$ 31,352,570	
	INP-153	SUMINISTRO Y APLICACION COMPUESTO ELASTOMERICO DE ALTA ADHERENCIA PARA IMPERMEABILIZACION	M2		$ 96,969	$ -	1,247.75	1,247.75	$ 0	$ 120,993,070	$ 120,993,070	
	INP-154	REJILLA GRANADA SOSCO 6"X4" ALUMINIO"	UND		$ 145,771	$ -	12.00	12.00	$ 0	$ 1,749,252	$ 1,749,252	
		ACTA INP 4.										
		CAP PUESTA EN MARCHA CUARTO TECNICO FUENTE PLAZOLETA									$ 33,047,267	
	INP-154	CLORINADOR EN LINEA	UND		$ 418,717		1.00	1.00	$ 0	$ 418,717	$ 418,717	
	INP-155	MOTOBOMBA ALATAMIRA SUPRA 2HP	UND		$ 5,031,807		1.00	1.00	$ 0	$ 5,031,807	$ 5,031,807	
	INP-156	FILTRO EN MALLA INOXIDABLE 40 CM DIAMETRO	UND		$ 2,657,724		1.00	1.00	$ 0	$ 2,657,724	$ 2,657,724	
	INP-157	ACOPLE REX OMEGA E30	UND		$ 3,950,257		1.00	1.00	$ 0	$ 3,950,257	$ 3,950,257	
	INP-158	MANTENIMIENTO MOTOR DE 60HP (CAMBIO RODAMIENTOS, BARNIZADO EMBOBINADO, EMPAQUES Y PINTURAS)	GBL		$ 3,985,076		1.00	1.00	$ 0	$ 3,985,076	$ 3,985,076	
	INP-159	ALINEACION Y PUESTA EN MARCHA BOMBA	GBL		$ 1,846,624		1.00	1.00	$ 0	$ 1,846,624	$ 1,846,624	
	INP-160	ARENA FILTRACION 22K	M3		$ 156,548		0.50	0.50	$ 0	$ 78,274	$ 78,274	
	INP-161	VALVULA MULTIPORT SUPERIOR 1 1/2"	UND		$ 1,315,449		1.00	1.00	$ 0	$ 1,315,449	$ 1,315,449	
	INP-162	ADECUACIONES TABLEROS ELECTRICOS, PEINADA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND		$ 1,169,899		1.00	1.00	$ 0	$ 1,169,899	$ 1,169,899	
	INP-163	CODO 45 PRESION PVC 1.1/2"	UND		$ 18,013		4.00	4.00	$ 0	$ 72,052	$ 72,052	
	INP-164	CODO PRESION 90° 1"	UND		$ 6,927		3.00	3.00	$ 0	$ 20,781	$ 20,781	
	INP-165	VALVULA POR CONTROL DE SELENOIDE DE 1" A 24 VOLTIOS CON TRASNFORMADOR DE 110 A 24	UND		$ 452,928		1.00	1.00	$ 0	$ 452,928	$ 452,928	
	INP-166	GUARGA DE SEGURIDAD PARA ACOPLE FLEXIBLE INSTALADA	UND		$ 498,068		1.00	1.00	$ 0	$ 498,068	$ 498,068	
	INP-167	MODIFICACION METALMECANICA DE REJILLA INOXIDABLE DE LA FUENTE	UND		$ 635,363		1.00	1.00	$ 0	$ 635,363	$ 635,363	
	INP-168	MANGUERA ASPIRADO *10 METROS	UND		$ 327,584		1.00	1.00	$ 0	$ 327,584	$ 327,584	
	INP-169	MANGO TELESCOPICO 4,2 MTS	UND		$ 228,484		1.00	1.00	$ 0	$ 228,484	$ 228,484	
	INP-170	CARRO ASPIRADOR 8 RUEDAS	UND		$ 266,682		1.00	1.00	$ 0	$ 266,682	$ 266,682	
	INP-171	SERVICIO DE TORNO PARA EJE DE BOMBA DAÑADO	GBL		$ 437,291		1.00	1.00	$ 0	$ 437,291	$ 437,291	
	INP-172	SUM. E INST.REDUCCION COPA RANURADA HIERRO DUCTIL 8" X 6"	UND		$ 575,030		2.00	2.00	$ 0	$ 1,150,060	$ 1,150,060	
	INP-173	SUM E INST. UNION RANURADA HIERRO DUCTIL 8"	UND		$ 113,168		4.00	4.00	$ 0	$ 452,672	$ 452,672	
	INP-174	SUM E INST. BRIDA RANURADA 8"	UND		$ 130,006		2.00	2.00	$ 0	$ 260,012	$ 260,012	
	INP-175	SUMI E INST. UNION RANURADA HIERRO DUCTIL 6"	UND		$ 88,858		2.00	2.00	$ 0	$ 177,716	$ 177,716	
	INP-176	SUM E INST. BRIDA RANURADA 6"	UND		$ 111,887		2.00	2.00	$ 0	$ 223,774	$ 223,774	
	INP-177	SUM E INST. NIPLE AC 8*14,5 CM RANURADO EN PUNTAS	UND		$ 180,412		2.00	2.00	$ 0	$ 360,824	$ 360,824	
	INP-178	SUM E INST. VALVULAS COMPACTAS VASTAGO ASCENDETE 6"	UND		$ 2,027,779		1.00	1.00	$ 0	$ 2,027,779	$ 2,027,779	
	INP-179	SUM E INST. VALVULAS COMPACTAS VASTAGO ASCENDETE 8"	UND		$ 3,899,585		1.00	1.00	$ 0	$ 3,899,585	$ 3,899,585	
	INP-180	MANO DE OBRA (INSTALACION DE VALVULAS LLENADO Y VACIADO , RANURADO DE TUBERIA , CORTES , TORNILLERIA)	GBL		$ 891,250		1.00	1.00	$ 0	$ 891,250	$ 891,250	
	INP-181	REDUCCION COPAS GALVANIZADA 2"X 1"	UND		$ 27,032		2.00	2.00	$ 0	$ 54,064	$ 54,064	
	INP-182	REDUCCION COPA GALVANIZADA 1 1/2" X 1/2"	UND		$ 20,333		3.00	3.00	$ 0	$ 60,999	$ 60,999	
	INP-183	REDUCCION COPA GALVANIZADA 1 1/2 X1"	UND		$ 22,332		1.00	1.00	$ 0	$ 22,332	$ 22,332	
	INP-184	NIPLE GALVANIZADO 1/2 X8"	UND		$ 15,023		4.00	4.00	$ 0	$ 60,092	$ 60,092	
	INP-185	CASQUILLO GALVANIZADO 1 X 3/4"	UND		$ 13,048		1.00	1.00	$ 0	$ 13,048	$ 13,048	

		CAP. RED CONTRA INCENDIOS MONTANTE												
	INP-186	DESMONTE GABINETES EXISTENTES			$ 56,940	$ -		0.00	-	$ 0	$ 0		$ 0	
	INP-187	DESMONTE VALVULA ANGULAR 1-1/2" A.C			$ 40,280	$ -		0.00	-	$ 0	$ 0		$ 0	
	INP-188	TUBERIA RANURADA AST -795 4" A.C.			$ 392,550	$ -		0.00	-	$ 0	$ 0		$ 0	
	INP-189	TUBERIA RANURADA AST -795 6" A.C			$ 178,490	$ -		0.00	-	$ 0	$ 0		$ 0	
	INP-190	COUPLING RANURADO FLEXIBLE A.C. 4"			$ 59,490	$ -		0.00	-	$ 0	$ 0		$ 0	
	INP-191	COUPLING RANURADO FLEXIBLE A.C. 6"			$ 70,060	$ -		0.00	-	$ 0	$ 0		$ 0	
	INP-192	ABRAZADERA AJUSTABLE 4"			$ 81,405	$ -		0.00	-	$ 0	$ 0		$ 0	
	INP-193	ABRAZADERA AJUSTABLE 6"			$ 82,359	$ -		0.00	-	$ 0	$ 0		$ 0	
	INP-194	Sum. e inst Válvula Desaireadora 3/4"			$ 363,995	$ -		0.00	-	$ 0	$ 0		$ 0	
	INP-195	Sum. e inst manómetro 0 a 300 PSI			$ 127,063	$ -		0.00	-	$ 0	$ 0		$ 0	
	INP-196	SUM. E INSTALACION GABINETE TIPO I PARA CONEXION VÁLVULA ANGULAR 2.1/2" (CONEXION BOMBEROS)			$ 940,814	$ -		0.00	-	$ 0	$ 0		$ 0	
	INP-197	RANURAS DE TUBERIAS EN DIFERENTES DIAMETROS			$ 30,143	$ -		0.00	-	$ 0	$ 0		$ 0	
	INP-198	CORTE DE TUBERIAS CON TRONZADORA DIFERENTES DIAMETROS			$ 30,143	$ -		0.00	-	$ 0	$ 0		$ 0	
	INP-199	PERFORACION DE TUBERIAS CON COPA SIERRA			$ 19,593	$ -		0.00	-	$ 0	$ 0		$ 0	
						SUBTOTAL:				$ 0	$ 598,337,794		$ 598,337,794	
		COSTOS DIRECTOS ITEMS NO PREVISTOS									$ 598,337,794		$ 598,337,794	
01-		VALOR TOTAL COSTO INDIRECTO				$ -				$ -	$ 186,202,722		$ 186,202,722	
02-		ADMINISTRACION	%		29.0%	$ -				$ -	$ 173,517,960		$ 173,517,960	
03-		IMPREVISTOS	%		2%	$ -				$ -	$ 11,966,756		$ 11,966,756	
04-		UTILIDAD	%		6%	$ -				$ -	$ 718,005		$ 718,005	
		TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 0			TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ -	$ 784,540,516		$ 784,540,516	
		VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 2,892,261,559				$ -	$ 1,284,347,501		$ 1,284,347,501	
		VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 1,070,136,770				$ -	$ 475,208,575		$ 475,208,575	
		ADMINISTRACIÓN	%		29.0%	$ 838,755,846				$ -	$ 372,460,775		$ 372,460,775	
		IMPREVISTOS	%		2%	$ 57,845,231				$ -	$ 25,686,950		$ 25,686,950	
		UTILIDAD	%		6%	$ 173,535,692				$ -	$ 77,060,850		$ 77,060,850	
		VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				$ 3,962,398,329			TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ -	$ 1,759,556,077		$ 1,759,556,076	

BALANCE DEL ANTICIPO		
VALOR ANTICIPO	46.08%	$ 1,825,923,260
AMORTIZACION ACTA 1	46.08%	$ 810,803,440
AMORTIZACION ACTA 2	0.00%	$ -
AMORTIZACION ACTA 3	0.00%	$ -
SALDO POR AMORTIZAR		$ 1,015,119,820
TOTAL AMORTIZADO		$ 810,803,440

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	$ 810,803,440

TOTAL A CANCELAR	
NOVECIENTOS CUARETA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORREINTE	$ 948,752,637

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7771949
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	12 días de tiempo transcurrido *(10/04/2025 5:19:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.130.17.10-5824
Objeto del contrato	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA. PARÁGRAFO: SE LE REALIZARÁ LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA No. 1.130.17.12-13825.
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☑SÍ ☐No
Duración del contrato	9 Meses
¿Justificación de la asociación?	☑Interventoría ☐Intermediario
Contrato(s) asociado(s)	1.130.17.12-13825 ✱ Agregar
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SÍ ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	2/01/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	3/06/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐SÍ ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SÍ ☑No *
Reversión	☐SÍ ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI

COLOMBIA, Cali

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

CONS INFRAESTRUCTURA 2025 LOTE 1

COLOMBIA, Cali

Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONS INFRAESTRUCTURA 2025 LOTE 1			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ARMANDO LEON JIMENEZ* *Fecha de aprobación:* *23/04/2025 7:56:26 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO* *Fecha de aprobación:* *23/04/2025 4:38:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SÍ ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐SÍ ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐SÍ ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑SÍ ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐SÍ ☑No

etapas					
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00			
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(22/04/2025 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(22/04/2025 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(22/04/2025 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	1 día para terminar *(24/04/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías:-				

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16886769	Seriedad de la oferta		31.784.151,00 COP		7/08/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7771949
Proveedor CONS INFRAESTRUCTURA 2025 LOTE 1
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	Complemento contrato.pdf	Complemento contrato.pdf	Descargar Detalle
☐	Concepto Jurídico.pdf	Concepto Jurídico.pdf	Descargar Detalle
☐	CDP - BATERIAS SANITARIAS Y RED HIDRAULICA.pdf	CDP - BATERIAS SANITARIAS Y RED HIDRAULICA.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El lugar de ejecución del contrato será el Distrito Especial de Santiago de Cali	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 - CO1.PCCNTR.7771949

1.1

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								317.041.501,00	317.006.480,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	81101500	VALOR LOTE 1 - INTERVENTORIA ADECUACIONES	1,00	UN	317.041.501,00	317.006.480,00	317.041.501,00	317.006.480,00	

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CDP - BATERIAS SANITARIAS Y RED HIDRAULICA.pdf	CDP - BATERIAS SANITARIAS Y RED HIDRAULICA.pdf	(detalle)
Complemento contrato.pdf	Complemento contrato.pdf	(detalle)
Concepto Jurídico.pdf	Concepto Jurídico.pdf	(detalle)
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.pdf	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR ARMANDO TRU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94.329.997	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO	23/04/2025 4:38:03 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	317.006.480
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	317.006.480

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2024003760132	2025	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

Código BPIN	Año	Estado
2024003760132	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐ 3600002230	CDP	No se ha iniciado		317.006.480 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI

Precio estimado total: 3.963.014.999 COP

Número del proceso DADI-LP-0005-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Título: ADECUACIONES FISICAS (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Fase: Fase de Selección (Presentación de ofertas)

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC)6867

Descripción: "ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS"

Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐Sí ☑No

Datos del contrato

Tipo de contrato Obra

Justificación de la modalidad de contratación Artículo 30, Ley 80 de 1993

Duración del contrato: 6 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco Cali Valle del Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC 30103600 - Productos estructurales

Lista adicional de códigos UNSPSC

30151800 - Materiales para revestimiento de paredes y exterior
72101500 - Servicios de apoyo para la construcción
72151100 - Servicios de construcción de plomería
72152700 - Servicios de instalación y reparación de concreto
72153200 - Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72153900 - Servicio de preparación de obras de construcción
72154000 - Servicios de edificios especializados y comercios
76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
80101600 - Gerencia de proyectos
80111600 - Servicios de personal temporal
83101500 - Servicios de acueducto y alcantarillado

Lotes? ☐Sí ☑No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triangulo Norte - Guatemala

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Sí ☐No

PAA 2024

Misión y visión: Visión: El Valle del Cauca será un departamento líder, competitivo y sostenible en el contexto regional y nacional. Más equitativo e incluyente, con una institucionalidad, oficial y privada, legítima y eficiente, que goza de la credibilidad ciudadana. Una sociedad que aprovecha su diversidad y ubicación geoestratégica en Colombia y la cuenca internacional del Pacífico, con una economía sólida y competitiva, que afianza sus valores culturales, protege su riqueza ambiental y lucha contra la pobreza. Un territorio de subregiones con vocaciones definidas que comparten una visión y una identidad regional. Misión: Recuperar el liderazgo del departamento fomentando los valores de transparencia, buen gobierno y la participación activa a nivel nacional e internacional mediante la implementación de dinámicas sociales, políticas, económicas e institucionales para fortalecer la capacidad institucional y de inversión con el fin de responder a los desafíos del entorno y lograr mayores niveles de competitividad, seguridad, paz y convivencia, equidad y sostenibilidad del medio ambiente que permitan mejorar la calidad de vida de los vallecaucanos.

Valor total estimado de adquisiciones: 3.963.014.999 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de cont	ción
30103600 30151800 72101500 72151100 72154000 72152700 72153200 72153900 76111500 80111600 80101600 83101500	DADI. ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS	Licitación pública	Recursos propios	3.963.014.999,00 COP	DEPARTAME ADMINISTRA DESARROLI	O O DE INSTITUCIONAL

Identificación

Dar	blicidad al proceso	Si

Documentos Ti

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Sentencia T-30 le 2017

Proceso a iado a las órdenes impartidas por l orte Constitucional en la Se ncia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de lidez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del A so (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	25/11/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del a so de convocatoria pública	25/11/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicació e estudios previos	25/11/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación estudios previos y proyecto de p go de condiciones	25/11/2024 6:53:43 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para prese r observaciones al proyecto de P go de Condiciones	9/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a s observaciones al Proyecto de P go de Condiciones	10/12/2024 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedic y publicación acto administ vo de apertura del ceso de selección	10/12/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación estudios previos y proyecto de p ego de condiciones	10/12/2024 6:49:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de a gnación de Riesgos	11/12/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de)bservaciones a los Pliegos de Co diciones definitivos	11/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las bservaciones a los Pliegos de Co diciones definitivos	11/12/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo ra expedir adendas	11/12/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Pre ntación de Ofertas	16/12/2024 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
pertura del sobre 1	16/12/2024 7:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de pre ntación de Ofertas	16/12/2024 7:02:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publi ción del informe de veri ación o evaluación	16/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación observaciones al informe de veri ación o evaluación	23/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de Ac licación y apertura sobre económico	24/12/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación / Administrativo de adjudicació de Declaratoria de Desierto	24/12/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	24/12/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las g antías de ejecución del contrato	26/12/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración fi anciera

Definir Plan Pagos?	No				
¿Solicitud de rantías?	Sí				
Garantías por lot grupos etapas?	No				
Seriedad d la oferta	Sí				
	☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10			
Cu imiento	Sí				
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	26/12/2024 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	26/12/2024 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	26/12/2024 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/09/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Estabilidad y calidad de la obra				
	☑ % del valor del		Fecha de vigencia	26/12/2024 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima*	

	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde) 20/12/2024 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta) 11/11/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	Sí		
	☑ No. de SMMLV	400	

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 30/12/2024 2:09:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Admitido		16/12/2024 11:46:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. COLOMBIA, Cali ★★★★★	0 Recomendación (es) ☑	Descargar
2	Excluido	Incumplimiento	16/12/2024 3:29:23 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CONSORCIO BATERÍAS VALLE COLOMBIA, Medellín ★★★★★	0 Recomendación (es) ☑	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
20240729 MGA PI102533.pdf	Descargar
20240927 Documento Técnico.pdf	Descargar
ALCANCE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL.pdf	Descargar
Análisis del sector.pdf	Descargar
Aviso de Convocatoria .pdf	Descargar
BIENES RELEVANTES ADECUACIONES.pdf	Descargar
DECRETO 1.22-0073 DE 12 ENE 2024.pdf	Descargar
Estudios Previos .pdf	Descargar
Formato Designacion Comite Estructurador.pdf	Descargar
Matriz de riesgos.pdf	Descargar
PRESUPUESTO.pdf	Descargar
Proyecto de pliego adecuaciones.pdf	Descargar
6832 Gaceta Extraordinaria 16 de Octubre de 2024 (1).pdf	Descargar
SegundoAviso de publicacion ADECUACIONES.pdf	Descargar
ADENDA 001.pdf	Descargar
Cronograma.pdf	Descargar
Pliego de condiciones definitivo.pdf	Descargar
Resolucion de apertura N°0977 DE 9 DE DIC 2024.pdf	Descargar
respuesta a las observaciones prepliego adecuaciones.pdf	Descargar
RESPUESTA OBSERVACIONES 005.pdf	Descargar
RESPUESTAS 005.pdf	Descargar
ADENDA 1 AL 005.pdf	Descargar
ANEXOS DEF.zip	Descargar
CDP ADECUACIONES.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
ECO1.AWO.2129727	24/12/2024 3:07 PM		3.962.403.390 COP	Activo
Informe de evaluación	16/12/2024 6:21 PM	Descargar		
Informe de evaluación	24/12/2024 9:54 AM	Descargar		
Informe de evaluación	24/12/2024 2:50 PM	Descargar		
Informe de selección	24/12/2024 3:07 PM	Descargar		

Adjudicatario	Valor adjudicado		
HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	3.962.403.390 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	Sí
Fecha límite para visitas:	11/12/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Información adicional:	La audiencia de asignación de riesgos y visita al sitio de obra se realizaran el 11/12/2024 10:00

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del

Proyecto del Plan Anual para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Si ☑No	
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No *	3.963.014.999
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
	Valor total	3.963.014.999

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024003760132	2024	Validado	Consultar

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
673	VigenciaOrdinary	No se ha iniciado		3.963.014.999 COP	00-00-00	
6400001084	CDP	No se ha iniciado		1.825.923.260 COP	00-00-00	

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Cuestionario

1	Sobre 1 - Habilitante y técnico	
1.1		
1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA'.	
1.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL'.	
1.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL'.	
1.1.4	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	Esta pregunta requiere anexar documentos (AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR'.	
1.1.5	a. No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente (persona natural o jurídica y su representante legal) no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación).	Esta pregunta requiere anexar documentos (a. No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente (persona natural o jurídica y su representante legal) no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación).)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'a. No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente (persona natural o jurídica y su representante legal) no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación).'.	
1.1.6	b. No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente (persona natural o jurídica y su representante legal) no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	Esta pregunta requiere anexar documentos (b. No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente (persona natural o jurídica y su representante legal) no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'b. No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente (persona natural o jurídica y su representante legal) no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. '.	
1.1.7	c. No registrar Antecedentes de la Policía Nacional, el representante legal debe: i) No presentar antecedentes judiciales; ii) No presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas; iii) No presentar inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados.	Esta pregunta requiere anexar documentos (c. No registrar Antecedentes de la Policía Nacional, el representante legal debe: i) No presentar antecedentes judiciales; ii) No presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas; iii) No presentar inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'c. No registrar Antecedentes de la Policía Nacional, el representante legal debe: i) No presentar antecedentes judiciales; ii) No presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas; iii) No presentar inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados.'.	

iii) No presentar inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de anos de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados'.

1.1.8	d. El representante legal debe aportar certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	Esta pregunta requiere anexar documentos (d. El representante legal debe aportar certificado de no estar inscrit	el registro de

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'd. El representante legal debe aportar certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.'.

1.1.9	CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES	ARAFISCALES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES'.

1.1.10	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT'.

1.1.11	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES'.

1.1.12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

1.1.13	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESE	NTE LEGAL)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL'.

1.1.14	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA'.

1.2		
1.2.1	EXPERIENCIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA'.

1.2.2	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO'.

1.3			
1.3.1			
1.3.1.1	Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)		
1.3.1.2	Índice de endeudamiento (Pasivo total/activo total)		
1.3.1.3	Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional/gastos de intereses)		
1.3.1.4	Capital de trabajo		
1.3.2			
1.3.2.1	Rentabilidad del activo (utilidad operacional/activo total)		
1.3.2.2	Rentabilidad del patrimonio (Utilidad operacional/patrimonio)		
1.4			
1.4.1	CARGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA QUE EL PLIEGO DE	DICIONES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

1.5		
1.5.1	Aportar la documentación de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021	Esta pregunta requiere anexar documentos (Aportar la documentación de conformidad con lo establecido en el A ulo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Aportar la documentación de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021 '.

2	Sobre 2 - Económico	
2.1		

duya el precio como lo ique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	duya el precio como lo ique la Entidad Estatal
1	72101500	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	1,00	UN	3.963.014.999,00		

2.2	ANEXO OFERTA ECONOMICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO OFERTA ECONOMICA)	

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXO OFERTA ECONOMICA'.

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Notificación	CO1.MSG.7458291	Publicación de la lista de ofertas del proceso DADI-LP-0005-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	30/12/2024 2:09 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Notificación	CO1.MSG.7458290	La lista de oferentes del proceso DADI-LP-0005-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas)) publicada por GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI	30/12/2024 2:09 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de selección	CO1.AWD.2129727	Informe de selección CO1.AWD.2129727	24/12/2024 3:07 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.7398676	[Respondido] RE:OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN 1 - HT&T	24/12/2024 2:53 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.2129727	Informe de evaluación 3 CO1.AWD.2129727	24/12/2024 2:50 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.130.17.10- 5824

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

NIT. 890.399.029-5

ORDENADOR GASTO: OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025 LOTE 1, representado legalmente por ARMANDO LEÓN JIMÉNEZ, identificado con C.C. No. 16.585.987.

NIT: 901938046- 3

Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Meta de Resultado: Conservar por encima de 97 puntos el índice de desempeño departamental de talento humano de la Gobernación del Valle del Cauca.

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

2.1. **Interventoría Técnica**: Comprende la vigilancia y control sobre las labores encaminadas a determinar si las obras, servicios o bienes, se ajustan a las cantidades, especificaciones y calidades establecidas en los Pliegos de Condiciones y en el Contrato, o si las obras se ejecutan con sujeción a los diseños, proyectos y planos previamente aprobados.

El interventor tendrá a cargo entre otras las siguientes actividades:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2.1.1. Emitir concepto técnico sobre la viabilidad y pertinencia de hacer modificaciones al contrato consistentes en adiciones en valor, incrementos en el plazo de ejecución, modificación de condiciones técnicas, etc., teniendo en cuenta para ello lo establecido en las disposiciones legales pertinentes. En el caso de adiciones al contrato, la interventoría deberá conceptuar y aprobar sobre los valores que justifican el valor total de la adición, verificando que dichos precios se encuentren acordes con los precios del mercado.

2.1.2. Llevar conjuntamente con el contratista la bitácora de la obra, así como el seguimiento y registro fotográfico.

2.1.3. Solicitar con no menos de diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra sobre el cual ejerce el control y la vigilancia, el trámite de las prórrogas a que haya lugar, así como las adiciones del mismo, si hay lugar a ello, sustentando tal solicitud.

2.1.4. Verificar que antes de iniciar las obras o la prestación de los servicios, los predios se encuentren disponibles para ejecutar la etapa de verificación y/o diagnóstico.

2.1.5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes, servicios en las etapas de pre-construcción y construcción de obra pública.

2.1.6. Verificar cuando aplique el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

2.1.7. Verificar que la experiencia y perfil que se encuentre ejecutando la obra corresponda a lo pactado

2.1.8. Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y alertar al Ordenador del Gasto y/o supervisor del contrato, con evidencias técnicas o fácticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgo el cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

2.1.9. Informar al Ordenador del Gasto y/o supervisor del contrato, sobre la ocurrencia de incumplimientos, para que se adopte las medidas correctivas respectivas.

2.1.10. Elaborar las actas de ejecución, de recibo a satisfacción y proyectar desde el punto de vista técnico las que motivan modificaciones al contrato.

2.1.11. Verificar que los equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos y operen con la calidad esperada.

2.1.12. Elaborar el informe final de interventoría que servirá como fundamento del acta de liquidación del contrato.

2.1.13. Durante la ejecución el interventor podrá exigir al contratista el cambio de procedimiento o equipos y la disposición de medidas que considere necesarios por razones de seguridad, riesgo de daños o para garantizar la buena calidad uniformidad y correcta ejecución del contrato.

2.1.14. Verificar la entrega de los bienes y la realización de los trabajos contratados, de lo cual se dejará constancia en los informes respectivos. Dentro de la verificación y revisión, el interventor tendrá la facultad de rechazar los materiales, equipos y demás elementos empleados por el contratista durante la ejecución del contrato, cuando estos no cumplan con las calidades especificas en el contrato podrá ordenar la remoción y el remplazo de equipos,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

materiales y demás elementos, de lo cual quedara constancia por medio de comunicación escrita.

2.1.15. Informar en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentadas durante la ejecución del contrato, a través de los informes periódicos o especiales que requiera.

2.2. Interventoría Administrativa: comprende las actividades encaminadas a impulsar la ejecución del contrato y a verificar el cumplimiento por parte del contratista de los trámites y diligencias que debe realizar. El interventor tendrá a cargo entre otras, las siguientes actividades:

2.2.1 Conocer en forma amplia y suficiente el contrato de obra y sus respectivos anexos que le permitan realizar el control y seguimiento a las obras objeto de la interventoría.

2.2.2 Verificar que las coberturas y vigencia de la garantía única permanezcan vigentes dentro del plazo de ejecución del contrato y en caso de que se encuentre vencidas, deberá exigir al contratista su correspondiente actualización, actividad que deberá realizar igualmente al momento de la liquidación del contrato.

2.2.3 Presentar mensualmente un informe de actividades para verificar y hacer seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo y al cronograma acordado con el supervisor del contrato.

2.2.4 Verificar el cumplimiento de los aspectos administrativos que rigen el contrato.

2.2.5 Asistir a reuniones convocadas por el DEPARTAMENTO, Alcaldías municipales, otras entidades del orden nacional o municipal o los entes de control.

2.2.6 Rendir informes administrativos, financieros y contables a los organismos de control que así lo requieran tales como: Contraloría General, Contraloría Departamental, Secretaría de Control Interno del Departamento, auditorias visibles del Departamento Nacional de Planeación.

2.2.7 Elaborar las actas de entrega de bienes, avance, eventual suspensión, eventual reinicio, terminación, liquidación parcial y todas aquellas de seguimiento que se requieran en la ejecución del objeto contractual principal.

2.2.8 Revisar que el expediente electrónico y/o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.

2.2.9 Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

2.2.10 Verificar que el pago de honorarios y salarios se esté realizando a tiempo y en debida forma, de acuerdo con lo pactado.

2.2.11 Acompañar los procedimientos sancionatorios que se adelanten, bien sea en la etapa de ejecución contractual y hasta el cierre del expediente de contratación.

2.2.12 Brindar apoyo a la Entidad Estatal para que se cumpla con el principio de publicidad de los Documentos del Proceso.

2.3. Interventoría Financiera y contable: comprende las actividades dirigidas a controlar el buen manejo e inversión de los recursos del contrato y autorizar los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

pagos según se establezca en el contrato. El interventor tendrá a cargo entre otras, las siguientes actividades:

2.3.1. Evitar que se presenten dentro del desarrollo del contrato situaciones que afecten el equilibrio económico contractual y en caso de que ello ocurra tomar las medidas oportunas tendientes a minimizar sus efectos.
2.3.2. Controlar el estado financiero del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo.
2.3.3. Verificar que los pagos se realicen de acuerdo a la forma pactada, para lo cual deberá revisar los documentos aportados para cada uno de los mismos.
2.3.4. Tramitar los pagos pactados, previo recibo a satisfacción y verificación de paz y salvo con el sistema de seguridad social integral
2.3.5. Verificar el Plan de inversión del anticipo por parte del contratista al iniciar el contrato cuando aplique.
2.3.6. Revisar las cuentas de cobro presentadas por el contratista.
2.3.7. Verificar y registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato.
2.3.8. Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones.
2.3.9. Preparar la información sobre la inversión realizada durante la ejecución del contrato con el fin de que las partes puedan suscribir el acta parcial o el acta de recibo final de la etapa de ejecución del contrato.

2.4. Interventoría Ambiental: La Interventoría Ambiental se define como la toma de responsabilidad directa por la supervisión y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y específica para el proyecto, así como de los controles y medidas de manejo contenidas en el Plan de Manejo Ambiental, en la licencia o los permisos autorizados y concesiones. El interventor tendrá a cargo entre otras, las siguientes actividades:

2.4.1. Verificar que en todo momento las fuentes de materiales, puntos de acopio en los sitios de disposición de escombros y demás proveedores requeridos para la construcción, cumplen con las normas ambientales y de seguridad vigente y cuentan con todos los permisos exigidos por la ley.
2.4.2. Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y requisitos de participación ciudadana de acuerdo con lo pactado y las normas propias de la obra pública a ejecutar.
2.4.3. Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental.
2.4.4. Hacer cumplir los compromisos adquiridos con las Comunidades.
2.4.5. Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental.
2.4.6. Conocer áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y hacer énfasis en el manejo adecuado de estas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2.4.7. Evaluar procedimientos constructivos o medidas de manejo ambiental que sugiera el contratista de construcción y que impliquen un cambio a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

2.4.8. Apoyar al proyecto en sus relaciones con las autoridades ambientales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad, las instituciones garantes y la administración local.

2.4.9. Atender las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad que programen las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto

2.4.10. Realizar una evaluación continua a lo largo del proyecto y reportar periódicamente sobre los avances y resultados de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental.

2.5. Interventoría Jurídica: La interventoría jurídica comprende en la verificación y cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas aplicables, por lo cual adquieren las siguientes obligaciones:

2.5.1. Verificar el cumplimiento de pólizas, seguridad social de los trabajadores y cláusulas de cumplimiento por parte de los contratantes.

2.5.2. Verificar que las licencias y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato se encuentren al día y en regla.

2.5.3. Verificar que los trabajadores y demás personal que está involucrado en la ejecución de las obras tengan todas sus prestaciones sociales (Salud, Pensión y ARL).

PARÁGRAFO: De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($317.006.480), incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

- Pagos parciales según avance de las obras, hasta por el noventa y cinco por ciento (95%) del valor de cada acta de recibo parcial, de conformidad con las actas de corte e informes de interventoría debidamente aprobados por el supervisor.
- Un pago final correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total, el cual se efectuará previa suscripción del acta de recibo final de las obras a satisfacción, por parte de la Interventoría y el supervisor del contrato designado, así como de la aprobación de las garantías correspondientes y liquidación del contrato de obra. Dicha entrega será

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

realizada al supervisor

Los pagos se harán mediante actas parciales de acuerdo con el avance en porcentaje de las actividades de la obra, previa presentación de un informe debidamente aprobado por el supervisor del contrato y de acuerdo al cronograma de obra.

En dichas actas parciales el supervisor deberá expresar que recibe a satisfacción las actividades y productos especificados en el mismo y las mismas deberán guardar relación directa con el cronograma de obra aprobado al inicio del contrato.

Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

➢ Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
➢ Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
➢ Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)
➢ Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato.

Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar. Los impuestos y contribuciones departamentales aplicables al contrato son:

Sistematización de datos	1%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro pacifico	0,5%
Estampilla Pro cultura	1%
Tasa Pro Deporte y recreación	2,5%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla Pro Electrificación	0,2%
Estampilla Pro ECUVA	0,5%
Estampilla Pro Univalle	2%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Réteiva	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

PARÁGRAFO: El valor del contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600002230 del 17 de marzo de 2025 por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESOS MCTE ($317.041.501), con la siguiente apropiación presupuestal:

Item: 1 Valor: 4.271.587 COP
Apropiación Presupuestal: 13110506/1148/2-3201010010201/4345010040100000/PI43-102533/1/2/01/03: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN
DESAR INS/Monumentos públicos/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR INTERVENTOR
Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102533/1/2/01/03/
Realizar interventoría a los bienes inmuebles centrales con adecuaciones, mantenimiento y modernización
Posición Presupuestaria: 2-3201010010201

Cuenta Mayor: 5507052259

Item: 2 Valor: 232.910.111 COP
Valor a afectar: 232.875.090 COP
Apropiación Presupuestal: 13110506/1148/2-3201010010214/4345010040100000/PI43-102533/1/2/01/03: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN
DESAR INS/Otros edificios no r/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR INTERVENTOR
Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102533/1/2/01/03
Realizar interventoría a los bienes inmuebles centrales con adecuaciones, mantenimiento y modernización
Posición Presupuestaria: 2-3201010010214

Cuenta Mayor: 5507052259

Item: 3 Valor: 79.859.803 COP
Apropiación Presupuestal: 13110506/1148/2-3201010030102/4345010040100000/PI43-102533/1/2/01/03: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DESAR INS/Bombas, compresores,/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR INTERVENTOR Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102533/1/2/01/03
Realizar interventoría a los bienes inmuebles centrales con adecuaciones, mantenimiento y modernización
Posición Presupuestaria: 2-3201010030102
Cuenta Mayor: 1635010000

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca- Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, o hasta el cumplimiento del objeto contractual, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, del Artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previo inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Reteiva	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

PARÁGRAFO: El valor del contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600002230 del 17 de marzo de 2025 por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESOS MCTE ($317.041.501), con la siguiente apropiación presupuestal:

Item: 1 Valor: 4.271.587 COP
Apropiación Presupuestal: 13110506/1148/2-3201010010201/4345010040100000/PI43-102633/1/2/01/03: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN
DESAR INS/Monumentos públicos/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR INTERVENTOR
Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102533/1/2/01/03/
Realizar interventoría a los bienes inmuebles centrales con adecuaciones, mantenimiento y modernización
Posición Presupuestaria: 2-3201010010201

Cuenta Mayor: 5507052259

Item: 2 Valor: 232.910.111 COP
Valor a afectar: 232.875.090 COP
Apropiación Presupuestal: 13110506/1148/2-3201010010214/4345010040100000/PI43-102533/1/2/01/03: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN
DESAR INS/Otros edificios no r/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR INTERVENTOR
Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102533/1/2/01/03
Realizar interventoría a los bienes inmuebles centrales con adecuaciones, mantenimiento y modernización
Posición Presupuestaria: 2-3201010010214

Cuenta Mayor: 5507052259

Item: 3 Valor: 79.859.803 COP
Apropiación Presupuestal: 13110506/1148/2-3201010030102/4345010040100000/PI43-102533/1/2/01/03: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las contenidas en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación del Departamento del Valle del Cauca, en virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

8.1. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

8.2. Indemnizar y asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del contrato.

8.3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8.4. Dar cumplimiento en un todo al Plan y cargas de trabajo, presentadas y aprobadas por el supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.

8.5. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando aplique, de acuerdo con la normatividad vigente).

8.6. Contar con el personal que se requiere para cumplir cabalmente el contrato, acatando el tiempo de dedicación indicado en su propuesta y aceptado

8.7. Cumplir con el objeto del contrato y alcance del mismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas y plazos establecidos.

8.8. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el consultor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal.

8.9. Garantizar que el equipo de trabajo principal ofertado será el utilizado para la ejecución del contrato. Si con posterioridad a la suscripción del contrato, el consultor vincula un remplazo de cualquiera de ellos, este deberá contar por lo menos con las mismas calidades del personal ofertado. En caso de presentarse la ausencia injustificada, durante la ejecución del contrato, de uno o algunas de las personas que conforman el equipo de trabajo principal, por cada día, procederá la aplicación de las multas previstas.

8.10. En caso de situaciones no previstas durante la ejecución del contrato que requiera la suspensión temporal o definitiva de algún profesional que hace parte del equipo de trabajo, el Interventor deberá informar al Supervisor.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

8.11. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, transportes, alojamiento, alimentación y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución de la consultoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal.

8.12. Atender las solicitudes, condiciones y recomendaciones que efectue el supervisor del contrato, dentro de los terminos del mismo.

8.13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o enfrentamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.

8.14. Mantener informado al supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo y asistir a las reuniones que este lo cite para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8.15. Mantener afiliado a todo el personal con el que va a ejecutar el objeto al Sistema de Seguridad Social Integral (ARL), en el riesgo según la actividad que va a desempeñar.

8.16. Mantener actualizada la garantía unica de conformidad con lo previsto en este contrato y las modificaciones que generen cambios en los amparos.

8.17. Cumplir con todas las obligaciones que consten en la propuesta y las que señale el supervisor del contrato o el ordenador del gasto, inherentes al objeto del contrato y para su mejoramiento.

8.18. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

8.19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuen por fuera de la Ley con el fin de obligarlosa hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Departamentla y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar.

8.20. Realizar la gerencia técnica y cumplir con el objeto contrato.

8.21. Poner a disposición el personal requerido para la ejecución del contrato.

8.22. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Departamental.

8.23. El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de el, sin la autorización previa,expresa y escrita de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Departamental.

8.24. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que se requieran para la ejecución del contrato. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 9.3. Hacer uso de la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 9.4. Solicitar información respecto de la ejecución del contrato y tener respuesta oportuna.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 10.1. Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida. 10.2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación. 10.3. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. 10.4. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos. 10.5. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 10.6. Suministrar oportunamente información que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato. 10.7. Designar la supervisión para el seguimiento del contrato a suscribir. 10.8. Brindar al contratista la información requerida para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025 LOTE 1 es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025 LOTE 1 será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores y/o personal utilizado para la ejecución del contrato y/o de sus subcontratistas, ante el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional estará facultada para declarar la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y que el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA se impondrá, a través de resolución motivada, multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Para estos efectos el Supervisor presentará a la entidad un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva. La Entidad realizará los estudios y análisis del caso y determinará si hay lugar a su aplicación. En ese periodo, el CONTRATISTA tendrá el derecho de presentar por escrito ante La Entidad (con copia al supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales, de igual forma, serán analizados por La Entidad. Todo lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de la Entidad, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de caducidad o de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Entidad el equivalente hasta de un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Departamento del Valle del Cauca Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:	20	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		
Pago de salarios y prestaciones salariales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	8	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20	Con una vigencia por el plazo del contrato y cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final y definitivo de las obras a satisfacción
AMPARO	SUFICIENCIA	SMM LV	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un	200	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.		

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional o valor adicional exigido por el Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional. El Contratista debe presentar las garantías a favor del Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025 LOTE 1 no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca - – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

CLAUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 20.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato. 20.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 20.3. Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Nombre: OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO Cargo: Director Dirección: Carrera 6 entre calles 9 y 10 Teléfono: (602) 6200000 Correo electrónico: contactenos@valledelcauca.gov.co	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025 LOTE 1 Nombre: ARMANDO LEÓN JIMÉNEZ Cargo: Representante Legal Dirección: Calle 9 A Norte 4 23 Of 104 B Ed Loma De La Mesa Teléfono: 3167428091 - 3182982883 Correo electrónico: arleonj@hotmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia,

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador Gasto en la plataforma Secop II, antes del inicio de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3. La oferta presentada por el Contratista. 26.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 26.6. Los documentos, actas e informes que se generen durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, las garantías exigidas en el presente contrato y su aprobación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución y el domicilio contractual es el Distrito de Santiago de Cali – Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Kevin Steban Acevedo Colina – Abogado Contratista
Revisó: Felipe Fuentes Sanín – Subdirector Técnico Jurídico
Aprobó: Oscar Armando Trujillo Trujillo – Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.